



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Diario de los Debates

ORGANO OFICIAL DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Poder Legislativo Federal, LXII Legislatura

Correspondiente al Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente Diputado Ricardo Anaya Cortés	Director del Diario de los Debates Jesús Norberto Reyes Ayala
Año II	México, DF, martes 18 de febrero de 2014	Sesión No. 8

SUMARIO

ASISTENCIA.	17
ORDEN DEL DIA.....	17
ACTA DE LA SESION ANTERIOR.	25
RETIRO DE INICIATIVAS	
Oficio de la diputada Luisa María Alcalde Luján, por el que solicita que se retire de los registros de la Comisión de Seguridad Social la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 101 de la Ley del Seguro Social, en materia de ajuste de periodos de subsidio por licencias de maternidad, presentada el martes 26 de noviembre de 2013.	29
Oficio del diputado Trinidad Morales Vargas, por el que solicita que se retire de los registros de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentada el martes 1 de octubre de 2013.	30

Oficio de la diputada Lucila Garfías Gutiérrez, por el que solicita que se retire de los registros de las Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos y de Derechos de la Niñez la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 8o. de la Ley General de la Infraestructura Física Educativa y 28 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, presentada el jueves 21 de noviembre de 2013. 30

Oficio de la diputada Lucila Garfías Gutiérrez, por el que solicita que se retire de los registros de la Comisión de Economía la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 92 y 92 Bis de la Ley Federal de Protección al Consumidor, presentada el martes 12 de noviembre de 2013. 30

Se tienen por retiradas. Actualícense los registros parlamentarios. 30

EVOLUCION DE LA ACTIVIDAD RECAUDATORIA DE 2013 Y PROGRAMAS Y PRESUPUESTO DE 2014

Oficio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el que remite el documento Evolución de la actividad recaudatoria de 2013 y programas y presupuesto de 2014. Se remite a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento. 31

PAGO DE LAS PARTICIPACIONES A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

Oficio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la que remite la información relativa al pago de las participaciones a las entidades federativas correspondientes a enero de 2014, desagregada por tipo de fondo, efectuando la comparación respectiva al mismo mes de 2013. Se remite a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento. . . . 36

CONCESIONES OTORGADAS POR LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EN EL EJERCICIO FISCAL DE 2013

Oficio de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con el que remite el informe anual de las concesiones otorgadas en el ejercicio fiscal de 2013. Se remite a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, para su conocimiento. 38

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS COORDINADOS POR LA SUBSECRETARIA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

Oficio de la Secretaría de Educación Pública, con el que remite información complementaria correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio fiscal de 2013 de los organismos descentralizados coordinados por la Subsecretaría de Educación Media Superior. Se remite a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Educación Pública y Servicios Educativos, para su conocimiento. 40

SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite el informe trimestral sobre la situación que guardan los sistemas de ahorro para el retiro correspondiente al periodo octubre-diciembre de 2013. Se remite a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, de Trabajo y Previsión Social y de Seguridad Social, para su conocimiento. 41

NORMAS 005 Y 185 PARA GASOLINERAS

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación de la Secretaría de Economía a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a boletín y evidenciar, a través de las instancias correspondientes, a nivel nacional, a todas aquellas gasolineras del país que no hayan cumplido con lo establecido en las Normas 005 y 185, para que los consumidores tengan oportunidad de saber en qué gasolineras sí se pueden comprar litros de a litro. Se remite a la Comisión de Economía, para su conocimiento. 41

ROBO A LA CARGA DE LOS FERROCARRILES

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a punto de acuerdo, aprobado por la Comisión Permanente correspondiente al primer receso del segundo año de ejercicio de la LXII Legislatura, relativo a llevar a cabo las acciones necesarias, a fin de que se combata a la delincuencia organizada, que emplea diversos sistemas y mecanismos para frenar a los ferrocarriles y robar su carga, así como implementar las acciones correspondientes para hacer del transporte ferroviario un medio más seguro, rápido y eficaz, mediante la instalación de los señalamientos y equipos de seguridad electrónica que sean necesarios. Se remite al promovente, para su conocimiento. 44

PROGRAMA ALERTA AMBER

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación de la Procuraduría General de la República a punto de acuerdo, aprobado por la Comisión Permanente correspondiente al primer receso del segundo año de ejercicio de la LXII Legislatura, relativo a revisar y perfeccionar los procedimientos del programa Amber; si no se ha implementado, urgir a que se haga y, finalmente, implementar campañas de difusión e información sobre el mismo, a efecto de que se tome conciencia de su importancia y del que la participación ciudadana tiene para su éxito en cada emisión de alerta. Se remite al promovente, para su conocimiento. 46

CARRETERA ESCENICA EN LA AUTOPISTA TIJUANA-ENSENADA

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a punto de acuerdo, aprobado por la Comisión Permanente correspondiente al primer receso del segundo año de ejercicio de la LXII Legislatura, relativo a la problemática que presenta la carretera Escé-

nica por el hundimiento, ocurrido el 28 de diciembre en la autopista Tijuana-Ensenada. Se remite al promovente, para su conocimiento. 47

CUOTAS ESCOLARES

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación de la Secretaría de Educación Pública a punto de acuerdo, aprobado por la Comisión Permanente correspondiente al primer receso del segundo año de ejercicio de la LXII Legislatura, relativo a vigilar estrictamente que al reiniciar el ciclo escolar 2013-2014 y en el proceso de pre inscripción a la educación básica para el próximo ciclo escolar 2014-2015, en ningún caso se impida o condicione la prestación del servicio educativo a los educandos, al pago de cualquier contra prestación, tal como lo establece el artículo 6o. de la Ley General de Educación. Se remite al promovente, para su conocimiento. 51

CONMEMORACION DEL DIA DE LA ENFERMERA Y EL ENFERMERO

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación de la Secretaría de Salud a punto de acuerdo, aprobado por la Comisión Permanente correspondiente al primer receso del segundo año de ejercicio de la LXII Legislatura, relativo al reconocimiento que hace ese órgano legislativo a las mujeres y a los hombres dedicados a la enfermería en México, en el marco de la conmemoración del Día de la Enfermera y el Enfermero; asimismo, se solicita un diagnóstico sobre la situación prevaleciente en la formación profesional de los enfermeros en el país y promover la profesionalización y capacitación continua de los servicios de enfermería en México. Se remite al promovente, para su conocimiento. 52

CARRETERA ESCENICA EN LA AUTOPISTA TIJUANA-ENSENADA

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación de la Comisión Nacional de Seguridad a punto de acuerdo, aprobado por la Comisión Permanente correspondiente al primer receso del segundo año de ejercicio de la LXII Legislatura, relativo a implementar acciones de vigilancia y control del acceso al autotransporte de carga pesada, de manera que se garantice la seguridad de los viajeros que transitan por las rutas alternas a la carretera Escénica, principalmente por la carretera libre Ensenada-Tijuana. Se remite al promovente, para su conocimiento. 53

GAS NATURAL DE JUAREZ

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación de la Secretaría de Economía a punto de acuerdo, aprobado por la Comisión Permanente correspondiente al primer receso del segundo año de ejercicio de la LXII Legislatura, relativo a tomar las medidas necesarias en defensa de los usuarios del servicio Gas Natural de Juárez; investigar, corregir y sancionar las faltas que la empresa gasera haya cometido, así como a iniciar las investigaciones correspondientes para deslindar responsabilidades sobre el cobro excesivo del impuesto al valor agregado. Se remite al promovente, para su conocimiento. 55

DEVOLUCION DE LOS IMPUESTOS A LAS PERSONAS QUE SE DEDICAN EXCLUSIVAMENTE A LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a punto de acuerdo, aprobado por la Comisión Permanente correspondiente al primer receso del segundo año de ejercicio de la LXII Legislatura, relativo al exhorto para que el Servicio de Administración Tributaria establezca un procedimiento expedito para la devolución de los impuestos a las personas que se dedican exclusivamente a las actividades agropecuarias. Se remite al promovente, para su conocimiento. 58

PRODUCTOS NAVIDEÑOS DE PROCEDENCIA ILICITA

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación de la Secretaría de Economía a punto de acuerdo, aprobado por la Comisión Permanente correspondiente al primer receso del segundo año de ejercicio de la LXII Legislatura, relativo a diseñar medidas tendientes para prevenir y sancionar la venta de productos navideños de procedencia ilícita para la próxima temporada navideña. Se remite al promovente, para su conocimiento. 59

SISTEMA ESTATAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Oficio del Instituto Sonorense de la Mujer, con el que remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, sobre la organización y el desarrollo de un sistema estatal para la igualdad entre mujeres y hombres. Se remiten a la Comisión de Igualdad de Género, para su conocimiento. 63

PERSPECTIVA DE GENERO EN LA PLANEACION Y EL DISEÑO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

Oficio del gobierno de Nuevo León, con el que remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, sobre la perspectiva de género en la planeación y el diseño de su Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2014. Se remiten a la Comisión de Igualdad de Género, para su conocimiento. 64

LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMATICO

Oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite minuta con proyecto de decreto, que reforma la fracción II del artículo 3o. de la Ley General de Cambio Climático. Se turna a la Comisión de Cambio Climático, para dictamen. 64

LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

Oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite minuta con proyecto de decreto, que adiciona las fracciones XII y XIII al artículo 3o., XI al 18, III al 21 y XXXI y XXXII al 28 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores. Se turna a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para dictamen. 65

REUNION INTERPARLAMENTARIA MEXICO-CUBA

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se integra la delegación que participará en la decimocuarta Reunión Interparlamentaria México-Cuba, por celebrarse en la Ciudad de México del 20 al 23 de febrero de 2014. Aprobado. Comuníquese.	66
--	----

ANIVERSARIO DEL EJERCITO MEXICANO

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se felicita al Ejército Mexicano en su aniversario 101, que se celebra el 19 de febrero. Aprobado. Comuníquese.	68
--	----

ANIVERSARIO DEL EJERCITO MEXICANO

Agenda política, comentarios relativos al 19 de febrero, aniversario del Ejército Mexicano.	70
---	----

En relación con el tema, participan los diputados:

Fernando Bribiesca Sahagún	70
--------------------------------------	----

Jaime Bonilla Valdez.	70
-------------------------------	----

José Francisco Coronato Rodríguez.	72
--	----

Mario Francisco Guillén Guillén	73
---	----

Lizbeth Eugenia Rosas Montero	74
---	----

José Alejandro Llanas Alba.	75
-------------------------------------	----

Ana Isabel Allende Cano.	75
----------------------------------	----

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se propone al pleno el proceso para la integración del Comité Técnico de Evaluación y la convocatoria para la elección del consejero presidente y los consejeros electorales del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.	77
---	----

El diputado Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza, desde su curul, hace moción de ilustración.	84
--	----

El Presidente da respuesta.	84
-------------------------------------	----

El diputado Francisco Alfonso Durazo Montaña, desde su curul, hace moción de ilustración.	85
---	----

A discusión intervienen los diputados:

Ricardo Monreal Ávila, en contra	85
Desde su curul, Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara hace una pregunta al orador	86
Ricardo Monreal Ávila responde	86
Luis Antonio González Roldán, a favor	88
Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, en contra, y hace propuestas de modificación al acuerdo	89
Desde su curul, Zuleyma Huidobro González hace una pregunta al orador	90
Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara responde	90
Mónica García de la Fuente, a favor	91
Francisco Alfonso Durazo Montaña, en contra	91
Ricardo Mejía Berdeja responde alusiones personales	92
Lizbeth Eugenia Rosas Montero, a favor	93
Desde su curul, Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara hace una pregunta a la oradora	94
Lizbeth Eugenia Rosas Montero responde	94
Hace comentarios, desde su curul, Lilia Aguilar Gil	95
Se rechazan las propuestas de modificación hechas por el diputado Huerta Ladrón de Guevara	96
Desde su curul, Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza solicita que la votación se nominal	96
Desde su curul, Javier Orihuela García se manifiesta en contra del acuerdo	96
Hace comentarios, desde su curul, Francisco Alfonso Durazo Montaña	97
Aprobado en votación nominal. Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.	97

BELINDA RINCON VARGAS - JOSE ARMANDO GALANES GUTIERREZ

El diputado Carlos Alberto García González, desde su curul, solicita minuto de silencio en memoria de los ciudadanos Belinda Rincón Vargas y José Armando Ga-

lanes Gutiérrez, servidores públicos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, que fallecieron el pasado 14 de febrero en cumplimiento de sus funciones.	97
El Presidente obsequia la petición.	97
ELIMINACION DEL REQUISITO DE VISA QUE SE EXIGE A LOS CIUDADANOS MEXICANOS QUE VISITAN CANADA	
Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en el marco de la VII Cumbre de Líderes de América del Norte, a celebrarse el próximo 19 de febrero, en la ciudad de Toluca, estado de México, solicita respetuosamente al titular del Ejecutivo federal a promover frente a sus homólogos, los asuntos migratorios y particularmente tratar el tema de la eliminación del requisito de visa que se exige a los ciudadanos mexicanos que visitan Canadá.	97
A discusión intervienen los diputados:	
Ricardo Monreal Ávila, en contra	98
Juan Pablo Adame Alemán, a favor	99
Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, en contra	100
Lilia Aguilar Gil, a favor	101
Desde su curul, Juan Pablo Adame Alemán hace una pregunta a la oradora.	102
Lilia Aguilar Gil responde.	102
Ricardo Mejía Berdeja, en contra	102
Amalia Dolores García Medina, a favor	103
Loretta Ortiz Ahlf rectifica hechos	104
Hacen comentarios, desde sus curules:	
Javier Orihuela García.	104
Raúl Gómez Ramírez	105
Roberto López Suárez.	105
Martha Beatriz Córdova Bernal.	106
María del Socorro Ceseñas Chapa	106
Aprobado. Comuníquese.	106

ATENCIÓN A LOS DAMNIFICADOS POR EL CICLÓN MANUEL Y LA TORMENTA TROPICAL INGRID

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se solicita a los titulares de la Comisión Nacional del Agua y del Fondo de Desastres Naturales, remitan un informe de los avances que han tenido respecto a la atención a los damnificados por los fenómenos meteorológicos Ingrid y Manuel que afectaron al país. **106**

A discusión interviene el diputado Ricardo Mejía Berdeja, a favor **107**

Aprobado. Comuníquese. **107**

COMISIÓN ESPECIAL PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DESTINADOS A LOS ADULTOS MAYORES

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se crea la Comisión Especial para el seguimiento de los programas sociales destinados a los adultos mayores. Aprobado. Comuníquese. **108**

CALENDARIO LEGISLATIVO

Interviene sobre el tema, desde su curul, el diputado Felipe Arturo Camarena García. **110**

MINA PASTA DE CONCHOS

Interviene sobre el tema, desde su curul, la diputada María del Socorro Ceseñas Chapa **110**

MATRIMONIOS FORMADOS POR PERSONAS DEL MISMO SEXO

Interviene sobre el tema, desde su curul, la diputada Martha Lucía Mícher Camarena. **111**

LEY DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD - LEY DE PREMIOS, ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS CIVILES

El Presidente, con base a lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, anuncia la declaratoria de publicidad de dictamen de las Comisiones Unidas de Juventud, y de Gobernación, con proyecto de decreto que reforma los artículos 3 Bis y 9, fracción XIV, de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, así como 73, primer párrafo, de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles. **111**

LEY DE FISCALIZACION Y RENDICION DE CUENTAS
DE LA FEDERACION - LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES
ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS -
LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL SECTOR PUBLICO - LEY DE OBRAS PUBLICAS Y
SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

El Presidente, con base a lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, anuncia la declaratoria de publicidad de dictamen de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. **115**

VOLUMEN II

LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS
SERVIDORES PUBLICOS

El Presidente, con base a lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, anuncia la declaratoria de publicidad de dictamen de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. **133**

LEY AGRARIA

El Presidente, con base a lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, anuncia la declaratoria de publicidad de dictamen de la Comisión de Reforma Agraria, con proyecto de decreto que reforma el artículo 115 de la Ley Agraria. **146**

LEY AGRARIA

El Presidente, con base a lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, anuncia la declaratoria de publicidad de dictamen de la Comisión de Reforma Agraria, con proyecto de decreto que reforma los artículos 12, 17, primer párrafo, y 18, fracción III, de la Ley Agraria. **149**

LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y SANCIONAR LA TORTURA

El Presidente, con base a lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, anuncia la declaratoria de publicidad de dictamen de la Comisión de Derechos Humanos, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal para prevenir y sancionar la Tortura; y modifica su denominación para quedar como “Ley Federal para prevenir, sancionar y erradicar la Tortura”. **155**

LEY DE LA COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

El Presidente, con base a lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, anuncia la declaratoria de publicidad de dictamen de la Comisión de Derechos Humanos, con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 17 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. **171**

LEY DE LA POLICIA FEDERAL

El Presidente, con base a lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, anuncia la declaratoria de publicidad de dictamen de la Comisión de Seguridad Pública, con proyecto de decreto que reforma los artículos 3 y 10 de la Ley de la Policía Federal. **176**

LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMATICO

El Presidente, con base a lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, anuncia la declaratoria de publicidad de dictamen de la Comisión de Cambio Climático, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Cambio Climático. **178**

LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMATICO

El Presidente, con base a lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, anuncia la declaratoria de publicidad de dictamen de la Comisión de Cambio Climático, con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Cambio Climático. **184**

DEPOSITO LEGAL DIGITALIZADO DE PUBLICACIONES

El Presidente, con base a lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, anuncia la declaratoria de publicidad de dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto que dispone la obligación de los editores de hacer el depósito legal digitalizado de sus publicaciones. **187**

LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

El Presidente, con base a lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, anuncia la declaratoria de publicidad de dictamen de la Comisión de Igualdad de Género, con proyecto de decreto que reforma el artículo 11 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. . . . **193**

LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO
DEL ESTADO, REGLAMENTARIA DEL APARTADO B
DEL ARTICULO 123 CONSTITUCIONAL

El Presidente, con base a lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, anuncia la declaratoria de publicidad de dictamen de la Co-

misión de Trabajo y Previsión Social, con proyecto de decreto que adiciona un segundo párrafo al artículo 28 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional, en materia de permiso de paternidad. 195

LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

El Presidente, con base a lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, anuncia la declaratoria de publicidad de dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con proyecto de decreto que reforma el artículo 25 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. 198

LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS

El Presidente, con base a lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, anuncia la declaratoria de publicidad de dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones y un capítulo a la Ley General de Asentamientos Humanos, para prevenir riesgos en éstos. 203

LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS

El Presidente, con base a lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, anuncia la declaratoria de publicidad de dictamen de la Comisión de Defensa Nacional, con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas. 225

LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS

El Presidente, con base a lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, anuncia la declaratoria de publicidad de dictamen de la Comisión de Defensa Nacional, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos. 238

VOLUMEN III

LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS

El Presidente, con base a lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, anuncia la declaratoria de publicidad de dictamen de la Comisión de Defensa Nacional, con proyecto de decreto que adiciona el artículo 83 Quintus a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos. 263

LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO

Dictamen de la Comisión de Transportes, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un segundo párrafo al artículo 30 de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario. 268

LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACION

Dictamen de la Comisión de Derechos Humanos, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 9, fracción III, recorriendo los subsecuentes, de la Ley Federal para prevenir y eliminar la Discriminación. 271

LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACION

Dictamen de la Comisión de Derechos Humanos, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 4o. de la Ley Federal para prevenir y eliminar la Discriminación. 275

LEY PARA LA PROTECCION DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS

Dictamen de la Comisión de Derechos Humanos, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 26, 27 y 29 de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas. 278

LEY QUE ESTABLECE LAS NORMAS MINIMAS SOBRE READAPTACION SOCIAL DE SENTENCIADOS

Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley que establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados. 284

LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con puntos de acuerdo por los que se desecha la minuta con proyecto de decreto que reforma las fracciones V, VI, VIII, XI y XIV del artículo 12 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. 291

LEY GENERAL DE EDUCACION - LEY GENERAL DEL SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE - LEY DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación;

y crea la Ley General del Servicio Profesional Docente, y la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.	298
 LEY GENERAL DE EDUCACION	
Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 7o. de la Ley General de Educación.. . . .	338
 LEY DE NAVEGACION Y COMERCIO MARITIMOS	
Dictamen de la Comisión de Transportes, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona la fracción III a los artículos 9o., 14 y 328 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos.	340
 LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACION	
Dictamen de la Comisión de Derechos Humanos, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el segundo párrafo del artículo 4o. de la Ley Federal para prevenir y eliminar la Discriminación.	345
 LEY FEDERAL DEL TRABAJO	
Dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con puntos de acuerdo por los que se desecha la minuta con proyecto de decreto que reforma el artículo 133, fracción I, de la Ley Federal del Trabajo.. . . .	347
 LEY FEDERAL DE RADIO Y TELEVISION	
Dictamen de la Comisión de Radio y Televisión, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 5, 59 Ter y 63 de la Ley Federal de Radio y Televisión.	349
 LEY PARA LA PROTECCION DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	
Dictamen de la Comisión de Derechos de la Niñez, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 28 y adiciona el inciso c), recorriendo los subsecuentes, de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.. . . .	357
 LETRAS DE ORO EN EL MURO DE HONOR DEL SALON DE SESIONES	
Dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto para que se inscriba con letras de oro en el Muro de Honor del salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro la leyenda “2 de Octubre, Heroica Defensa de Mulegé”.. . . .	360

Se aprueban los dictámenes negativos; archívense los expedientes como asuntos concluidos. Por lo que se refiere a las minutas, devuélvanse a la Cámara de Senadores para los efectos de la fracción D del artículo 72 constitucional. 364

INICIATIVAS Y PROPOSICIONES

El Presidente comunica que, en términos de los artículos 100 y 102 del Reglamento, las iniciativas y proposiciones serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria. 364

CLAUSURA Y CITATORIO. 364

RESUMEN DE TRABAJOS. 365

DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION 371

LISTA DE ASISTENCIA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE SESION 373

ANEXO

Comunicación de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, por la que informa el turno que le corresponde a las iniciativas con proyecto de decreto y a las proposiciones con punto de acuerdo registradas en el orden del día del martes 18 de febrero de 2014, de conformidad con los artículos 100, numeral 1, y 102, numeral 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados



LXII LEGISLATURA

CÁMARA DE DIPUTADOS

**Presidencia del diputado
Ricardo Anaya Cortés**

ASISTENCIA

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Pido a la Secretaría haga del conocimiento de esta Presidencia el resultado del cómputo de asistencia de diputadas y diputados.

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: Se informa a la Presidencia que existen registrados previamente 325 diputadas y diputados. Por lo tanto hay quórum.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés (a las 11:13 horas): Se abre la sesión.

ORDEN DEL DIA

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura del orden del día, en virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria.

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: Por instrucciones de la Presidencia en votación económica se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura al orden del día. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Segundo periodo de sesiones ordinarias.— Segundo año de ejercicio.— LXII Legislatura.

Orden del día

Martes 18 de febrero de 2014

Lectura del acta de la sesión anterior.

Comunicaciones oficiales

De los diputados Luisa María Alcalde Luján, Trinidad Secundino Morales Vargas y Lucía Garfias Gutiérrez

En relación a retiro de iniciativas con proyecto de decreto.

De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Con el que remite el documento denominado “Evolución de la actividad recaudatoria 2013 y Programas y Presupuesto 2014”.

Con el que remite la información relativa al pago de las participaciones a las entidades federativas correspondientes al mes de enero de 2014, desagregada por tipo de fondo, efectuando la comparación correspondiente al mes de enero de 2013.

De la Secretaría de Comunicaciones y Transportes

Con el que remite informe anual de las concesiones otorgadas durante el ejercicio fiscal 2013.

De la Secretaría de Educación Pública

Con el que remite información complementaria correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2013, de los Organismos Descentralizados coordinados por la Subsecretaría de Educación Media Superior.

De la Secretaría de Gobernación

Con el que remite informe trimestral sobre la situación que guardan los Sistemas de Ahorro para el Retiro, correspondiente al periodo octubre-diciembre de 2013.

Con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados.

Con el que remite nueve contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura.

Del Instituto Sonorense de la Mujer

Con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a la organización y desarrollo de un sistema estatal para la igualdad entre mujeres y hombres.

Del Gobierno del Estado Nuevo León

Con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a la perspectiva de

género en la planeación y diseño de su Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2014.

Minutas

Con proyecto de decreto que reforma la fracción II del artículo 3o. de la Ley General de Cambio Climático. (Turno a Comisión)

Con proyecto de decreto que adiciona las fracciones XII y XIII al artículo 3o.; XI al artículo 18; III al artículo 21 y XXXI y XXXII al artículo 28 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores. (Turno a Comisión)

Propuestas de acuerdo de los órganos de gobierno

De la Junta de Coordinación Política

Por el que se integra la Delegación que participará en la XIV Reunión Interparlamentaria México-Cuba a celebrarse en la Ciudad de México los días 20, 21, 22 y 23 de febrero de 2014. (Votación)

Por el que se felicita en su CI Aniversario al Ejército Mexicano que se celebra el 19 de febrero. (Votación)

Agenda política

Comentarios relativos al 19 de febrero, aniversario del Ejército Mexicano, a cargo de los Grupos Parlamentarios.

Declaratoria de publicidad

De las Comisiones Unidas de Juventud y de Gobernación, con proyecto de decreto que reforma los artículos 3 Bis y 9, fracción XIV de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, y el artículo 73, primer párrafo de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles.

De la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.

De la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas dispo-

siciones de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

De la Comisión de Reforma Agraria, con proyecto de decreto que reforma el artículo 115 de la Ley Agraria.

De la Comisión de Reforma Agraria, con proyecto de decreto que reforma los artículos 12; 17, primer párrafo; y 18 fracción III de la Ley Agraria.

De la Comisión de Derechos Humanos, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Tortura, y por el que se modifica su denominación para quedar como Ley Federal para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Tortura.

De la Comisión de Derechos Humanos, con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 17 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

De la Comisión de Seguridad Pública, con proyecto de decreto que reforma los artículos 3 y 10 de la Ley de la Policía Federal.

De la Comisión de Cambio Climático, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Cambio Climático.

De la Comisión de Cambio Climático, con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Cambio Climático.

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto que dispone la obligación de los editores de hacer el Depósito Legal Digitalizado de sus publicaciones.

De la Comisión de Igualdad de Género, con proyecto de decreto que reforma el artículo 11 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

De la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con proyecto de decreto que adiciona un segundo párrafo al artículo 28 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del apartado B) del artículo 123 Constitucional, en materia de permiso de paternidad.

De la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con proyecto de decreto que reforma el artículo 25 de la Ley del Ins-

tituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

De la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones y un capítulo a la Ley General de Asentamientos Humanos, para prevenir riesgos en los asentamientos humanos.

De la Comisión de Defensa Nacional, con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas.

De la Comisión de Defensa Nacional, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.

De la Comisión de Defensa Nacional, con proyecto de decreto que adiciona un artículo 83 Quintus a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.

Dictámenes a discusión

De la Comisión de Seguridad Social, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud; de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del artículo 123 Constitucional; de la Ley del Seguro Social; de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; y de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

De la Comisión de Transportes, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.

De la Comisión de Transportes, con proyecto de decreto que reforma los artículos 3, 4, 62, 64 y 68 de la Ley de Aviación Civil.

De la Comisión de Vivienda, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Vivienda.

De la Comisión de Vivienda, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Vivienda, en materia de accesibilidad a la vivienda.

De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto que reforma los artículos 416 del Código Civil Federal y 80 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Dictámenes a discusión

Negativos de iniciativas

De la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un Capítulo II Bis al Título Décimo Segundo y reforma el artículo 307 de la Ley General de Salud.

De la Comisión de Pesca, con puntos de acuerdo por los que desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 7o. de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables.

De la Comisión de Desarrollo Social, con puntos de acuerdo por los que desecha la iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley General de Comedores Públicos.

De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con puntos de acuerdo por los que desecha la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona los artículos 26 y 29 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y se reforman y se adicionan los artículos 19 y 22 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

De la Comisión de Juventud, con puntos de acuerdo por los que desecha la iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud.

De la Comisión de Transportes, con puntos de acuerdo por los que desecha la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un segundo párrafo al artículo 30 de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario.

De la Comisión de Derechos Humanos, con puntos de acuerdo por los que desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 9, fracción III, recorriendo los subsecuentes de la Ley Federal para prevenir y eliminar la Discriminación.

De la Comisión de Derechos Humanos, con puntos de acuerdo por los que desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 4o. de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

De la Comisión de Derechos Humanos, con puntos de acuerdo por los que desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 26, 27 y 29 de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.

De la Comisión de Seguridad Pública, con puntos de acuerdo por los que desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley que Establece las Normas Mínimas Sobre Readaptación Social de Sentenciados.

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo por el que desecha la Minuta con proyecto de decreto que reforma las fracciones V, VI, VIII, XI y XIV del artículo 12 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. (D)

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con puntos de acuerdo por los que desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Educación; y crea la Ley General del Servicio Profesional Docente, y la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con puntos de acuerdo por los que desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 7o. de la Ley General de Educación, sobre el cuidado del agua.

De la Comisión de Transportes, con puntos de acuerdo por los que desecha la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona una fracción III a los artículos 9º, 14 y 328 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos.

De la Comisión de Derechos Humanos, con puntos de acuerdo por los que desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el segundo párrafo del artículo 4o. de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

De la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con puntos de acuerdo por los que desecha la Minuta con proyecto de decreto que reforma el artículo 133, fracción I de la Ley Federal del Trabajo.

De la Comisión de Radio y Televisión, con puntos de acuerdo por los que desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 5, 59 Ter y 63 de la Ley Federal de Radio y Televisión.

De la Comisión de Derechos de la Niñez, con puntos de acuerdo por los que desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 28, y adiciona el inciso c), recorriendo los subsecuentes, de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con puntos de acuerdo por los que desecha la iniciativa con proyecto de decreto para que se inscriba con Letras de Oro en el Muro de Honor del Salón de Sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, la Leyenda: "2 de Octubre, Heroica Defensa de Mulegé"

Iniciativas

Que reforma el artículo 198 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo de la diputada Alicia Concepción Ricalde Magaña, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo Turno a Comisión)

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Competencia Económica, suscrita por los diputados Purificación Carpinteyro Calderón, Fernando Belaunzarán Méndez, Trinidad Morales Vargas y Agustín Miguel Alonso Raya, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 4o. de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, a cargo del diputado Fernando Zamora Morales, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Adriana González Carrillo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 110 de la Ley Federal del Trabajo y 317 del Código Civil Federal, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 18 Bis-6 de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, a cargo de la diputada Mariana Dunyaska García Rojas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 25 Bis de la Ley de Ciencia y Tecnología, a cargo del diputado Fernando Zamora Morales,

del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 19 de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Jorge Francisco Sotomayor Chávez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, a cargo de la diputada María del Socorro Ceseñas Chapa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 260 del Código Penal Federal, a cargo de la diputada María Fernanda Schroeder Verdugo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Adriana González Carrillo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Inversión Extranjera y de la Ley del Mercado de Valores, a cargo del diputado Víctor Manuel Bautista López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos, a cargo de la diputada Celia Isabel Gauna Ruiz de León, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 34, 35, 37 y 38 de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo de la diputada Mariana Dunyaska García Rojas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada María del Socorro Ceseñas Chapa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 7o. de la Ley General de Protección Civil, a cargo del diputado Salvador Arellano Guz-

mán, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Adriana González Carrillo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 2o. y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Eufrosina Cruz Mendoza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 31 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, a cargo del diputado Vicario Portillo Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Víctor Oswaldo Fuentes Solís, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 111 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, a cargo del diputado Catalino Duarte Ortuño, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Derecho de Autor, a cargo del diputado Marino Miranda Salgado, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, a cargo de la diputada María del Socorro Ceseñas Chapa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 50 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Ricardo Monreal Ávila y suscrita por el diputado Ricardo Mejía Berdeja, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 36 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Juan Ignacio Samperio Montaño, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 77 Bis 18 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 82 del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo del diputado José Alberto Benavides Castañeda, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Ricardo Mejía Berdeja y suscrita por el diputado Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 8o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código de Comercio, a cargo del diputado Ricardo Mejía Berdeja y suscrita por el diputado Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano. (Turno a Comisión)

De decreto por el que se aprueba la emisión de una moneda conmemorativa del 70 Aniversario del Museo Nacional de Historia, a cargo del diputado Gerardo Francisco Liceaga Arteaga, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 7o. y 8o. de la Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, a cargo del diputado J. Jesús Oviedo Herrera, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, a cargo de la diputada Claudia Elena Águila Torres, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 234 y 236 del Código Penal Federal, a cargo del diputado Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 69-E de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo de la diputada Leonor Romero Sevilla y suscrita por diputados integrantes de la Comisión Especial de Programas Sociales. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 25, 26, 27 y 28 de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo de la diputada Alejandra López Noriega y suscrita por los diputados José Enrique Reina Lizárraga y Damián Zepeda Vidales, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que adiciona un artículo 202 Ter al Código Penal Federal, a cargo del diputado Ricardo Mejía Berdeja y suscrita por el diputado Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y de la Ley de Aguas Nacionales, a cargo del diputado Marco Antonio González Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 157 Bis de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Crystal Tovar Aragón, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Yenesia Nolasco Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que adiciona un artículo 402 Bis y reforma el artículo 3o. de la Ley General de Salud, suscrita por los diputados Ricardo Mejía Berdeja y Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 2o. de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, a cargo del diputado Juan Ignacio Samperio Montaño, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 111 y 113 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, a cargo de la diputada Margarita Licea González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 61 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Silvano Blanco Deaquino, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 3o. de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, a cargo de la diputada Laura Ximena Martel Cantú, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Laura Ximena Martel Cantú y Manlio Fabio Beltrones Rivera, de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Verde Ecologista de México y Revolucionario Institucional, respectivamente. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 16 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado José Alberto Rodríguez Calderón, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que expide la Ley General para Prevenir, Investigar, Sancionar y Reparar la Desaparición de Personas, a cargo de la diputada Raquel Jiménez Cerrillo y suscrita por el diputado José Alfredo Botello Montes, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 62 y 70 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, a cargo del diputado Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que adiciona un artículo 234 Bis al Código Penal Federal, suscrita por los diputados Tomás Torres Mercado, Ana Lilia Garza Cadena y Antonio Cuéllar Steffan, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado José Francisco Coronato Rodríguez, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado José Alberto Benavides Castañeda, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 36 y 80 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, a cargo del diputado Luis Antonio González Roldán, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 30 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, a cargo del diputado Rafael Alejandro Moreno Cárdenas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 159 de la Ley de Migración, a cargo del diputado Isaías Cortés Berumen, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 63 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado José Valentín Maldonado Salgado, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 101 de la Ley del Seguro Social, a cargo de la diputada Luisa María Alcalde Luján, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 79 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y 420 del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Cristina Olvera Barrios, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Que adiciona un artículo 52 Bis a la Ley de Instituciones de Crédito, a cargo del diputado Julio César Flemate Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 28 Bis de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Andrés Eloy Martínez Rojas, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, a cargo del diputado Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 47 y 54 de la Ley General de Educación, suscrita por los diputados Abel Octavio Salgado Peña y Gabriel Gómez Michel, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 155 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo del diputado Andrés Eloy Martínez Rojas, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 8o. de la Ley de Migración, a cargo del diputado Ricardo Mejía Berdeja y suscrita por el diputado Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 47 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo de la diputada Minerva Castillo Rodríguez, y suscrita por diversos diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 66 y 67 de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, a cargo del diputado José Everardo Nava Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Proposiciones

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Ejecutivo federal, a implantar campañas permanentes que estimulen la cultura de donación de órganos y tejidos, a cargo del diputado Leobardo Alcalá Padilla, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los congresos de los estados y a la ALDF, para que legislen e instalen comisiones especiales para la lucha contra la trata de personas, a cargo de la diputada Alicia Concepción Ricalde Magaña, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se solicita a los titulares de la CNBV y de la SHCP, para que atiendan las recomendaciones de la ASF para fortalecer los mecanismos de supervisión, inspección y vigilancia sobre las facultades discrecionales del comité técnico del FOVI, a cargo del diputado José Luis Muñoz Soria, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría del Campo del estado de Zacatecas, para que implemente las medidas necesarias para dar solución a la crisis económica por la que atraviesan los campesinos del municipio de Fresnillo, a cargo del diputado Ricardo Mejía Berdeja y suscrito por el diputado Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la STPS, a Pemex y al IMSS, para que se regularice la situación laboral de los despachadores de las gasolineras del país, a cargo de la diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la SS, de la SEP y de la Semarnat, para que atiendan a la población afectada por la exposición prolongada y excesiva a manganeso en aire, en la región Molango, del estado de Hidalgo, a cargo del diputado Víctor Hugo Velasco Orozco, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SRE, para que en coordinación con la PGR, se solicite la extradición del C. Héctor Javier Villarreal Hernández, ex titular de Finanzas y del SAT de Coahuila, por la comisión de los delitos de simulación de actos jurídicos, desvío de recursos, fraude a los coahuilenses y falsificación de documentos, a cargo del diputado Mario Alberto Dávila Delgado, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se solicita a los titulares de la Segob, de la SEP, de la SS y de la CNDH, informen y concienticen a la población acerca de la vacuna del virus del papiloma humano, a cargo del diputado Leobardo Alcalá Padilla, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la Semarnat y de la Conafor, a efecto de que se considere a la planta palmilla como vegetal cultivable y no como mata silvestre para su aprovechamiento, a cargo de la diputada María Rebeca Terán Guevara, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Economía, que en la NOM-036-SCFI-2007 “Prácticas Comerciales-Requisitos de información en la comercialización de servicios funerarios”, se establezca de forma expresa la prohibición de cambios sin previo aviso en precios o montos totales a pagar, a cargo de la diputada María del Rocío Corona Nakamura, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Salud del estado de Puebla, a implementar una campaña informativa para la prevención de la influenza A (H1N1), a cargo de la diputada Ana Isabel Allende Cano, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Efeméride

Con motivo del Día Internacional de las Lenguas Maternas, suscrita por los diputados Pedro Gómez Gómez, Josefina García Hernández, Fernando Zamora Morales y María del Carmen García de la Cadena Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional).»

ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: El siguiente punto del orden del día es la lectura del acta de la sesión anterior. Pido a la Secretaría consulte a la asamblea si se le dispensa la lectura, tomando en consideración que ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria.

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea en votación económica si se le dispensa la lectura, dado que ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Acta de la sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el jueves trece de febrero de dos mil catorce, correspondiente al Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio de la Sexagésima Segunda Legislatura.

Presidencia del diputado Ricardo Anaya Cortés

En el Palacio Legislativo de San Lázaro en la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con una asistencia de doscientos sesenta y nueve diputadas y diputados, a las once horas con veintiséis minutos del jueves trece de febrero de dos mil catorce, el Presidente declara abierta la sesión.

En votación económica se dispensa la lectura al Orden del Día, en virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria; acto seguido, se somete a discusión el acta de la sesión anterior, no habiendo oradores registrados, en votación económica se aprueba.

Se da cuenta con Comunicaciones Oficiales:

a) De la diputada Flor de María Pedraza Aguilera, del Partido Acción Nacional, por la que solicita que sea retirada de los registros de las Comisiones de Seguridad Social, y de Trabajo y Previsión Social, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos sexto, y ciento treinta y cuatro, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Se tiene por retirada, actualícense los registros parlamentarios.

b) Del Banco de México, por la que remite Informe en el que se analiza la inflación, la evolución económica y el comportamiento de los indicadores económicos del país, del periodo comprendido de octubre a diciembre de dos mil trece. Se remite a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública para su conocimiento.

c) Del Gobierno del Distrito Federal, con la que remite tres contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados:

- Dos, relativos a los sesenta años del reconocimiento del derecho de las mujeres al voto. Se remite a la Comisión de Igualdad de Género, para su conocimiento.

- Relativo al correcto funcionamiento de las instituciones públicas y de las privadas encargadas de la custodia, el cuidado y la atención de la niñez. Se remite a la Comisión de Derechos de la Niñez, para su conocimiento.

d) De la Secretaría de Gobernación, con la que remite dos contestaciones a Puntos de Acuerdo aprobados por la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la Sexagésima Segunda Legislatura. Se remiten a los promoventes para su conocimiento.

e) De la Cámara de Senadores, con las que remite Minutas con proyecto de decreto:

- Que adiciona el artículo veintiocho Ter a la Ley Federal sobre Monumentos Arqueológicos, Artísticos e Históricos, para los efectos de la Fracción E del artículo setenta y dos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a las Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos, y de Cultura y Cinematografía, para dictamen.

- Que reforma los artículos quinto, veintidós, treinta y cuatro, y treinta y cuatro Bis y adiciona los artículos quinto Bis, quinto Ter y quinto Quater a la Ley Federal sobre Monumentos Arqueológicos, Artísticos e Históricos, para los efectos de la Fracción E del artículo setenta y dos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a las Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos, y de Cultura y Cinematografía, para dictamen.

- Que reforma los artículos cuarenta y siete, cuarenta y ocho, cuarenta y nueve, cincuenta, cincuenta y uno, cincuenta y dos, cincuenta y tres, cincuenta y cuatro, y cincuenta y cinco, y adiciona el artículo cincuenta y tres Bis a la Ley Federal sobre Monumentos Arqueológicos, Artísticos e Históricos, para los efectos de la Fracción E del artículo setenta y dos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a las Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos, y de Cultura y Cinematografía, para dictamen.

- Que reforma los artículos dos, y ochenta y dos; y adiciona la fracción vigésimo primera del artículo dos, recorriendo el orden de las fracciones subsecuentes, y un segundo y tercer párrafos al artículo veinte de la Ley General de Protección Civil, para los efectos de la fracción E del artículo setenta y dos de la Constitución Po-

lítica de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Protección Civil, para dictamen.

- Que reforma el párrafo primero y cuarto del artículo sesenta y tres de la Ley General de Protección Civil, para los efectos de la Fracción E del artículo setenta y dos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Protección Civil, para dictamen.

Se da cuenta con acuerdo de la Junta de Coordinación Política, relativo a la propuesta para la inclusión de los procedimientos que regularán el voto de los mexicanos residentes en el extranjero. Se somete a discusión e intervienen en pro la diputada y los diputados: Ricardo Monreal Ávila, Ricardo Mejía Berdeja, ambos de Movimiento Ciudadano;

Presidencia del diputado José González Morfín

Amalia Dolores García Medina, del Partido de la Revolución Democrática; Luis Alberto Villarreal García, del Partido Acción Nacional; Marcos Rosendo Medina Filigrana, del Partido de la Revolución Democrática; Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, del Partido del Trabajo; y Javier Treviño Cantú, del Partido Revolucionario Institucional. Para rectificación de hechos interviene el diputado Ricardo Monreal Ávila, de Movimiento Ciudadano, quien presenta una propuesta de modificación, la cual en votación económica no se admite a discusión. En votación económica se aprueba el acuerdo. Comuníquese.

Desde su curul el diputado Ricardo Mejía Berdeja, realiza moción de procedimiento. El Presidente hace aclaraciones.

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión de los dictámenes con proyecto de decreto de las Comisiones:

a) De Justicia:

- Que abroga la Ley de Amnistía de mil novecientos setenta y ocho. Se concede el uso de la palabra para fundamentar el dictamen en nombre de la Comisión a la diputada Claudia Delgadillo González.

A las doce horas con veintiún minutos, por instrucciones de la Presidencia, se cierra el sistema electrónico de asistencia con un registro de cuatrocientos veintiocho diputadas y diputados.

Para fijar postura de sus respectivos grupos parlamentarios intervienen las diputadas: Lilia Aguilar Gil, del Partido del Trabajo; Zuleyma Huidobro González, de Movimiento Ciudadano; Rosa Elba Pérez Hernández, del Partido Verde Ecologista de México; y Lorenia Iveth Valles Sampedro, del Partido de la Revolución Democrática. Se somete a discusión en lo general e interviene en pro la diputada y los diputados: Loretta Ortiz Ahlf, del Partido del Trabajo; Ricardo Monreal Ávila, de Movimiento Ciudadano; Marcos Rosendo Medina Filigrana, del Partido de la Revolución Democrática; Ricardo Mejía Berdeja, de Movimiento Ciudadano. Sin más oradores registrados, y no habiendo artículos reservados, en votación nominal por cuatrocientos diecinueve votos a favor; y tres abstenciones, se aprueba en lo general y en lo particular en un solo acto, el proyecto de decreto que abroga la Ley de Amnistía de mil novecientos setenta y ocho. Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales.

Desde su curul el diputado Andrés Eloy Martínez Rojas, del Partido de la Revolución Democrática, reconoce a los trabajadores de la industria de la radio y señala el enfoque de género que otorga hoy la Organización de las Naciones Unidas para la Ciencia, la Educación y la Cultura, en la materia.

- Que reforma el artículo trescientos ochenta y uno del Código Penal Federal. Se concede el uso de la palabra para fundamentar el dictamen en nombre de la Comisión al diputado Javier Filiberto Guevara González. Para fijar postura de sus respectivos grupos parlamentarios intervienen las diputadas y los diputados: Lucila Garfias Gutiérrez, de Nueva Alianza; Lilia Aguilar Gil, del Partido del Trabajo; Zuleyma Huidobro González, de Movimiento Ciudadano; Felipe Arturo Camarena García, del Partido Verde Ecologista de México; y Catalino Duarte Ortuño, del Partido de la Revolución Democrática. Se somete a discusión en lo general y en lo particular e intervienen en pro los diputados Víctor Manuel Jorrín Lozano, Ricardo Mejía Berdeja, Ricardo Monreal Ávila, y desde su curul la diputada Martha Beatriz Córdova Bernal, de Movimiento Ciudadano. En votación económica se considera suficientemente discutido.

**Presidencia del diputado
Ricardo Anaya Cortés**

En votación nominal por trescientos ochenta y siete votos a favor; quince en contra; y ocho abstenciones, se aprueba en lo general y en lo particular, en un solo acto, el proyec-

to de decreto que reforma el artículo trescientos ochenta y uno del Código Penal Federal. Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales.

Desde sus respectivas curules realizan comentarios sobre diversos temas legislativos los diputados Fernando Belauzarán Méndez, y María Guadalupe Moctezuma Oviedo, ambos del Partido de la Revolución Democrática.

b) De Pesca, que reforma el artículo segundo de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables. Se concede el uso de la palabra para fundamentar el dictamen en nombre de la Comisión al diputado Alfonso Inzunza Montoya. Para fijar postura de sus respectivos grupos parlamentarios intervienen la diputada y los diputados: José Angelino Caamal Mena, de Nueva Alianza; José Soto Martínez, de Movimiento Ciudadano; Mario Francisco Guillén Guillén, del Partido Verde Ecologista de México; y Yesenia Nolasco Ramírez, del Partido de la Revolución Democrática. En votación nominal por trescientos noventa y siete votos a favor; y tres en contra, se aprueba en lo general y en lo particular, en un solo acto, el proyecto de decreto que reforma el artículo segundo de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables. Pasa al Senado para sus efectos constitucionales.

c) De Justicia, que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, del Código Federal de Procedimientos Penales, y del Código Federal de Procedimientos Civiles. Se concede el uso de la palabra para fundamentar el dictamen en nombre de la Comisión a la diputada Mirna Esmeralda Hernández Morales. Para fijar postura de sus respectivos grupos parlamentarios intervienen las diputadas y los diputados: José Angelino Caamal Mena, de Nueva Alianza; Lilia Aguilar Gil, del Partido del Trabajo; Zuleyma Huidobro González, de Movimiento Ciudadano; Ernesto Núñez Aguilar, del Partido Verde Ecologista de México; y Luis Ángel Xariel Espinoza Cházaro, del Partido de la Revolución Democrática. Se somete a discusión en lo general e interviene en pro la diputada Martha Beatriz Córdova Bernal, de Movimiento Ciudadano. Sin más oradores registrados, y no habiendo artículos reservados, en votación nominal por unanimidad de trescientos setenta y dos votos a favor, se aprueba en lo general y en lo particular, en un solo acto, el proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, del Código Federal de Procedimientos Penales y del Código Federal de Procedimientos Civiles. Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales.

Desde su curul la diputada Paloma Villaseñor Vargas, del Partido Revolucionario Institucional, realiza comentarios sobre diversos temas legislativos.

Se reciben iniciativas con proyecto de decreto de las diputadas:

- Humberto Armando Prieto Herrera, del Partido Acción Nacional, que reforma los artículos trescientos treinta y cinco, y trescientos treinta y siete, y adiciona un artículo trescientos treinta y cinco Bis al Código Penal Federal. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.
- Teresa de Jesús Mojica Morga, del Partido de la Revolución Democrática, para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro, el nombre de Eduardo Neri Reynoso. Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.
- Cristina Olvera Barrios, de Nueva Alianza, que reforma el artículo sesenta y cuatro de la Ley General de Salud. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

De conformidad con el artículo ciento del Reglamento de la Cámara de Diputados, de las proposiciones registradas en el Orden del Día de esta sesión, serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria, las de los siguientes diputados:

- María del Rocío Corona Nakamura, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a que dentro de la cobertura nacional de la atención médica que se brinda a las pacientes durante el embarazo, el parto y el puerperio, se integren esquemas para el diagnóstico, cuidado, atención y tratamiento especializado de la salud mental-emocional de las mujeres. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.
- Elizabeth Vargas Martín del Campo, del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, difunda las acciones concretas que llevarán a cabo para incorporar al comercio informal a la base tributari. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.
- José Luis Muñoz Soria, Javier Orihuela García y Roberto López Rosado, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta a la Secretaría de Ha-

cienda y Crédito Público, para que dé atención inmediata a las propuestas de la Auditoría Superior de la Federación, contenidas en su Informe del resultado de la fiscalización de la Cuenta Pública dos mil once, para instruir al comité técnico del Fonadin en relación a la delimitación de las modalidades de financiamientos para otorgar apoyos recuperables. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

- María del Rosario de Fátima Pariente Gavito, del Partido Verde Ecologista de México, por el que se solicita la creación de una Comisión Especial para el seguimiento de los programas sociales destinados a los adultos mayores. Se turna a la Junta de Coordinación Política, para su atención.

- Aída Fabiola Valencia Ramírez, de Movimiento Ciudadano, relativo a la actualización de las encuestas utilizadas por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía y el CONEVAL. Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen.

- Angelino Caamal Mena, de Nueva Alianza, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a los gobiernos de los estados y del Distrito Federal, para que realicen una revisión de la normatividad que atañe el desarrollo de los programas de apoyo a los adultos mayores. Se turna a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para dictamen.

- Maricela Velázquez Sánchez, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al gobernador de Morelos, para que en coordinación con la Procuraduría General de la República investigue el ataque realizado a la sede estatal del Partido Revolucionario Institucional en esa entidad. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.

- José Guillermo Anaya Llamas, del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta al Gobierno Federal, para que apoye la coordinación de las áreas responsables de la seguridad en Michoacán y se evite tomar acuerdos con personas que pertenecen a grupos delictivos. Se turna a la Comisión de Seguridad Pública, para dictamen.

- José Luis Muñoz Soria, Javier Orihuela García y Roberto López Rosado, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Gobernación para que difunda el monto total y la aplicación del ejercicio de los subsidios transferidos a

las entidades federativas como apoyo para la implementación de la reforma del Sistema de Justicia Penal. Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen.

- Carla Alicia Padilla Ramos, del Partido Verde Ecológico de México, relativo a la instalación de biciestacionamientos en establecimientos públicos, centros de transferencia modal, así como en las principales plazas públicas, mercados y vía pública. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.

- Ricardo Mejía Berdeja y suscrito por el diputado Ricardo Monreal Ávila, de Movimiento Ciudadano, por el que se exhorta a los titulares de la Secretaría de Salud y de las Secretarías de Salud Estatales, para garantizar los derechos humanos en materia de salud a las personas con VIH/sida. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

- José Martín López Cisneros, del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta a los titulares de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de la Comisión Nacional del Agua, para que difundan a la opinión pública, los recursos que destinarán para apoyar la realización de las obras de la Línea tres del Metro de Nuevo León y el sistema de transporte Ecovía. Se turna a la Comisión de Infraestructura, para dictamen.

- José Luis Muñoz Soria, Javier Orihuela García y Roberto López Rosado, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se solicita al titular de la Secretaría de Gobernación, para que difunda las acciones que ha implementado a fin de transparentar los recursos del Subsemun. Se turna a la Comisión de Seguridad Pública, para dictamen.

- José Francisco Coronato Rodríguez, Movimiento Ciudadano, relativo a los cincuenta y un mexicanos sentenciados a muerte en los Estados Unidos de América. Se turna a la Comisión de Relaciones Exteriores, para dictamen.

- Rafael Alejandro Micalco Méndez, del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, para que implemente acciones para difundir en los centros de trabajo, los cambios contenidos en la reforma fiscal realizada sobre los derechos y obligaciones de los patrones y trabajadores. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.

- Martín Alonso Heredia Lizárraga, del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta a la Comisión Federal de Electricidad, para que en el ámbito de sus competencias, revise el cobro excesivo de las tarifas por concepto de suministro de energía eléctrica en Mazatlán, Sinaloa. Se turna a la Comisión de Energía, para dictamen.

Agotados los asuntos del orden del día, el Presidente cita para la próxima Sesión Ordinaria que tendrá lugar el martes dieciocho de febrero de dos mil catorce, a las once horas, y levanta la sesión a las quince horas con treinta y seis minutos.»

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Proceda la Secretaría a poner a discusión el acta.

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: Está a discusión el acta. No habiendo quien haga uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Aprobada el acta.

Pasamos al siguiente asunto.

RETIRO DE INICIATIVAS

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado Ricardo Anaya Cortés, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LXII Legislatura.— Presente.

Por este conducto y en uso de la facultad que me confiere lo dispuesto en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, vengo a ejercer mi derecho de retirar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 101 de la Ley del Seguro Social, presentada por la suscrita en la sesión ordinaria de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados de fecha 26 de noviembre de 2012. Cabe mencionar que la Presidencia de la Comisión de Seguridad Social ya está al tanto de dicha determinación.

Sobre el particular, solicito a usted que dicte sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de que se realicen las modificaciones correspondientes en los registros parlamentarios de la Cámara.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de febrero de 2014.— Diputada Luisa María Alcalde Luján (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado Ricardo Anaya Cortés, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LXII Legislatura.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 77 del Reglamento de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, solicito que sea retirada la iniciativa que presenté el 1 de octubre de 2013 denominada “Proyecto de decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos”.

Sin otro particular le envío un cordial saludo.

Suscribe

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de febrero de 2014.— Diputado Trinidad Morales Vargas (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado Ricardo Anaya Cortés, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en el artículo 77, párrafo segundo, del Reglamento de la Cámara de Diputados, le solicito de la manera más atenta que dicte sus apreciables instrucciones para que sea retirada y borrada de todos los registros parlamentarios la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 8o. de la Ley General de la Infraestructura Física Educativa y 28 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, presentada por

la suscrita, integrante del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, el 21 de noviembre de 2013 y publicada en la Gaceta Parlamentaria de esta soberanía el 12 de noviembre de 2013, la que fue turnada a las Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos, y de Derechos de la Niñez de la Cámara de Diputados para el dictamen correspondiente.

Agradeciéndole de antemano su atención a la presente, reciba usted mis saludos más cordiales.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de febrero de 2014.— Diputada Lucila Garfías Gutiérrez (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado Ricardo Anaya Cortés, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en el artículo 77, párrafo segundo, del Reglamento de la Cámara de Diputados, le solicito de la manera más atenta que dicte sus apreciables instrucciones para que sea retirada y borrada de todos los registros parlamentarios la iniciativa que reforma los artículos 92 y 92 Bis de la Ley Federal de Protección al Consumidor, presentada por la suscrita, integrante del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, el 12 de noviembre de 2013 y publicada en la Gaceta Parlamentaria de esta soberanía el 24 de octubre de 2013, la que fue turnada a la Comisión de Economía de la Cámara de Diputados para el dictamen correspondiente.

Agradeciéndole de antemano su atención a la presente, reciba usted mis saludos más cordiales.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de febrero de 2014.— Diputada Lucila Garfías Gutiérrez (rúbrica).»

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Se tienen por retiradas. Actualícense los registros parlamentarios.

Pasamos al siguiente asunto.

EVOLUCION DE LA ACTIVIDAD RECAUDATORIA DE 2013 Y PROGRAMAS Y PRESUPUESTO DE 2014

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Diputado Ricardo Anaya Cortés, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con el propósito de dar cumplimiento a lo que establece el último párrafo del artículo 14 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, me permito enviar el documento denominado *Evolución de la actividad recaudatoria 2013 y programas y presupuesto 2014*, que contiene la siguiente información:

- Informe sobre la evolución de los ingresos del gobierno federal durante 2013.
- Los principales programas que ejecutará este órgano desconcentrado y la información relacionada con el presupuesto correspondiente al ejercicio de 2014.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 12 febrero de 2014.— Aristóteles Núñez Sánchez (rúbrica), jefe del servicio de Administración Tributaria.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Evolución de la actividad recaudatoria 2013 y programas y presupuesto 2014

I. Introducción

El último párrafo del artículo 14 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria (SAT) establece lo siguiente:

“Durante los primeros cuarenta y cinco días de cada año, el presidente del Servicio de Administración Tributaria enviará al Congreso de la Unión, y en los recesos de este último, a su Comisión Permanente, una exposición sobre los programas a ejecutar por el órgano, la información relacionada con el presupuesto correspondiente a dicho ejercicio y la información sobre la actividad recaudatoria correspondiente al ejercicio in-

mediato anterior, en el contexto de la situación económica nacional.”

A fin de dar cumplimiento con lo establecido en dicho precepto, a continuación se describe la evolución de la actividad recaudatoria observada en 2013 y se presenta una breve exposición de los principales programas que desarrollará el SAT y el presupuesto para el ejercicio fiscal de 2014 que ejercerá dicho órgano.

II. Evolución de los ingresos del gobierno federal durante 2013

De acuerdo con la información preliminar disponible¹ durante el ejercicio fiscal de 2013 los ingresos del gobierno federal alcanzaron un total de 2 billones 703 mil 195 millones de pesos, monto 6.2 por ciento superior en términos reales al obtenido en 2012.

- Los ingresos petroleros del gobierno federal² ascendieron a 778 mil 732 millones de pesos, lo que implicó un incremento real de 4.1 por ciento. La variación se explica por la combinación de los siguientes factores:

- Mayor precio del gas natural en dólares (31.4 por ciento).
- Menor precio de la mezcla mexicana de petróleo en los mercados internacionales en 3.6 por ciento (98.9 dólares por barril (dpb) en promedio en 2013 contra 102.6 dpb promedio en 2012).
- Menor plataforma de producción de crudo (0.8 por ciento) con respecto al mismo periodo del año anterior.
- La apreciación de la paridad cambiaria en 7.2 por ciento (12.8 pesos por dólar en promedio en 2013 contra 13.2 pesos por dólar en promedio en 2012).
- El precio promedio de venta al público de las gasolinas y el diesel fue menor al precio productor de Pemex, lo que implicó que la tasa de este impuesto fuera negativa, propiciando un traslado de recursos hacia el consumidor final de 105 mil 288 millones de pesos al cierre de 2013.

- Los ingresos tributarios no petroleros registraron un incremento real de 4.4 por ciento³, principalmente por las siguientes causas:

- El sistema renta (ISR-IETU-IDE) aumentó 13.4 por ciento real. La evolución favorable se explica por los pagos definitivos del año anterior, el efecto favorable del programa de regularización de adeudos fiscales 2013 Ponte al Corriente, los ingresos derivados de la enajenación del Grupo Modelo, efecto del Buen Fin y menos compensaciones aplicadas a estos impuestos⁴.

- El IEPS aumentó 3.8 por ciento real principalmente por una mayor recaudación en bebidas alcohólicas, cervezas, juegos y sorteos y el impuesto a telecomunicaciones.

- La recaudación del IVA se contrajo en 7.5 por ciento real, principalmente por el aumento en las compensaciones aplicadas al impuesto⁵.

- En general, en los últimos meses del año se registraron ingresos adicionales por el adelanto de operaciones ante la entrada en vigor de los cambios al marco tributario a partir de 2014.

- Por su parte, los ingresos no tributarios no petroleros del gobierno federal mostraron un incremento real de 25.6 por ciento debido a los mayores productos y aprovechamientos registrados al cierre de 2013, respecto al año anterior.

Con respecto al programa de la LIF 2013, los ingresos del gobierno federal fueron superiores en 204 mil 548 millones de pesos. Esta diferencia fue resultado de los siguientes factores.

- Los ingresos petroleros del gobierno federal fueron superiores en 14 mil 165 millones de pesos debido a que:

- El traslado de recursos al consumidor por concepto de IEPS sobre gasolinas y diesel fue superior en 56 mil 393 millones de pesos a lo previsto originalmente.

- La apreciación del tipo de cambio en promedio durante 2013 fue mayor a la esperada en 12.0 centavos de dólar (1.0 por ciento).

- La menor plataforma de producción respecto a lo esperado (23.8 miles de barriles diarios).

- El precio de exportación del petróleo crudo mexicano fue mayor al programado en 12.1 dólares por barril.

Los ingresos tributarios estuvieron 1.0 por ciento arriba de lo esperado originalmente, con una diferencia de 16 mil 266 millones de pesos debido a:

- Mayor recaudación del IEPS por 1 mil 95 millones, principalmente en los impuestos a telecomunicaciones, bebidas alcohólicas y cerveza.

- Mayor recaudación en el sistema renta (ISR-IETU-IDE) por 79 mil 881 millones de pesos, debido a pagos definitivos de las empresas mayores a los previstos, al efecto favorable del programa de regularización de adeudos fiscales 2013 Ponte al Corriente, a la enajenación del Grupo Modelo y al efecto del Buen Fin.⁶

- Menor recaudación del IVA en 65 mil 823 millones de pesos, debido a la evolución del consumo.⁷

- En los últimos meses del año se registraron ingresos adicionales por el adelanto de operaciones ante la entrada en vigor de los cambios al marco tributario a partir de 2014.

- Mayores ingresos no tributarios por 174 mil 117 millones de pesos, debido a mayores derechos, productos y aprovechamientos.

III. Programas a ejecutar y presupuesto del Servicio de Administración Tributaria en 2014

El SAT tiene como misión recaudar los recursos tributarios y aduaneros que la ley prevé, dotando al contribuyente de las herramientas necesarias que faciliten el cumplimiento voluntario y se trabajará para que en los próximos años se transforme en una institución moderna que se enfoque principalmente en la promoción del cumplimiento voluntario de los contribuyentes a través de procesos simples.

El principal objetivo que se ha planteado la institución es aumentar la recaudación promoviendo el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales y de comercio exterior. Lo anterior se pretende lograr a través de: 1) facilitar los procesos y las transacciones que hace el contribuyente ante la institución; 2) generar oportunidades de corrección que faciliten el tránsito de la omisión al pago y 3) incrementar la contundencia en el ejercicio de facultades, especialmente cuando el contribuyente no ha atendido el llamado reiterado de las autoridades a corregir su situación fiscal o aduanera.

Así, durante el ejercicio fiscal de 2014, los principales programas y acciones que el SAT realizará se concentran en los siguientes conceptos:

Cumplir es fácil

Las acciones que el SAT implemente deberán buscar en todo momento que los contribuyentes y usuarios perciban la facilidad que otorga el SAT para cumplir con sus obligaciones fiscales y aduaneras, misma que se fundamentará en las reformas recientemente aprobadas, en el uso de nuevas herramientas tecnológicas orientadas al autoservicio, así como trámites ágiles y simplificados.

- Se trabajará en facilitar la inscripción al Registro Federal de Contribuyentes y difundir su uso de manera generalizada.
- Se establecerá el uso generalizado del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), el cual contendrá información que permitirá de manera gradual, reducir las declaraciones informativas que actualmente los contribuyentes están obligados a presentar y agilizará el intercambio de información entre los contribuyentes y la autoridad fiscal.
- Se promoverá el uso de un único medio de autenticación en los sistemas del SAT que dé acceso de manera sencilla a los principales trámites de los contribuyentes.
- Se incrementarán los puntos y los medios de pago de las contribuciones y se buscará la integración de tecnologías móviles como principales interfaces de comunicación entre el SAT y los contribuyentes (se crearán herramientas como el Buzón tributario y Mis cuentas, ésta última será un sistema fácil que permitirá llevar el control de ingresos y gastos de las personas físicas”) siempre privilegiando la simplificación en los procesos que enfrenta el contribuyente.
- A efecto de facilitar el comercio exterior se trabajará hacia la consolidación de la operación del despacho aduanero en un ambiente 100 por ciento digital.
- Generar las condiciones necesarias para la operación adecuada y oportuna del Régimen de Incorporación Fiscal (RIF) que permita una reducción de la informalidad en los próximos años.

- Establecer programas de capacitación y asesoría fiscal a diferentes cámaras y asociaciones del sector empresarial, así como resolver en forma ágil y homogénea las problemáticas de carácter fiscal que enfrenten grupos de contribuyentes, especialmente por los cambios realizados al marco tributario que entraron en vigor en 2014.

Conviene autocorregirse rápidamente

En 2014 se promoverá que el SAT ofrezca herramientas que permitan a los contribuyentes percibir la conveniencia de corregir su situación fiscal rápidamente ante un incumplimiento en cualquier etapa del ciclo de fiscalización.

- Se promoverá la implementación de los acuerdos conclusivos como una herramienta que permita discernir oportunamente diferencias en la apreciación de la norma tributaria y así motivar el pago.
- Se establecerán nuevos mecanismos de determinación de contribuciones omitidas que sean más rápidos y que fomenten un contexto propicio al pago voluntario.
- Se dará mayor información al contribuyente sobre la evolución de las auditorías a las que está sujeto de tal manera que se propicie una mejor y más oportuna toma de decisiones por parte del contribuyente.
- Se trabajará para la implementación de revisiones electrónicas con un enfoque específico a operaciones particulares que fomenten la detección oportuna y la corrección inmediata de los contribuyentes.

Incumplir tiene consecuencias

La efectividad del SAT ante el incumplimiento debe continuar su tendencia ascendente como en años previos. Para ello, una parte relevante del esfuerzo estará enfocado a que los contribuyentes perciban mejor las consecuencias de sus actos u omisiones en perjuicio del fisco federal.

- Se fortalecerá el intercambio de información entre las entidades federativas y el SAT a fin de contar con mayor información del contribuyente.
- Se trabajará en mantener una alianza estratégica con las entidades federativas a fin de ampliar la capacidad fiscalizadora, así como ser más oportunos en los actos de control ante contribuyentes evasores u omisos.

- Se trabajará con otras instituciones encargadas de hacer cumplir obligaciones fiscales y financieras a fin de profundizar la cooperación para la detección de conductas encaminadas a la evasión.
- Se fortalecerán los modelos de riesgo con los que trabaja la institución y se promoverá una integración total en sus procesos.
- Se implementarán nuevos mecanismos de comunicación con los contribuyentes que permitirán reducir los plazos de actuación de la autoridad en concordancia con los cambios tecnológicos que se han dado en las últimas dos décadas.
- Se combatirán esquemas agresivos de evasión como el *outsourcing* que busca eludir responsabilidades de tipo laboral y fiscal; así como los relacionados con empresas facturadoras de operaciones simuladas y empresas que deducen operaciones simuladas.
- Se fortalecerá la ejecución de los actos de fiscalización en materia de comercio exterior posteriores al despacho integrando líneas de investigación de planeación fiscal.

Presupuesto 2014

Los recursos asignados se distribuirán conforme a las actividades institucionales y programas presupuestarios aprobados, de acuerdo con la siguiente estructura:

Presupuesto 2014 (Importe en pesos)

Capítulo	Denominación	Monto presupuestado (pesos corrientes)		Variación real (%)
		2013	2014	
1000	Servicios personales	11,430,048,295.00	11,555,543,013	-2.8
2000	Materiales y suministros	187,358,681.00	283,958,473	45.7
3000	Servicios generales	1,618,306,322.00	2,280,755,531	35.5
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	28,900,000.00	17,000,000	-43.4
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	-	51,852,225	-
Total		13,264,613,298	14,189,109,242	2.9

Los principales rubros de gasto se orientan al pago de personal, material y suministros, así como de servicios. En cuanto a la inversión, ésta se ha dirigido al equipamiento para las actividades de recaudación de las contribuciones federales y la infraestructura física y tecnológica para la operación aduanera y de comercio exterior.

El presupuesto para 2014 es 2.9 por ciento superior en términos reales al aprobado para el ejercicio fiscal de 2013, el cual atenderá las necesidades operativas derivadas de la aprobación de la reforma fiscal para el presente año.

Anexo: Estructura programática 2014

Las acciones se sintetizan en la estructura programática para el ejercicio fiscal 2014 que se integra por tres actividades institucionales y cinco programas presupuestarios:

Actividades institucionales	Programas presupuestarios
001. Función pública y buen gobierno	Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno
002 Servicios de apoyo administrativo	Actividades de apoyo administrativo
003 Política de ingresos equitativa y promotora de la competitividad	Control de la operación aduanera
	Recaudación de las contribuciones federales
	Cuotas, apoyos y aportaciones a organismos internacionales.

De las actividades institucionales autorizadas, las identificadas con las claves: 001 Función pública y buen gobierno, y 002 Servicios de apoyo administrativo, son comunes a toda la administración pública federal. La primera corresponde a las funciones del órgano interno de control y la segunda incluye el desarrollo de las actividades adjetivas correspondientes a la administración de los recursos humanos, materiales y financieros del SAT,

La tercera actividad institucional 003 Política de ingresos equitativa y promotora de la competitividad, se conforma por tres programas presupuestarios: el R099 corresponde al gasto de cuotas a organismos internacionales; el E025 identifica el proceso aduanero y de comercio exterior; el E026 identifica las actividades de fiscalización, recaudación y de orientación al público en general, con excepción de las relativas al ámbito aduanero.

Los dos últimos programas resumen el quehacer fundamental del SAT, por lo que, de acuerdo con la normatividad programático-presupuestal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), se desarrollaron para estos programas matrices de indicadores bajo la metodología de marco lógico. La siguiente tabla ejemplifica la metodología que se aplica para establecer los indicadores de la operación aduanera:

Matriz: "Control de la operación aduanera"

Nivel	Objetivo	Indicador
Fin	Fortalecer los ingresos públicos mediante la facilitación del cumplimiento de las obligaciones fiscales a los usuarios de comercio exterior para contribuir a mantener la estabilidad macroeconómica del país	Costo de la recaudación aduanera
Propósito	Los usuarios de comercio exterior cumplen con sus obligaciones fiscales	Porcentaje de avance de la recaudación anual de IVA en aduanas
Componente	Despacho aduanero realizado	Porcentaje de oportunidad en el reconocimiento aduanero
Actividad	Registro en el padrón de importadores y exportadores	Días promedio de inscripción en el padrón de importadores
	Acciones de modernización y simplificación aduanera	Avance en el proceso de modernización aduanera Trámites simplificados, mejorados y actualizados autorizados
	Registro de operaciones de comercio exterior	Tasa de crecimiento de las operaciones de importación y exportación

Notas:

1. La información definitiva estará disponible hasta la presentación de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal de 2013.
2. Los ingresos petroleros se conforman con los derechos a cargo de Pemex, el impuesto a los rendimientos petroleros y el impuesto especial sobre producción y servicios que se aplica a las gasolinas y diesel.
3. A partir de 2013 las compensaciones por saldos a favor de impuestos se aplican sobre el impuesto que las generó, hasta 2012 prácticamente la totalidad de las compensaciones se aplicaban en el Impuesto Sobre la Renta. Este cambio metodológico implica que las cifras de 2012 y 2013 no sean comparables de forma desagregada, es decir, por impuesto.
4. Ajustado por compensaciones, el sistema renta creció sólo 6.8% real.
5. Ajustando el por el cambio metodológico en la aplicación de las compensaciones, el IVA creció 2.7% real.
6. Si se elimina el efecto del cambio metodológico en el registro de las compensaciones de impuestos mencionado en la sección anterior, la recaudación por el sistema renta sería mayor de la prevista en 24 mil 404 millones de pesos.
7. Sin el efecto del cambio en el criterio de compensación de impuestos la diferencia con respecto al programa sería de 4 mil 549 millones de pesos.»

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Se remite a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

**PAGO DE LAS PARTICIPACIONES
A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS**

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Diputado Ricardo Anaya Cortés, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Con el propósito de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 107, tercer párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, me permito anexar la información relativa al pago de las participaciones a las entidades federativas correspondientes a enero de 2014, desagregada por tipo de fondo de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y por entidad federativa, efectuando la comparación correspondiente a enero de 2013.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

México, DF, a 14 de febrero de 2014.— Doctor Fernando Aportela Rodríguez (rúbrica), subsecretario de Hacienda y Crédito Público.»

PARTICIPACIONES PAGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS POR ENTIDAD FEDERATIVA Y POR FONDO,
ENERO DE 2014¹/_p/
(MILLONES DE PESOS)

Entidad	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Fondo de Fiscalización	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	IEPS	IEPS Gasolinas Artículo 2A Fracción II ¹ / _p / Tenencia ² / _p / 0.136% de la Recaudación Federal Participable	Derecho Adicional sobre la Extracción de Petróleo	ISAN ³ / _p / Incentivos Económicos	Total			
Total	40,507.8	2,020.7	4,634.4	408.6	744.2	1,567.6	87.6	274.8	32.1	882.8	898.9	52,059.5
Aguascalientes	433.6	45.4	37.9	0.0	7.5	17.9	0.1	0.0	0.0	10.0	13.1	565.6
Baja California	1,129.3	36.1	120.5	0.0	23.9	49.7	0.3	9.5	0.0	20.0	46.6	1,436.0
Baja California Sur	259.2	14.8	20.3	0.0	6.1	8.0	0.5	0.0	0.0	4.8	10.1	323.8
Campeche	349.8	21.7	25.8	179.0	4.4	9.1	0.0	0.9	21.6	6.9	7.1	626.3
Coahuila	982.7	36.0	84.4	0.0	20.4	33.5	2.8	6.4	0.0	27.2	25.6	1,219.0
Colima	262.6	24.3	21.1	0.0	4.4	11.1	0.1	6.7	0.0	6.6	10.6	347.5
Chiapas	1,719.1	50.3	145.3	25.9	12.5	80.6	0.2	0.3	0.0	11.5	18.9	2,064.4
Chihuahua	1,184.3	47.4	123.2	0.0	26.7	41.0	0.8	9.2	0.0	30.5	27.4	1,490.5
Distrito Federal	4,507.1	239.1	412.1	0.0	104.7	87.9	6.6	0.0	0.0	177.5	88.3	5,623.3
Durango	535.2	42.4	55.4	0.0	9.1	18.4	0.9	0.0	0.0	13.7	7.4	682.6
Guanajuato	1,698.7	75.8	268.6	0.0	34.1	65.9	3.9	0.0	0.0	27.9	43.8	2,218.9
Guerrero	979.0	36.3	83.8	0.0	13.9	51.6	31.8	0.3	0.0	6.1	10.5	1,213.3
Hidalgo	803.7	91.8	72.4	0.0	10.1	26.1	0.6	0.0	0.0	8.1	11.0	1,023.8
Jalisco	2,601.5	88.4	276.8	0.0	65.0	80.3	8.7	0.0	0.0	62.6	108.1	3,291.4
México	5,622.5	154.7	611.6	0.0	89.0	171.1	3.0	0.0	0.0	106.5	72.9	6,831.3
Michoacán	1,278.8	99.2	110.6	0.0	28.2	71.8	0.8	9.7	0.0	19.4	25.1	1,643.6
Morelos	581.7	41.0	46.2	0.0	9.5	18.8	0.8	0.0	0.0	5.2	9.3	712.7
Nayarit	377.5	37.2	34.3	0.0	6.8	40.2	0.2	0.0	0.0	2.7	10.9	509.7
Nuevo León	1,844.6	51.1	139.2	0.0	56.9	61.8	8.8	3.9	0.0	64.1	45.9	2,276.2
Oaxaca	1,116.8	102.7	115.9	0.0	12.8	61.6	0.5	0.3	0.0	9.6	13.1	1,433.3
Puebla	1,825.5	108.1	188.7	0.0	25.8	89.4	5.3	0.0	0.0	45.7	42.6	2,331.0
Querétaro	662.7	48.8	71.8	0.0	10.8	30.4	0.6	0.0	0.0	17.4	21.9	864.4
Quintana Roo	481.0	33.0	46.3	0.0	11.9	27.1	1.8	1.3	0.0	35.6	30.3	668.4
San Luis Potosí	830.2	53.8	147.8	0.0	12.2	32.1	1.0	0.0	0.0	14.2	18.8	1,110.1
Sinaloa	973.9	36.3	214.1	0.0	20.9	37.6	0.3	0.5	0.0	33.4	27.1	1,344.2
Sonora	973.8	30.8	395.6	0.0	24.4	52.2	0.8	12.5	0.0	24.6	43.4	1,558.0
Tabasco	1,272.1	51.1	187.7	124.9	13.6	64.7	0.4	0.0	5.7	19.2	7.8	1,747.3
Tamaulipas	1,123.3	56.6	87.7	36.1	23.1	37.4	2.1	198.4	0.3	21.0	12.7	1,598.7
Tlaxcala	402.9	34.1	34.8	0.0	2.2	41.8	0.0	0.0	0.0	2.5	7.9	526.3
Veracruz	2,558.8	99.6	201.6	42.7	28.2	78.2	3.7	13.3	4.5	32.7	51.7	3,114.9
Yucatán	652.6	63.3	216.0	0.0	16.3	18.9	0.0	1.4	0.0	12.7	16.1	997.3
Zacatecas	483.3	69.3	36.8	0.0	8.6	51.3	0.3	0.0	0.0	3.0	13.1	665.7

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

La información incluye recursos autoliquidables: impuesto sobre tenencia o uso de vehículos; la parte proporcional en la recaudación del IEPS de tabacos, cervezas y bebidas alcohólicas; impuesto sobre automóviles nuevos e incentivos económicos.

p_/ Cifras preliminares.

1_/ Incluye el Fondo de Compensación e incentivos venta final de gasolina y diesel.

2_/ La Ley Federal del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos se derogó a partir del 1° de enero de 2012 (DOF 21-XII-2007).

3_/ Incluye el Fondo de Compensación del ISAN.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

PARTICIPACIONES PAGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS POR ENTIDAD FEDERATIVA Y POR FONDO,
ENERO DE 2013^{p/_}
(MILLONES DE PESOS)

Entidad	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Fondo de Fiscalización	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	IEPS	IEPS Gasolinas Artículo 2A Fracción II ^{1/_}	Tenencia ^{2/_}	0.136% de la Recaudación Federal Participable	Derecho Adicional sobre la Extracción de Petróleo	ISAN ^{3/_}	Incentivos Económicos	Total
Total	34,497.5	1,720.4	3,164.8	412.7	702.0	1,713.8	157.4	239.8	33.0	836.6	815.6	44,293.7
Aguascalientes	377.2	42.4	31.4	0.0	5.1	17.6	0.4	0.0	0.0	7.0	8.4	489.4
Baja California	973.2	28.0	79.6	0.0	23.7	50.0	0.5	7.9	0.0	17.5	48.5	1,229.0
Baja California Sur	225.3	12.6	14.0	0.0	6.0	10.8	1.4	0.0	0.0	5.3	18.2	293.7
Campeche	322.5	20.2	18.4	182.7	4.5	10.5	0.1	0.7	23.5	4.7	6.1	594.1
Coahuila	822.8	29.1	65.0	0.0	19.3	36.5	10.2	5.2	0.0	23.7	19.2	1,030.8
Colima	233.5	23.1	14.7	0.0	9.2	15.6	0.2	5.8	0.0	5.3	10.2	317.7
Chiapas	1,515.7	38.4	109.2	25.8	13.1	84.5	1.0	0.3	0.0	15.6	18.1	1,821.8
Chihuahua	986.3	37.1	81.7	0.0	21.0	60.9	2.2	8.0	0.0	30.1	29.0	1,256.3
Distrito Federal	3,921.5	217.3	283.2	0.0	97.8	94.4	18.6	0.0	0.0	172.0	52.4	4,857.2
Durango	460.3	38.0	36.4	0.0	8.0	19.2	2.7	0.0	0.0	9.0	7.7	581.2
Guanajuato	1,431.2	62.3	142.9	0.0	31.2	72.4	6.7	0.0	0.0	29.3	30.3	1,806.3
Guerrero	824.5	28.7	74.5	0.0	13.9	64.1	35.6	3.2	0.0	5.6	11.2	1,061.3
Hidalgo	673.3	85.3	52.5	0.0	9.9	53.0	3.7	0.0	0.0	8.6	10.6	897.0
Jalisco	2,230.3	71.8	181.8	0.0	59.8	94.7	15.6	0.0	0.0	66.6	94.7	2,815.3
México	4,624.1	107.7	344.1	0.0	82.0	155.6	10.0	0.0	0.0	102.3	46.7	5,472.4
Michoacán	1,072.2	88.4	77.3	0.0	27.6	82.4	8.5	8.1	0.0	20.0	31.2	1,415.7
Morelos	495.4	37.9	38.7	0.0	9.7	17.5	0.6	0.0	0.0	6.7	6.8	613.4
Nayarit	323.2	33.3	21.7	0.0	6.6	42.8	0.3	0.0	0.0	2.3	10.7	440.8
Nuevo León	1,603.1	41.9	106.3	0.0	52.5	62.0	5.8	6.5	0.0	57.7	48.1	1,984.1
Oaxaca	917.8	92.8	82.0	0.0	12.6	64.9	0.5	0.3	0.0	10.0	10.0	1,190.8
Puebla	1,503.5	88.6	142.3	0.0	24.0	83.3	5.4	0.0	0.0	40.2	32.0	1,919.3
Querétaro	574.2	44.8	59.0	0.0	10.3	36.9	1.2	0.0	0.0	17.6	23.2	767.2
Quintana Roo	405.8	28.9	27.2	0.0	10.8	17.2	3.6	1.2	0.0	23.9	32.7	551.3
San Luis Potosí	695.5	45.8	49.8	0.0	11.5	31.3	5.7	0.0	0.0	11.3	13.4	864.3
Sinaloa	814.4	26.1	228.0	0.0	20.9	42.4	1.6	0.5	0.0	31.0	29.8	1,194.7
Sonora	853.8	23.5	344.1	0.0	23.3	60.1	1.4	11.5	0.0	24.9	43.0	1,385.6
Tabasco	1,198.6	44.1	153.4	122.7	11.4	47.9	1.0	0.0	1.9	16.7	8.0	1,605.6
Tamaulipas	952.1	47.5	69.1	36.2	23.3	44.3	4.6	167.4	0.5	24.9	21.5	1,391.4
Tlaxcala	343.5	30.8	23.2	0.0	2.1	41.1	0.1	0.0	0.0	2.6	6.4	449.8
Veracruz	2,150.4	81.0	133.9	45.4	26.4	111.7	7.2	11.9	7.0	33.2	46.0	2,654.2
Yucatán	550.6	58.5	50.7	0.0	16.3	27.5	0.5	1.2	0.0	8.2	18.2	731.8
Zacatecas	421.5	64.7	28.7	0.0	8.2	60.7	0.3	0.0	0.0	3.0	23.4	610.3

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

La información incluye recursos autoliquidables: impuesto sobre tenencia o uso de vehículos; la parte proporcional en la recaudación del IEPS de tabacos, cervezas y bebidas alcohólicas; impuesto sobre automóviles nuevos e incentivos económicos.

p/_ Cifras preliminares.

1/_ Incluye el Fondo de Compensación e incentivos venta final de gasolina y diesel.

2/_ La Ley Federal del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos se derogó a partir del 1° de enero de 2012 (DOF 21-XII-2007).

3/_ Incluye el Fondo de Compensación del ISAN.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Se remite a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

Diputado Ricardo Anaya Cortés, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

CONCESIONES OTORGADAS POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EN EL EJERCICIO FISCAL DE 2013

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Me refiero a la recomendación número 08-0-09100-07-0526-07-002, determinada por la Auditoría Superior de la Federación con motivo de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública de 2008, a través de la cual se solicitó a esta secretaría la elaboración del informe anual sobre las concesiones otorgadas en el ejercicio fiscal de 2013, a fin de presentarlo ante esta honorable Cámara de Diputados.

En atención a ello y en cumplimiento del artículo 72, último párrafo, de la Ley General de Bienes Nacionales, me

permite ofrecer la respuesta que en términos del artículo 7o. del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, obsequió el licenciado Armando Ruiz Massieu Aguirre, director general de Programación, Organización y Presupuesto, mediante oficio 5.1.-216 del 5 de febrero de 2014, que se adjunta al presente para los fines conducentes.

Hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 11 de febrero de 2014.— Licenciado Adrián del Mazo Maza (rúbrica), director general de Vinculación.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Licenciado Adrián del Mazo Maza, director general de Vinculación.— Presente.

Me refiero a la recomendación al desempeño número 08-0-09100-07-0526-07-002, determinada por la Auditoría Superior de la Federación, con motivo de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública 2008, a través de la cual se solicitó a esta secretaría la elaboración del informe anual sobre las concesiones otorgadas por esta dependencia, a fin de presentarlo a la honorable Cámara de Diputados, en cumplimiento del artículo 72, último párrafo, de la Ley General de Bienes Nacionales.

Por tal motivo, me permito solicitar a usted su valiosa intervención para que el informe referido correspondiente al año 2013 (anexo), se haga llegar por su amable conducto a la honorable Cámara de Diputados, y con ello dar puntual atención a la recomendación presentada por el órgano superior de fiscalización.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 5 de febrero de 2014.— Licenciado Armando Ruiz Massieu Aguirre (rúbrica), director general de Programación, Organización y Presupuesto.»

«Licenciado José Javier Guadarrama Smith, director de Control y Seguimiento de Auditorías.

Con fundamento en los artículos 1, 2, fracción I, 14, 16, 18, 26, párrafo doce, y 36, fracción XXVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2, fracción XVI, y 21 del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, me refiero al diverso 5.1.-2614 de 20 de julio de 2010, suscrito por Alberto Castillo Adame, quien fungiera como director general de Programación, Organización y Presupuesto, mediante el cual hizo del conocimiento a esta Dirección General de Aeronáutica Civil, que de conformidad con el artículo 72, último párrafo de la Ley General de Bienes Nacionales, se deberá remitir durante el mes de enero de cada año el informe anual de concesiones otorgadas, al amparo del orden jurídico antes referido.

Por lo anterior, y con el propósito de cumplir oportunamente con dicha obligación legal, me permito hacer de su conocimiento la única concesión otorgada en el ejercicio fiscal 2013. En tal sentido la concesión otorgada por esta unidad administrativa a mi cargo es la siguiente:

- Link Conexión Aérea, SA de CV, concesión para prestar el servicio público de transporte aéreo nacional regular de pasajeros, carga y correo, otorgada el 28 de enero de 2013, con vigencia de 10 años.

Atentamente

México, DF, a 21 de enero de 2014.— Alejandro Argudín Le Roy, director general de Aeronáutica Civil.»

«Licenciado José Javier Guadarrama Smith, director de Control y Seguimiento de Auditorías.

Me refiero al oficio número 5.1.-2225, de fecha 20 de julio de 2010, mediante el cual el director General de Programación, Organización y Presupuesto de esta Secretaría solicita a la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal que, a partir del ejercicio fiscal 2011, se envíe a esa unidad administrativa, durante el mes de enero de cada año, el informe anual de concesiones otorgadas, lo anterior con objeto de dar debido cumplimiento al artículo 72, último párrafo, de la Ley General de Bienes Nacionales.

Sobre el particular, y como lo solicita en su correo electrónico de fecha 10 de enero del año en curso, enviado al titular de esta dirección general, anexo remito por este medio, en forma impresa y en archivo digital, el listado que contiene datos específicos de las concesiones y asignaciones vigentes otorgadas en materia ferroviaria.

Sin más por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 13 de enero de 2014.— Licenciado Juan Arturo Sánchez Reyes (rúbrica), director de Asuntos Legales.»

«Licenciado Armando Ruiz Massieu Aguirre, director general de Programación, Organización y Presupuesto

Por instrucciones superiores y para dar atención al correo electrónico de fecha 10 de enero del presente año, mediante el cual solicita que se proporcione el informe anual de concesiones otorgadas en el ejercicio 2013, que se debe presentar a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, en cumplimiento al artículo 72, último párrafo, de la Ley General de Bienes Nacionales y al oficio W 5.1.2223 de fecha 20 de julio de 2010.

Al respecto me permito enviar la relación de concesiones otorgadas en el ejercicio 2013, para dar cumplimiento a lo establecido en el oficio citado.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 15 de enero de 2014.— Contador Público Fernando Palma Soto (rúbrica), director de Seguimiento de Títulos de Concesión.»

«Licenciado Armando Ruiz Massieu Aguirre, director general de Programación, Organización y Presupuesto

Me refiero al oficio 5.1.-2224 del 20 de julio de 2010, por el que solicita que a partir del ejercicio fiscal 2011 se envíe informe anual de concesiones otorgadas, esto a efecto de atender la recomendación 08-0-09100-07-0526-07-002 de la Auditoría Superior de la Federación, respecto del cumplimiento al artículo 72, último párrafo, de la Ley General de Bienes Nacionales.

Al respecto, adjunto padrón de concesiones, permisos y autorizaciones en materia portuaria, otorgadas fuera del régimen de administración portuaria integral del ejercicio 2013.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 31 de enero de 2014.— El Director General (rúbrica), por suplencia del director general de Puertos, firma la directora de Concesiones, Permisos y Autorizaciones, licenciada Andrea Yoalli Hernández Xoxotla, de conformidad con el artículo 50 del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.»

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Remítase a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, para su conocimiento.

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
COORDINADOS POR LA SUBSECRETARÍA
DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún:
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Secretaría de Educación Pública.»

Diputado Ricardo Anaya Cortés, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Se hace referencia al oficio DGPYRF 10.2/1201, mediante el cual se remitió información correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio fiscal de 2013, entre otros, de los organismos descentralizados coordinados por la Subsecretaría de Educación Media Superior, conforme a lo establecido en el artículo 43 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2013.

Al respecto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 7 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como 35 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, se remite en disco compacto información complementaria correspondiente a los organismos descentralizados (Colegios de Bachilleres, Colegios de Estudios Científicos y Tecnológicos e Institutos de Capacitación para el Trabajo) coordinados por la Subsecretaría de Educación Media Superior.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 12 febrero de 2014.— Rodolfo Demetrio Alor Muñoz (rúbrica), director general.»

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Remítase a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, y de Educación Pública y Servicios Educativos, para su conocimiento.

SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Con fundamento en lo dispuesto en la fracción VIII del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, me permito hacer de su conocimiento que mediante oficio número D00/100/011/2014, el ciudadano Carlos Ramírez Fuentes, presidente de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, envía el informe trimestral sobre la situación que guardan los sistemas de ahorro para el retiro, correspondiente al periodo octubre-diciembre de 2013.

Por lo anterior, les acompaño para los fines procedentes, copia del oficio al que me he referido, así como el anexo que en el mismo se cita, en formato impreso y disco compacto.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

México, DF, a 12 de febrero de 2014.— Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica), subsecretario.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Estimado subsecretario Solís:

De conformidad con lo establecido en el artículo 27, fracción VIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, atentamente le solicito sea usted el amable con-

ducto para dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 5o., fracción XIII, 8o., fracción VIII, y 12 fracciones III, VIII y XIII, de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro y el artículo 151 del Reglamento de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

Por lo anterior, anexo al presente me permito acompañar por duplicado el informe trimestral sobre la situación que guardan los Sistemas de Ahorro para el Retiro, correspondiente al periodo octubre-diciembre de 2013, tanto en impreso como en disco compacto, el cual fue aprobado por la Junta de Gobierno de esta comisión en su primera sesión extraordinaria de dos mil catorce y que, de no existir inconveniente, deberá entregarse a cada una de las Cámaras del honorable Congreso de la Unión a más tardar el 28 de febrero del año en curso.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 13 de febrero de 2014.— Carlos Ramírez Fuentes (rúbrica), Presidente.»

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Remítase a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, de Trabajo y Previsión Social, y de Seguridad Social, para su conocimiento.

NORMAS 005 Y 185 PARA GASOLINERAS

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número DGPL 62-II-8-6283 signado por el diputado José González Morfín, entonces vicepresidente de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número 100.2014.DGVP.009, suscrito por el maestro Mario Emilio Gutiérrez Caballero, director general de Vinculación Política de la Secretaría de Economía, mediante el cual responde el punto de acuerdo relativo a boletinar y

evidenciar, a través de las instancias correspondientes, a nivel nacional, a todas aquellas gasolineras del país que no hayan cumplido con lo establecido en las Normas 005 y 185, para que los consumidores tengan oportunidad de saber en qué gasolineras sí se pueden comprar litros de a litro.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

México, DF, a 14 de febrero de 2014.— Maestro Valentín Martínez Garza (rúbrica), encargado del despacho de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Economía.

Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

En seguimiento al oficio SEL/UEL/311/1979/13, con fecha 21 de noviembre de 2013, me permito enviar respuesta al punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputadas del honorable Congreso de la Unión relativo al siguiente resolutivo:

Único. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión solicita respetuosamente a la Secretaría de Economía que boletine y evidencie, a través de las instancias correspondientes, a nivel nacional, a todas aquellas gasolineras del país que no hayan cumplido con lo establecido en las Normas 005 y 185, para que los consumidores tengan oportunidad de saber en qué gasolineras sí se pueden comprar litros de a litro.

Al respecto me permito hacer de su conocimiento que la Secretaría de Economía considerando que es responsabilidad del gobierno federal procurar las medidas que sean necesarias para garantizar que los instrumentos de medición que se comercialicen en territorio nacional sean seguros y exactos, con el propósito de que presten un servicio adecuado conforme a sus cualidades metrológicas y aseguren la exactitud de las mediciones que se realicen en las transacciones comerciales; y considerando que debe procurarse que los productos usados en instrumentos de medición y que se comercialicen en territorio nacional, contengan requisitos de protección y confiabilidad, a fin de asegurar las transacciones comerciales, ha emitido las normas oficiales mexicanas (NOM): NOM-005-SCFI-2011 “Instrumentos de medición-Sistema para medición y despacho de gasolina y otros combustibles líquidos-Especificaciones métodos

de prueba y de verificación”, (Norma de los dispensarios), y NOM-185-SCFI-2012, “Programas informáticos y sistemas electrónicos que controlan el funcionamiento de los sistemas para medición y despacho de gasolina y otros combustibles líquidos-Especificaciones métodos de prueba y de verificación”, (Norma del Software).

En cuanto a la evaluación de la conformidad de los sistemas para medición y despacho de gasolina y otros combustibles líquidos objeto de ambas NOM, así como su vigilancia corresponde a la Dirección General de Normas y a la Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco) en el ámbito de sus respectivas atribuciones, siendo la Profeco la autoridad que realiza verificaciones a los sujetos de aplicación de ambas NOM, para corroborar que efectivamente las estaciones de servicio den cumplimiento puntual a lo largo del país.

Dada la entrada en vigor de ambas NOM, la Dirección General de Normas de esta Secretaría ha recibido notificaciones de acciones judiciales para tratar de impugnar su validez. Así se han recibido múltiples notificaciones de juicios de Amparo y de Nulidad. En la mayoría de los casos, se ha solicitado la suspensión y se ha negado. Siendo el mecanismo más recurrido el juicio de nulidad y en la mayoría de estos juicios aún se encuentran en proceso de resolución, o la sentencia aún no es firme.

Esta Secretaría ha realizado acciones normativas tendientes a proteger los derechos del consumidor, en especial del usuario de las gasolineras, con la finalidad de que las mediciones sean exactas, y brindándole la información que sea necesaria para la toma de una decisión de compra o contratación de un servicio.

Por su parte, la Profeco realiza las acciones necesarias para promover y proteger los derechos de los consumidores en sus relaciones de consumo, sin embargo se encuentra impedida para boletinar, evidenciar y publicar las estaciones de servicio, comúnmente denominadas gasolineras, que no hayan cumplido con lo establecido en NOM-005-SCFI-2011, “Instrumentos de medición-Sistema para medición y despacho de gasolina y otros combustibles líquidos-Especificaciones, métodos de prueba y de verificación” y NOM-185-SCFI-2012, “Programas informáticos y sistemas electrónicos que controlan el funcionamiento de los sistemas para medición y despacho de gasolina y otros líquidos-Especificaciones, Métodos de prueba y de verificación, toda vez que de las visitas de verificación realizadas a dichas estaciones de servicio, en diversas se han iniciado

los procedimientos administrativos correspondientes por las irregularidades que se decretaron, situación por la cual los mencionados procedimientos aún no culminan, o bien, se encuentran en algún medio de defensa otorgado por la ley que no ha causado estado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14, fracción IV, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que a la letra dispone:

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental

Artículo 14. También se considerará como información reservada;

...

IV. Los expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio en tanto no hayan causado estado;

...”

En este sentido, los Tribunales Colegiados de Circuito del Poder Judicial de la Federación, han establecido que si bien es cierto la Profeco tiene facultades para informar a la sociedad sobre los resultados de su gestión, control y verificación, a efecto de que el consumidor pueda ejercer sus derechos en la contratación de los bienes y servicios que le son ofrecidos, también lo es que para que se realicen dichas actividades debe haberse dictado la resolución que clasifique esos actos y declare infractor al proveedor.

Robustece lo anterior, el siguiente criterio judicial emitido por los Tribunales Colegiados de Circuito:

Procuraduría Federal del Consumidor la difusión de las irregularidades cometidas por los proveedores y la clasificación de éstos como infractores, al ser un acto de molestia debe cumplir con la fundamentación y motivación que exige el artículo 16 de la Constitución Federal.

Si bien es cierto que los artículos 1 a 10 y 13 a 26 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 6 a 9, 13, 20, 24, y 44 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, facultan a la Procuraduría Federal del Consumidor para informar a la sociedad sobre los resultados de su gestión, control y verificación, a efecto de que el consumidor pueda ejercer sus derechos en contratación de los bienes y servi-

cios que le son ofrecidos, también lo es que el ejercicio de esa actividad, en cuanto puede afectar el honor o reputación de los proveedores, aun cuando no es un acto de privación, sino de molestia, debe ceñirse a los requisitos de fundamentación y motivación que prevé el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En este sentido aunque no puede exigirse que en cada caso exista un mandamiento escrito que ordene la inserción en la página de internet de las denuncias y reportes contra los proveedores, el número de visitas de verificación practicadas, las medidas adoptadas por la institución en cuanto a dichas quejas y los amparos promovidos contra aquellas, porque el acto no está dirigido a un particular, es necesario, que esté fundado en la ley que faculte a la autoridad para difundir la información, además de que los datos que haga públicos sean objetivos y se identifiquen las fuentes. De esta manera, **debe estimarse inconstitucional la información relativa a que un establecimiento ha cometido irregularidades, si la autoridad sólo exhibe actas de verificación en donde se hacen constar ciertos hechos pero no acredita que se haya dictado alguna resolución que clasifique esos actos y declare infractor al proveedor de que se trate.**

Octavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito.

Amparo en revisión.3912007. Servicio Lomas de Vista Hermosa, SA de CV, y otras. 16 de febrero de 2007. Unanimidad de votos. Ponente: Adriana Leticia Campuzano Gallegos. Secretario: Sergio Padilla Terán. Registro Número 171954; Novena Época; Tribunales Colegiados de Circuito; Semanario Judicial de la Federación; Tomo XXVI, julio de 2007; Tesis Aislada (Administrativa); I. 8º.A.125 A”.

En caso de que la Profeco detecte que algún proveedor de bienes o servicios cometa violaciones a la Ley Federal de Protección al Consumidor, se actuará con base en el marco jurídico aplicable, para proteger los derechos de los consumidores e imponer las sanciones económicas correspondientes.

Por lo anterior, y con fundamento en los artículos 27 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la fracción II del artículo 48 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, así como el acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la conducción y coordinación de las relaciones del Poder Ejecutivo federal con el

Poder Legislativo de la Unión, publicado el 1 de octubre de 2003 en el Diario Oficial de la Federación, se solicita atentamente haga del conocimiento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión la información contenida en el presente, en la forma que se estime conveniente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

Atentamente

México, DF, a 13 de febrero de año de 2014.— Maestro Mario Emilio Gutiérrez Caballero (rúbrica), director general de Vinculación Política.»

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Se remite a la Comisión de Economía, para su conocimiento.

ROBO A LA CARGA DE LOS FERROCARRILES

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 62-II-7-1200, signado por la senadora Lisbeth Hernández Lecona, entonces vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número 1.3.-07312014, suscrito por el licenciado Adrián del Mazo Maza, director general de Vinculación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como el anexo que en el mismo se menciona, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo a llevar a cabo las acciones necesarias, a fin de que se combata a la delincuencia organizada, que emplea diversos sistemas y mecanismos para frenar a los ferrocarriles y robar su carga, así como implementar las acciones correspondientes para hacer del transporte ferroviario un medio más seguro, rápido y eficaz, mediante la instalación de los señalamientos y equipos de seguridad electrónica que sean necesarios.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

México, DF, a 12 de febrero de 2014.— Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica), subsecretario.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Licenciado Felipe Salís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación.

Me refiero al oficio número SELAP/UEL/311/09/14, del 23 de enero de 2014, mediante el cual la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación, remite copia del punto de acuerdo aprobado por el pleno de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión en sesión celebrada el 22 del actual, cuyos resolutivos cito a continuación:

Primero. La Comisión Permanente exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a llevar a cabo las acciones necesarias, como permitir aumentar la velocidad a 40 kilómetros por hora en los tramos urbanos, a fin de que se combata a la delincuencia organizada, que emplea diversos sistemas y mecanismos para frenar a los ferrocarriles y robar su carga. **Segundo.** La Comisión Permanente exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a implementar las acciones correspondientes para hacer del transporte a implementar las acciones correspondientes para hacer del transporte ferroviario un medio más seguro, rápido y eficaz, mediante la instalación de los señalamientos y equipos de seguridad electrónica que sean necesarios.”

En atención a ello, me permito ofrecer la respuesta que, en términos de lo establecido en el artículo 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, obsequió el contador público Pablo Suárez Coello, director de Transportes Ferroviario y Multimodal, mediante oficio número 4.3.-141/2014 de 5, de febrero de 2014, que se adjunta al presente para los fines conducentes.

Hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 11 de febrero de 2014.— Licenciado Adrián del Mazo Maza (rúbrica), director general de Vinculación.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Licenciado Adrián del Mazo Maza, director general de Vinculación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.— Presente.

Hago referencia a su atento oficio número 1.3.-54/2014, de fecha 28 de enero del año en curso, a través del cual remite al subsecretario de Transporte copia del punto acuerdo aprobado por el pleno de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, celebrada el 22 de enero, solicitando se conceda mediante similar la respuesta que se considere pertinente.

Sobre el particular, derivado del análisis técnico-jurídico realizado a los documentos que tuvo a bien remitir, acompaño al presente., documento que contiene la opinión de esta Unidad Administrativa respecto al punto de acuerdo de referencia.

Atentamente

México, DF, a 5 de febrero de 2014.— Contador público Pablo Suárez Coello (rúbrica), director general.»

PROPOSICIÓN	PUNTO DE ACUERDO	COMENTARIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE FERROVIARIO Y MULTIMODAL
<p>Punto de acuerdo por el que se exhorta a la SCT</p> <p>Proponente: Cuéllar Reyes Fernando (PRD)</p>	<p>Primero.- La Comisión Permanente exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a que se lleven a cabo las acciones necesarias, como permitir aumentar la velocidad a 40 kilómetros por hora en los tramos urbanos, a fin de que se combata a la delincuencia organizada, que emplea diversos sistemas y mecanismos para frenar a los ferrocarriles y robar su carga.</p>	<p>RESOLUTIVO PRIMERO.- Cabe considerar el contenido del artículo 198 del Reglamento del Servicio Ferroviario, que establece: "La vigilancia de la vía general de comunicación ferroviaria, del transporte ferroviario de pasajeros y carga y de las instalaciones de los servicios ferroviarios será responsabilidad del concesionario o permisionario."</p> <p>Del análisis formulado al numeral invocado, se concluye que, en materia de seguridad de las Vías Generales de Comunicación, la vigilancia de las mismas es responsabilidad de los concesionarios.</p> <p>En relación a las acciones relativas al combate a la delincuencia organizada, cabe considerar el contenido del Artículo 8 fracción III inciso a) de la Ley de la Policía Federal, el cual establece:</p> <p>Artículo 8. La Policía Federal tendrá las atribuciones y obligaciones siguientes:</p> <p>III. Salvaguardar la integridad de las personas, garantizar, mantener y restablecer el orden y la paz públicos, así como prevenir la comisión de delitos, en:</p> <p>a) Las zonas fronterizas y en la tierra firme de los litorales, la parte perteneciente al país de los pasos y puentes limítrofes, las aduanas, recintos fiscales, secciones aduaneras, garitas, puntos de revisión aduaneros, los centros de supervisión y control migratorio, las carreteras federales, las vías férreas, los aeropuertos, los puertos marítimos autorizados para el tráfico internacional, el espacio aéreo y los medios de transporte que operen en las vías generales de comunicación, así como sus servicios auxiliares.</p> <p>No obstante, y respecto de las acciones necesarias para permitir el aumento de la velocidad a 40 kilómetros por hora en los tramos urbanos, es de comentar que, es obligación de los concesionarios, en términos de los artículo 97 y 100 del Reglamento del Servicio Ferroviario, elaborar los horarios correspondientes y presentarlos ante la SCT para su aprobación y registro, previa verificación de que los mismos contengan los elementos técnicos, de seguridad y eficiencia necesarios para garantizar la prestación del servicio ferroviario en óptimas condiciones.</p> <p>Dichos horarios deberán contener las especificaciones indispensables para el movimiento de trenes en un tramo determinado, incluyendo las velocidades máximas de operación y su contenido deberán ajustarse a lo dispuesto en la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario, su Reglamento y demás disposiciones jurídicas y normativas aplicables, <u>ya que el incremento a la velocidad de los ferrocarriles depende de diversos factores como lo son el estado físico de las vías y el tipo de servicio que se otorga, si este es de pasajeros, turístico o de carga, específicamente el servicio público de transporte ferroviario de carga otorga el transporte de materiales y residuos peligrosos, y requiere de un tratamiento especial para su transporte, como lo son el cuidado de la temperatura, presión y velocidad, ya que se pueden presentar reacciones químicas que pueden derivar en reacciones de las sustancias o materiales que se transporten, este es un ejemplo de algunos otros que los concesionarios deben de considerar para el análisis del tema de mérito.</u></p>

	<p>Segundo.- La Comisión Permanente exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a implementar las acciones correspondientes para hacer del transporte ferroviario un medio más seguro, rápido y eficaz, mediante la instalación de señalamientos y equipos de seguridad electrónica que sean necesario.</p>	<p>RESOLUTIVO SEGUNDO: Cabe considerar el contenido del Artículo 31 de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario, el cual establece: "Las obras de construcción de los cruces de vías férreas se harán por cuenta del operador de la vía u obra que cruce a la ya establecida, previo cumplimiento de los requisitos aplicables."</p> <p>Asimismo, el segundo párrafo del Artículo 42 de la Ley de Vías Generales de Comunicación, señala que: "Las obras de construcción, conservación y vigilancia de los cruces de vías férreas se harán por cuenta del dueño de la vía u obra que cruce a la ya establecida, debiéndose cumplir con los requisitos que, en cada caso, fije la Secretaría de Comunicaciones y Transportes."</p> <p>No obstante las obligaciones antes citadas, impuestas a usuarios, operadores y dueños de las vías y obras que crucen las vías previamente establecidas, la SCT, a fin de coadyuvar con la mejora de los niveles de seguridad e infraestructura ferroviaria en los referidos cruces, ha implementado el Programa de Seguridad Ferroviaria cuyo objetivo es optimizar las condiciones de seguridad, y reducir la problemática generada por el paso del ferrocarril.</p> <p>De 2008 a la fecha se han instalado señalamientos y dispositivos en 360 cruces a nivel de caminos y calles con vías férreas existentes en el Sistema Ferroviario Mexicano, dando prioridad a las zonas urbanas.</p>
--	---	---

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Se remite al promovente, para su conocimiento.

me conciencia de su importancia y del que la participación ciudadana tiene para su éxito en cada emisión de alerta.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

PROGRAMA ALERTA AMBER

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

México, DF, a 12 de febrero de 2014.— Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Procuraduría General de la República.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Licenciado Felipe Salís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 62-II-8-2918, signado por la senadora Lisbeth Hernández Lecona, entonces vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir, para los fines procedentes, copia del similar número DGPPVCI/DV/0102/2014, suscrito por el maestro Jorge Nader Kuri, director general de Políticas Públicas, Vinculación y Coordinación Interinstitucional de la Procuraduría General de la República, así como el anexo que en el mismo se menciona, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo a revisar y perfeccionar los procedimientos del programa Amber; si no se ha implementado, urgir a que se haga y, finalmente, implementar campañas de difusión e información sobre el mismo, a efecto de que se to-

Me refiero al oficio SELAP/300/041/14, por el que se comunica a esta Procuraduría el punto de acuerdo aprobado por el honorable Congreso de la Unión, en sesión celebrada el día 15 de enero del año en curso y que, en el resolutive conducente señala, en lo que atañe a esta Institución:

“Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, en el marco del 18 aniversario de la creación del programa Alerta Amber, exhorta respetuosamente al gobierno federal, a los gobiernos del Distrito Federal y de las entidades federativas del país, a que a manera de remembranza y reconocimiento, se proce-

da a revisar y perfeccionar los procedimientos de dicho programa, si no se ha implementado, urgir a que se haga y finalmente, implementar campañas de difusión e información sobre el mismo, a efecto de que se tome conciencia de su importancia y del que la participación ciudadana tiene para su éxito a fin de que la sociedad participe activamente en cada emisión de alerta.” (sic)

Sobre el particular, y con fundamento en el artículo 89, fracciones X y XI, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, comunico a usted que la Subprocuraduría de Derechos Humanos Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, a través de la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas informo a esta de mi cargo que:

“Al respecto, cabe mencionar que la Coordinación Nacional del Programa Alerta Amber México, tiene como una de sus premisas la proactividad y frecuente revisión de sus tareas y resultados de las mismas, para observar una mejora continua a través de la implementación de acciones y estrategias definidas, así como el análisis e incorporación de todas aquellas propuestas que sean viables y contribuyan a robustecer los buenos resultados y cumplimiento de objetivos, el Programa como estrategia busca sensibilizar y concientizar a la sociedad en general, sumando miles de ojos y oídos para ver, escuchar y apoyar en esta tarea, con la finalidad de promover acciones en conjunto con las autoridades de todos los niveles, obteniendo así, una herramienta eficaz de difusión, que contribuya a la búsqueda, localización y pronta recuperación de niñas, niños y adolescentes.

El pasado 8 de enero la Secretaría de Gobernación, la Procuraduría General de la República y la Cámara Nacional de la Industria de la Radio y la Televisión (CIRT) firmaron un convenio de colaboración para hacer más efectivo, más inmediata y eficaz la posibilidad de localizar a las niñas, niños y adolescentes. Para lo anterior se acordó con la CIRT, que por medio de esta Coordinación Nacional de Alerta Amber México, previo informe de las coordinaciones estatales a esta coordinación, se podrá solicitar el apoyo inmediato en las acciones de difusión de las alertas en las diferentes entidades a través de las emisoras afiliadas a esta organización en su región o en su caso a nivel nacional.

A la fecha, 31 entidades operan con éxito de manera coordinada, de las cuales 22 cuentan con un protocolo estatal formalizado, 9 estados lo operan sin formalizar y

sólo falta 1 estado que se encuentra realizando trabajos para la implementación del Programa en su territorio. Se anexa mapa.” (sic)

Reciba un saludo afectuoso.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, DF, a 10 de febrero de 2014.— Maestro Jorge Nader Kuri (rúbrica), director general.»

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Se remite al promovente, para su conocimiento.

CARRETERA ESCENICA EN LA
AUTOPISTA TIJUANA-ENSENADA

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún:
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 62-II-2-1077, signado por el senador Fernando Herrera Ávila, entonces vicepresidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número 1.3.071/2014, suscrito por el licenciado Adrián del Mazo Maza, director general de Vinculación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como el anexo que en el mismo se menciona, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo a la problemática que presenta la carretera Escénica por el hundimiento, ocurrido el 28 de diciembre en la autopista Tijuana-Ensenada.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

México, DF, a 12 de febrero de 2014.— Licenciado Felipe Solís Ace-
ro (rúbrica), subsecretario.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Licenciado Felipe Salís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación.

Me refiero al oficio número SELAP/300/063/14, del 23 de enero de 2014, mediante el cual remite copia del punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, en sesión celebrada el 22 de enero de 2014 cuyos resolutivos cito a continuación:

Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, solicita respetuosamente a Caminos y Puentes Federales que agilice el análisis del deslizamiento ocurrido en la carretera Escénica, a fin de que se conozca a la mayor brevedad el dictamen técnico sobre el problema en cuestión. **Segundo.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta de manera respetuosa al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, que a partir del dictamen técnico se procesa a la dispersión expedita de los fondos necesarios para la reparación de la carretera Escénica, materiales y humanos para que se repare con la mayor brevedad posible el tramo afectado por los hundimientos del día 28 de diciembre del año pasado, en la autopista Tijuana-Ensenada, a fin que se establezca de manera normal la comunicación vía terrestre entre ambas ciudades del Estado de Baja California. **Tercero.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta de manera respetuosa a la Dirección de Caminos y Puentes Federales, y a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a que garantice con el cobro del peaje en la autopista, la cobertura del seguro de viajero, así como tarifas justas con base en los kilómetros transitados; y a que en su caso, se valoren otras medidas de apoyo a las comunidades afectadas por este incidente.

Asimismo, que las carreteras libres utilizadas como vías alternas se acondicionen con los señalamientos, acotamiento y medidas preventivas necesarias para garantizar la seguridad de los viajeros nacionales y extranjeros, y que la información propiciada en folletos sea amplia y suficiente y, esté disponible en idiomas español e inglés. **Cuarto.** Se solicita a la Secretaría de Desarrollo Social, en coordinación con las autoridades de los tres órdenes de Gobierno que resulten competentes, que implementen un programa de atención integral para la atención en salud, educación, alimentación, empleo temporal y en general para satisfacer las necesidades básicas de las fa-

milias que, previa elaboración del padrón y estudio socio-económico correspondientes, se hayan colocado en una situación de vulnerabilidad derivado de la disminución de las actividades económicas en los municipios de Ensenada, Rosarito y Tijuana, mientras se restablece la comunicación por la carretera Tijuana- Ensenada. **Quinto.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión de la Unión solicita de manera respetuosa al área correspondiente de la Policía Federal Preventiva para que implante acciones de vigilancia y control del acceso al autotransporte de carga pesada, de manera que se garantice la seguridad de los viajeros que transitan por las rutas alternas a la carretera Escénica, principalmente por la carretera libre Ensenada-Tijuana.

En atención a ello, me permito ofrecer las respuestas que remitieron las áreas que integran esta Secretaría, lo anterior en términos de lo establecido en los artículos 1o., 2o. fracción XV, 9o., 10o. fracción V y 50 párrafo primero, del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y, artículo 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, mismos que se adjuntan al presente para los fines conducentes:

- Oficio 3.4.078 de 6 de febrero de 2014, del Ing. Héctor A. Castañeda Molina, Director General Adjunto de Supervisión Física de Autopistas de la Dirección General de Desarrollo Carretero.
- Oficio 09/J0U/DJ/0115/2014 de 31 de enero 2014, del licenciado Jorge Martín Jiménez Zárate, Director Jurídico en Capufe.

Hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 11 de febrero de 2014.— Licenciado Adrián del Mazo Maza (rúbrica), director general de Vinculación.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Licenciado Adrián del Mazo Maza, director general de Vinculación.— SCT.

Me refiero al oficio número SELAP/300/063/14, de fecha 23 de enero de 2014, mediante el cual el subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación remitió al secretario de Comunicaciones y

Transportes el oficio número D.G.P.L 62-II-2-1077, signado por el senador vicepresidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, con el que comunicó el acuerdo aprobado por el pleno de ese órgano legislativo, en relación con la problemática presentada el 28 de diciembre de 2013 en el km 93+000 de la autopista **Tijuana-Ensenada**.

De conformidad con el **acuerdo primero**, me permito hacer de su conocimiento que a partir del 30 de diciembre de 2013 el organismo Capufe contrató a la empresa TGC Geotecnia, SA de CV, quien es la encargada de realizar los estudios y el proyecto ejecutivo definitivo de reparación de la zona, se prevé que en un lapso de 4 a 6 semanas se tenga una solución conceptualizada con el fin de que se inicien las obras correspondientes.

Con fecha 1 de enero de 2014, se iniciaron los trabajos preliminares, en la construcción provisional de rampas de acceso en los lados sur y norte, para permitir los trabajos de limpieza y brindar un área de seguridad para poder realizar los estudios con la empresa contratada por Capufe, quien proporcionará como resultado una solución técnica factible y segura.

La empresa que realiza los estudios ha informado de manera preliminar que el deslizamiento se debió a una combinación de factores: lluvia, flujos de agua subterránea y un sismo registrado en la zona; a la fecha, con la información obtenida en campo y en gabinete se ha propuesto como solución reconstruir la vialidad mediante la conformación de un terraplén aligerado, con la finalidad de reducir el volumen y el peso del nuevo terraplén, manteniendo preferentemente el trazo original de la vía; así como la construcción de una galería filtrante para la inducción de escurrimientos.

El 29 de enero de 2014 la empresa proyectista comunicó mediante boletines sobre las actividades que pueden iniciarse de inmediato, entre las que se encuentran el abatimiento del talud superior a 45 grados y la construcción de bermas intermedias de 8 m de ancho incluyendo su impermeabilización y se ha informado que dichos trabajos se iniciaron el 31 enero de 2014.

Con relación al **acuerdo segundos** le informo que Banobras, SNC, concesionaria de la autopista Tijuana-Ensenada, tiene autorizados y disponibles los recursos necesarios para proceder a la ejecución inmediata de las obras de reparación del terraplén del km 93+000, mediante una parti-

da para atención de emergencias técnicas; para el inicio formal de los trabajos se esperan los resultados definitivos y el procedimiento de obra.

Con respecto al **acuerdo terceros** le comunico que el cobro del peaje con el desvío del tránsito a la carretera libre en La Misión, está acorde con los recorridos que realizan los flujos vehiculares dentro de la autopista, dado que el último tramo de cobro es de La Misión a Ensenada y éste no se está cobrando en la caseta Ensenada, porque esta caseta no está operando debido al desvío.

El seguro del usuario aplica en los tramos de autopista que se están utilizando

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 6 de febrero de 2014.— Ingeniero Carlos Bussey Sarmiento (rúbrica), director general.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Licenciado Adrián del Mazo Maza, director general de Vinculación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Me refiero al oficio número D.G.P.L 62-II-2-1078, suscrito por el senador Fernando Herrera, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, el cual fue turnado a Capufe mediante volante número E1000014-311, de fecha 27 de enero del año en curso, por medio del cual se informa sobre el punto de acuerdo aprobado el 22 de enero de 2014.

Sobre el particular, con relación al punto primero del referido acuerdo, Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, en adelante Capufe, remite la siguiente información:

A) De forma inmediata se iniciaron los trabajos preliminares, consistentes en: (i) la construcción provisional de Rampas de acceso lado sur y norte, asimismo (ii) trabajos de limpieza para brindar un área de seguridad para que pudieran realizar los estudios y proyectos con empresas reconocidas que den como resultado una solución viable, factible y segura.

I. Actualmente se están llevando a cabo en el estudio como acciones inmediatas las siguientes:

I.1. Levantamiento topográficas de la zona deslizada, misma que se nene ya terminada. Recorridos de inspección geológicas con especialistas en geología y geotecnia, sondeos de exploración, donde se están utilizando 2 equipos de perforación montados en camión del tipo Mobile Drill B61.

II. El estudio contemplará:

II.1. Levantamiento Topográfico.

Estudio Hidrológico-Hidráulico, que incluya la revisión de las obras de drenaje existentes y la dirección de los escurrimientos para proyectar las adicionales que se requieran.

II.2. Estudio Geológico, que incluye una revisión geohidrológica que complemente la información geológica existente. Sondeos de exploración para determinar la profundidad de la superficie de deslizamiento, para ello se emplearan las técnicas de: penetración estándar, medición electrónica de parámetros de perforación y el muestreo con barril NQ.

III.3. Pruebas de Phicómetro, para determinar las propiedades de resistencia de los materiales. Instrumentación: Se instalará Piezómetro y tubos de observación para medir los niveles de agua subterránea, así como inclinómetros y puntos de control topográficos para detectar los desplazamientos.

II.4. Pruebas de bombeo para estimar el gasto que se podrá extraer de las galerías filtrantes que se pretende construir.

II.5. Pruebas de laboratorio para identificar y clasificar los materiales recuperados con los sondeos de exploración.

Estudio geotécnico, para evaluar el factor de seguridad de la ladera con la sobrecarga que inducirá al terraplén con el que se recuperará la vialidad y la influencia del drenaje interno en la estabilidad de la ladera.

Derivado de lo anterior, la empresa proyectista nos proporcionará las alternativas de solución presentando un proyecto ejecutivo que incluya planos ejecutivos, especificaciones técnicas y volúmenes de obra para la posible solución.

Por lo anterior es importante obtener los resultados derivados del estudio para determinar la solución más viable, factible y segura.

Por lo anterior, a la fecha no es posible proporcionar un presupuesto de la alternativa de solución, sin embargo como se menciona en líneas anteriores, ya se iniciaron los estudios necesarios para obtener la solución más adecuada. Asimismo la realización de los estudios y proyectos que nos darán las alternativas de solución, requieren de un tiempo considerable de ejecución.

B) Por otra parte en relación al punto tercero del citado acuerdo, me permito informar a usted que dentro de la cobertura del seguro del usuario, se considera el tramo Tijuana-Ensenada; éste es un seguro de Responsabilidad Civil contratado por Capufe para los usuarios y opera mientras estos transiten en un vehículo automotor dentro de los límites de la carpeta asfáltica, acatamientos y derecho de vía, incluyendo los distribuidores viales de acceso o salida y gases de las vías generales de comunicación que opera Capufe.

Mediante convocatoria de la licitación pública nacional, con fecha 27 de diciembre de 2013, se llevó a cabo el fallo en el que se adjudicó la póliza del seguro del usuario, a la empresa Qualitas aseguradora.

En virtud de lo anterior, la cobertura, está vigente.

C) Por último le informo de las acciones operativas realizadas con motivo de la emergencia por hundimiento de carpeta asfáltica en la autopista Tijuana-Ensenada:

- A partir de las 2:20 horas del 28 de diciembre 2013, se presentó hundimiento en la superficie de rodamiento, por lo que a partir de ese momento ya no fue factible el tránsito en el km 93+000 autopista Tijuana-Ensenada, ambos cuerpos (falla geológica).

- Se ha mantenido monitoreo permanente en la zona, eVacuándose a todos los vehículos, únicamente fue imposible sacar del área siniestrada un transporte de carga, de la empres Cemex con carga sobre el cuerpo A (conductor fuera del área. de peligro).

- Plaza de Cobro 36 Ensenada cierre al tránsito ambos cuerpos dejando pasar exclusivamente unidades de emergencia, maquinaria y residentes aledaños.

- En la Plaza de Cobro 35 Rosarito, cuerpo A, la circulación se desvía en el km 65+000 para continuar por carretera libre.

- Únicamente continúan en tránsito sobre autopista usuarios que se trasladan a La Salina (Km 72+000) y baja Mar (km 82+000).

Sin otro particular, reitero a ustedes las seguridades de mi consideración distinguida.

Atentamente

Cuernavaca, Morelos, a 31 de enero de 2014.— Licenciado Jorge Martín Jiménez Zárate (rúbrica), director jurídico.»

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Se remite al promovente, para su conocimiento.

CUOTAS ESCOLARES

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 62-II-7-1201 signado por la senadora Lisbeth Hernández Lecona, entonces Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número UR 120 UCE/CECU/0129/14 suscrito por el licenciado Adrián Guerra Yáñez, coordinador de Enlace con el honorable Congreso de la Unión de la Secretaría de Educación Pública, así como el anexo que en él se menciona, mediante los cuales responden el punto de acuerdo relativo a vigilar estrictamente que al reiniciar el ciclo escolar 2013-2014 y en el proceso de pre inscripción a la educación básica para el próximo ciclo escolar 2014-2015, en ningún caso se impida o condicione la prestación del servicio educativo a los educandos, al pago de cualquier contra prestación, tal como lo establece el artículo 6o. de la Ley General de Educación.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

México, DF, a 12 de febrero de 2014.— Maestro Valentín Martínez Garza (rúbrica), encargado del despacho de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Educación Pública.

Licenciado Valentín Martínez Garza, encargado del despacho de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero al oficio número SELAP/UEL/311/090/14, a través del cual la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación, hizo del conocimiento el punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión en la sesión celebrada el 22 de enero de 2014, relacionado con el resolutivo segundo por el que exhorta a que en ningún caso se impida o condicione la prestación del servicio educativo.

En virtud de lo anterior, envío copia del oficio número DGPYEE/019/2014, suscrito por el licenciado Antonio Ávila Díaz, director general de Planeación y Estadística Educativa de la Subsecretaría de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas de esta secretaría, con los comentarios correspondientes.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 7 de febrero de 2014.— Licenciado Adrián Guerra Yáñez (rúbrica), coordinador de Enlace.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Educación Pública.

Licenciado Adrián Guerra Yáñez, coordinador de Enlace de la Unidad de Coordinación Ejecutiva.—Presente.

En atención a su oficio número UR 120 UCE/CECU/0077/14, mediante el cual comunica el acuerdo aprobado por Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, en la sesión celebrada el 22 de enero de 2014, que en su resolutivo segundo señala:

Segundo. La Comisión Permanente exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública y a las autoridades educativas de los estados a vigilar estrictamente que al reiniciar el ciclo escolar 2013-2014 y en el proceso de preinscripción a la educación básica para el próximo ciclo escolar 2014-2015 en ningún caso se impida o condicione la prestación del servicio educativo a los educandos, al pago de cualquier contraprestación, tal

como lo establece el artículo sexto de la Ley General de Educación.

Al respecto, le comunico que la Secretaría de Educación Pública en apoyo al programa de preinscripciones para el ciclo escolar 2014-2015, desplegó un proceso de difusión mediante carteles impresos dirigidos a las autoridades educativas estatales para su distribuidos en todas las escuelas de educación básica del país; en dichos documentos se comunica el periodo de preinscripciones, los requisitos básicos para realizar el trámite y, de manera destacada se indica que en México la educación básica es laica, gratuita y obligatoria para todos, como lo establecen los artículos 4, 5 y 6 de la Ley General de Educación.

Como parte del proceso de orientación a los padres de familia las autoridades educativas estatales elaboraron materiales descriptivos con los requisitos específicos para realizar el trámite de preinscripciones en los que se destaca de manera clara la gratuidad del mismo; también se indican los datos de contacto para reportar acciones que lesionen el principio de gratuidad.

Se anexa una muestra de los materiales de difusión de Sonora, Yucatán y el Distrito Federal.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 4 de febrero de 2014.— Antonio Ávila Díaz (rúbrica), director general.»

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Se remite al promovente, para su conocimiento.

CONMEMORACION DEL DIA DE LA
ENFERMERA Y EL ENFERMERO

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún:
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta del oficio número DGPL 62-II-3-1278, signado por la senadora Lisbeth Hernández Lecona, entonces vi-

cepresidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes copia del similar número 170/UCVPS/ DGAVS/ 99/ 2014, suscrito por el licenciado Rodrigo Reina Liceaga, titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud, así como el anexo que en él se menciona, mediante los cuales responden el punto de acuerdo relativo al reconocimiento que hace ese órgano legislativo a las mujeres y a los hombres dedicados a la enfermería en México, en el marco de la conmemoración del Día de la Enfermera y el Enfermero; asimismo, se solicita un diagnóstico sobre la situación prevaleciente en la formación profesional de los enfermeros en el país y promover la profesionalización y capacitación continua de los servicios de enfermería en México.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

México, DF, a 13 de febrero de 2014.— Maestro Valentín Martínez Garza (rúbrica), encargado del despacho de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Secretaría de Salud.

Oficina del titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

En atención del oficio número SELAP/ EUL/ 311/ 048/ 14, de fecha 16 de enero de 2014, mediante el cual informa respecto al punto de acuerdo aprobado en la sesión ordinaria del 15 de enero del 2014, que refiere:

Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión extiende un reconocimiento a las mujeres y a los hombres dedicados a la enfermería en México, en el marco de la conmemoración del Día de la Enfermera y el Enfermero.

Segundo. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita a la Secretaría de Salud que elabore y remita a esta soberanía un diagnóstico sobre la situación prevaleciente en la formación profesional de los enfermeros en el país.

Tercero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud para que, en los términos de la legislación vigente, pro-

mueva la profesionalización y capacitación continua de los servicios de enfermería en México.

Al respecto, me permito acompañar el oficio número SIDSS/ CAS/ 022/ 14, de fecha 5 de febrero de 2014, suscrito por el doctor Luis Rubén Durán Fontes, subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud.

Con base en lo anterior he de agradecer su amable intervención a efecto de remitir esta información al órgano legislativo para su desahogo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 11 de febrero de 2014.— Licenciado Rodrigo Reina Liceaga (rúbrica), titular de la Unidad de Vinculación y Participación Social.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Licenciado Rodrigo Reina Liceaga, titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social.— Presente.

A fin de atender lo solicitado mediante el oficio número 170UCVPS/DGAVS/34/ 2014, de fecha 20 de enero del año en curso, relativo al punto de punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión en materia de enfermería, de forma anexa le envío el documento *Diagnóstico de la situación de la formación de recursos humanos en enfermería*, el cual concentra información general sobre la situación de la formación profesional de enfermería de 2011 a 2013.

De igual manera, le informo que en lo relativo al tema de profesionalización y capacitación continuo de los servicios de enfermería en México, la Comisión Permanente de Enfermería tiene como propuesta de trabajo para la presente administración revisar el marco jurídico que avala dichos procesos a fin de promover que la profesionalización y capacitación de los recursos humanos en enfermería se realicen con estándares de calidad técnica y pedagógica, debiendo considerar que dichos aspectos serán abordados en la próxima sesión ordinaria de la Comisión Interinstitucional de Formación de Recursos Humanos en Salud.

Esperando que dicha información le sea de utilidad, quedo de usted.

Reconocido por su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 5 de febrero de 2014.— Doctor Luis Rubén Durán Fontes (rúbrica), subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud.»

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Se remite al promovente, para su conocimiento.

CARRETERA ESCENICA EN LA
AUTOPISTA TIJUANA-ENSENADA

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún:
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L 62-II-2-1077 signado por el senador Fernando Herrera Ávila, entonces vicepresidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número SE-GOB/CNS/00074/2014 suscrito por el doctor Manuel Mondragón y Kalb, comisionado nacional de Seguridad de esta secretaría, mediante el cual responde el punto de acuerdo relativo a implementar acciones de vigilancia y control del acceso al autotransporte de carga pesada, de manera que se garantice la seguridad de los viajeros que transitan por las rutas alternas a la carretera Escénica, principalmente por la carretera libre Ensenada-Tijuana.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

México, DF, a 13 de febrero de 2014.— Licenciado Felipe Solís Ace-ro (rúbrica), subsecretario.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos.— Presente.

En atención al similar con número SELAP/300/0066/14, relativo al punto de acuerdo que fue aprobado en el pleno del Congreso de la Unión, que a la letra dice:

...

Quinto. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita de manera respetuosa al área correspondiente de la Policía Federal Preventiva para que implante acciones de vigilancia y control del acceso al auto-transporte de carga pesada, de manera que se garantice la seguridad de los viajeros que transitan por las rutas alternas a la carretera escénica, principalmente por la carretera libre Ensenada-Tijuana.

Al respecto, informo a usted lo siguiente:

La Comisión Nacional de Seguridad a través de su órgano administrativo desconcentrado Policía Federal, en el marco de las atribuciones que tiene conferidas, realiza labores de vigilancia, seguridad e inspección en diversos puntos de revisión, así mismo mantiene patrullaje permanente en la red carretera federal del país, con el fin de prevenir y disuadir la comisión de delitos.

La Policía Federal, a través de la coordinación estatal de Baja California, a partir del 28 de diciembre de 2013, ha venido implantando las siguientes medidas de control y seguimiento:

- Se canaliza la circulación de vehículos de carga pesada (más de tres toneladas), por el camino nacional (3) Tecate-Ensenada; tramo: Vallecitos-EI Sauzal, implementando un operativo permanente de información, seguridad vial, así como a todos los usuarios que transitan en ella.
- Se implementa el operativo permanente de vigilancia en el camino nacional (1) Tijuana-Ensenada; tramo: La Misión-San Miguel.
- Se lleva a cabo una campaña permanente de difusión, por los diferentes medios de comunicación de la localidad, con el fin de mantener informados a los usuarios de las medidas adoptadas, para la seguridad de éstos.

- Se mantiene comunicación constante entre las autoridades tanto de la Secretaría de Comunicación y Transportes, Caminos y Puentes Federales, autoridades municipales y del estado, a fin de poder ejecutar el plan de acción inmediata previamente consensado, en caso de presentarse eventualidades similares. Asimismo se lleva a cabo una coordinación con las Cámaras de Transporte para la emisión de boletines a sus agremiados por cualquier cambio de rutas, evitando con esto contratiempos.

- Con independencia de las acciones enunciadas, a partir de marzo de 2013, la Policía Federal puso en marcha el “Programa Cuadrantes Carreteros”; para ello, se han establecido 136 cuadrantes carreteros a través de las 5 regiones en las que se dividió el país, con la finalidad de garantizar la seguridad e integridad física de la población y su patrimonio, al circular por la Red Carretera Federal.

- En lo que respecta a Baja California, se delimitaron tres cuadrantes carreteros los cuales cuentan con presencia policial permanente en los caminos federales, entre los que destaca el Cuadrante NO-03, Estación Tijuana, que cubre 59 kilómetros, que atiende las labores descritas en los incisos anteriores.

Asimismo, se encuentra en operación el Centro de Atención del Comisionado, que cuenta con 200 asesores para la atención ciudadana las 24 horas, con 100 líneas abiertas para captar denuncias a nivel nacional en el número 088, para quien desee realizar alguna queja o denuncia sobre la vigilancia y control del acceso al autotransporte y pasajeros que transitan por la zona dañada, que incluso pueden ser anónimas, así como la cuenta de de twitter @ceac_cns, el correo ceac@cns.gob.mx y la aplicación PF Móvil que está disponible para todas las plataformas de telefonía celular, con la posibilidad de adjuntar multimedia (audio, foto o video); reportes que son canalizados a las áreas correspondientes para su atención.

Todas las llamadas son atendidas en tiempo real, este servicio nos ayuda a tener más cercanía con la población y a atender eficaz y oportunamente los requerimientos de la ciudadanía.

Finalmente, se reitera el compromiso de esta Institución para continuar realizando acciones orientadas a salvaguardar la vida, la integridad, la seguridad y los derechos de las personas, así como a combatir la comisión de delitos en todo el territorio nacional.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 11 de febrero de 2014.— Doctor Manuel Mondragón y Kalb (rúbrica), comisionado.»

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Se remite al promovente, para su conocimiento.

GAS NATURAL DE JUAREZ

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número DGPL 62-II-8-2922 signado por la senadora Lisbeth Hernández Lecona, entonces vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número 100.2014.DGVP.083 suscrito por el maestro Mario Emilio Gutiérrez Caballero, director general de Vinculación Política de la Secretaría de Economía, mediante el cual responde el punto de acuerdo relativo a tomar las medidas necesarias en defensa de los usuarios del servicio Gas Natural de Juárez; investigar, corregir y sancionar las faltas que la empresa gasera haya cometido, así como a iniciar las investigaciones correspondientes para deslindar responsabilidades sobre el cobro excesivo del Impuesto al Valor Agregado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

México, DF, a 14 de febrero de 2014.— Maestro Valentín Martínez Garza (rúbrica), encargado del Despacho de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Economía.

Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

En seguimiento al oficio SELAP/UEL/311/042/14 con fecha 16 de enero de 2014 por el que comunica punto de acuerdo aprobado el mismo día por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión relativo a los siguientes resolutivos:

“**Primero.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor para que tome las medidas necesarias en defensa de los usuarios del servicio Gas Natural de Juárez; investigue, corrija y sancione las faltas que la empresa gasera haya cometido, así como a iniciar las investigaciones correspondientes para deslindar responsabilidades sobre el cobro excesivo de Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Segundo. ...”

Al respecto me permito hacer de su conocimiento que la Procuraduría Federal de Consumidor (Profeco) con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20 y 24 de la Ley Federal de Protección al Consumidor (LFPC), la Profeco es un organismo descentralizado de servicio social con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene funciones de autoridad administrativa, encargada de promover y proteger los derechos e intereses del consumidor, así como procurar la equidad y seguridad jurídica en las relaciones entre proveedores y consumidores.

Ahora bien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 del mismo ordenamiento, entre los principios básicos en las relaciones de consumo, se encuentran los siguientes:

- (i) La educación y divulgación sobre el consumo adecuado de los productos y servicios, que garanticen la libertad para escoger;
- (ii) La información adecuada y clara sobre los diferentes productos y servicios, con especificación correcta de cantidad, características, composición, calidad y precio, así como los riesgos que representen;
- (iii) La protección contra la publicidad engañosa y abusiva, métodos comerciales coercitivos y desleales, así como prácticas y cláusulas abusivas o impuestas en el abastecimiento de productos y servicios;
- (iv) El respeto a los derechos y obligaciones derivados de las relaciones de consumo y las medidas que garanticen su efectividad y cumplimiento; y

(v) La libertad de constituir grupos u otras organizaciones de consumidores que, sin contravenir las disposiciones de la ley, sean garantes de los derechos del consumidor.

Por lo anterior, la Profeco realiza las acciones necesarias para promover y proteger los derechos de los consumidores en sus relaciones de consumo.

Por lo que hace al punto de acuerdo de mérito, con fundamento en el artículo 24 fracción XIV y XIV Bis de la LFPC, la Profeco sólo realiza verificaciones relacionadas con Gas L.P. (también llamado Gas Licuado de Petróleo) y con la Norma Oficial Mexicana NOM-002-SCFI-2011, Productos preenvasados-Contenido neto-Tolerancias y métodos de verificación publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de agosto de 2012; la cual establece, entre otros aspectos, lo siguiente:

“1. Objetivo y campo de aplicación

1.1. Objetivo

Esta norma oficial mexicana establece las tolerancias y los métodos de prueba para la verificación de los contenidos netos de productos preenvasados y los planes de muestreo usados en la verificación de productos que declaran su contenido neto en unidades de masa o volumen.

7. Métodos de prueba

7.1 Antes de iniciar la verificación del contenido neto deben cuidarse los siguientes aspectos:

7.1.1. Que el contenido neto del producto preenvasado esté debidamente expresado en unidades que correspondan a las establecidas en la Norma Oficial Mexicana NOM-008-SCFI-2002.

7.1.2. Que los instrumentos de mediación que se utilicen para verificar el contenido neto por cualquiera de los métodos, tengan dictamen o certificado de calibración vigente.

7.1.3. Que la incertidumbre de los instrumentos de medición, la cual se obtendrá del dictamen o certificado de calibración vigente expedido por un laboratorio de calibración acreditado, y en su caso aprobado, no sea mayor a la décima parte de la tolerancia correspondiente (0,1 T).

7.1.4. La verificación del contenido neto se realizará solamente a productos terminados listos para su comercialización, en los lugares donde se administren, almacenen, transporten, distribuyan o expendan productos o mercancías o en los que se presten servicios, incluyendo aquéllos en tránsito, y se efectuará por la Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, o por la Procuraduría Federal del Consumidor, conforme a lo establecido por las disposiciones legales aplicables.

9. Verificación y vigilancia

La verificación y vigilancia de la presente norma oficial mexicana estará a cargo de la Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, y de la Procuraduría Federal del Consumidor, conforme a sus respectivas atribuciones.”

En consecuencia, la Profeco, de manera específica, a través de la Dirección de Verificación de Gas adscrita a la Dirección General de Verificación de Combustibles de la Subprocuraduría de Verificación, dando cumplimiento a la LFPC, a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, a la Norma Oficial Mexicana NOM-002-SCFI-2011, se coordina, diseña, ordena y supervisa las acciones de verificación de gas L.P. en plantas de almacenamiento y distribución, vehículos de reparto y vehículos auto-tanque en todo el país.

En cuanto al gas natural, cabe señalar que los proveedores de servicios relacionados con su distribución, deben tener registrado su contrato de adhesión ante la Profeco, en el cual establezcan las condiciones que debe cumplir el servicio de distribución, las recomendaciones que el consumidor debe tomar en cuenta para la contratación y las obligaciones de los distribuidores y de los consumidores respecto a la prestación del mismo; garantizando al consumidor de esta forma, que se cumpla con la LFPC y el marco jurídico de gas natural. Asimismo, la Profeco, a través de la delegación y subdelegación Chihuahua en Ciudad Juárez, intervino inmediatamente a favor del consumidor, respecto de la problemática planteada por el cobro excesivo de IVA a los consumidores de gas natural en dicha entidad federativa, otorgando un número telefónico para que denunciaran a través del módulo de atención a denuncias.

De igual manera, ininterrumpidamente se han otorgado asesorías solicitadas por el público en general, sobre la forma de aplicación del IVA en la frontera, incluyendo el re-

lativo al servicio de suministro de gas natural, explicando el total del contenido del decreto por el que se reforma, adiciona y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado publicado el 11 de diciembre de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, abundando en la explicación en lo dispuesto en el inciso a) de la fracción I del artículo segundo de las disposiciones transitorias de dicha legislación, por constituir la mayor parte de las asesorías referidas al cobro del IVA en el servicio prestado en el mes de diciembre y su pago en el mes de enero. En este sentido, se han atendido 112 usuarios para asesoría, solucionándose 101 de ellas, decidiendo el resto presentar formal queja ante la subdelegación en Chihuahua.

Ahora bien, la Profeco informa que con relación a la empresa Gas Natural de Juárez, en la delegación y subdelegación en Chihuahua de esta dependencia, se recibieron 257 quejas derivadas de la reclamación del cargo indebido del 16 por ciento de IVA en el suministro de gas natural en Ciudad Juárez, las cuales se encuentran en trámite conciliatorio, de conformidad a lo establecido en la LFPC, por lo que una vez agotada la instancia de conciliación, se determinará iniciar los procedimientos por infracciones a la ley, en caso de que existan hechos que se presuman violatorios a los derechos del consumidor.

Aunado a ello, la LFPC protege a los consumidores que acuden con los proveedores de servicios de gas natural; por tal motivo, se les informa que las denuncias y quejas relacionadas por los servicios que presten dichos proveedores, se reciben los 365 días del año, las 24 horas, por los siguientes medios:

a) Vía telefónica al 55688722 en el Distrito Federal o zona metropolitana, y el número 01 800 468 8722 larga distancia sin costo en el resto del país o bien, a través del micrositio del teléfono del Consumidor www.telefonodelconsumidor.gob.mx

b) Vía electrónica a

denunciasprofeco@profeco.gob.mx

Las quejas también se pueden presentar a través del Programa de Citas por teléfono (Procitel) en la siguiente dirección electrónica <http://telefonodelconsumidor.gob.mx/jsp/procitel.jsp> que se estableció para la recepción de quejas.

El consumidor también puede acudir directamente a la delegación Profeco que le corresponda en su entidad federativa, proporcionando la siguiente información:

- Nombre y domicilio del consumidor.
- Nombre o razón social del proveedor, así como su dirección (calle y número, colonia, delegación o municipio, entidad federativa y código postal).
- Documento que acredite la relación de consumo en original y dos copias (por ejemplo: contrato, factura, recibo, publicidad, entre otros.)

En caso de que la Profeco detecte que algún proveedor de bienes o servicios cometa violaciones a la LFPC, se actuará con base en el marco jurídico aplicable, para proteger los derechos de los consumidores e imponer las sanciones económicas correspondientes.

Por lo anterior, y con fundamento en los artículos 27 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la fracción II del artículo 48 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, así como el acuerdo por el que se emiten los lineamientos para la conducción y coordinación de las relaciones del Poder Ejecutivo federal con el Poder Legislativo de la Unión, publicado el 1 de octubre de 2003 en el Diario Oficial de la Federación, se solicita atentamente hacer del conocimiento del Congreso de la Unión la información contenida en el presente, en la forma que se estime conveniente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

Atentamente

México, DF, a 13 de febrero de 2014.— Maestro Mario Emilio Gutiérrez Caballero (rúbrica), director general de Vinculación Política.»

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Se remite al promovente, para su conocimiento.

DEVOLUCION DE LOS IMPUESTOS
A LAS PERSONAS QUE SE DEDICAN
EXCLUSIVAMENTE A LAS
ACTIVIDADES AGROPECUARIAS

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún:
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 62-II-3-1320 signado por la senadora Lisbeth Hernández Lecona, entonces vicepresidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número 100.-III.-034/2014 suscrito por el licenciado Flavio Varela Pineda, titular de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como el anexo que en el mismo se menciona, mediante los cuales responden el punto de acuerdo relativo al exhorto para que el Servicio de Administración Tributaria establezca un procedimiento expedito para la devolución de los impuestos a las personas que se dedican exclusivamente a las actividades agropecuarias.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

México, DF, a 14 de febrero de 2014.— Maestro Valentín Martínez Garza (rúbrica), encargado del Despacho de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Maestro Valentín Martínez Garza, encargado del Despacho de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

En relación al oficio número SELAP/UEL/311/152/14, le remito a usted para su conocimiento, el oficio número 500-2014-034 que hace llegar al suscrito el actuario José Genaro Ernesto Luna Vargas, Administrador General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria, dando respuesta al Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno del Congreso de la Unión, en sesión celebrada el 29 de enero de 2014, mediante el que se “exhorta al Ejecutivo federal, a través del Sistema de Administración Tri-

butaria, para que establezca un procedimiento expedito para la devolución de los impuestos a las personas que se dedican exclusivamente a las actividades agrícolas, silvícolas, ganadera o pesqueras”.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

México, Distrito Federal, a 13 de febrero de 2014.— Licenciado Flavio Varela Pineda (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Licenciado Flavio Varela Pineda, jefe de la Unidad de Enlace con el Congreso de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.— Presente.

Se hace referencia a los puntos de acuerdo presentados por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, mediante los cuales proponen dos acciones concretas a fin de mejorar las condiciones para la producción del sector primario, a través de estímulos fiscales focalizados y eficientes que potencialicen su desarrollo y crecimiento, por lo que en primer término solicita que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público considere en el decreto que compila beneficios fiscales y establece medidas de simplificación administrativa una lista amplia de insumos y artículos esenciales para las actividades agrícolas, silvícolas, ganaderas o pesqueras, a fin de que se les aplique también la tasa del 0 por ciento del impuesto al valor agregado, asimismo, propone que el Servicio de Administración Tributaria (SAT), establezca un procedimiento expedito para la devolución de impuestos a las personas que se dedican exclusivamente a las actividades agrícolas, silvícolas, ganaderas o pesqueras.

Para mayor referencia, a continuación se transcriben de manera literal los dos puntos de acuerdo emitidos por el mencionado grupo parlamentario:

Puntos de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, en el ámbito de colaboración entre Poderes, exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a que considere incluir en el “decreto que compila diversos beneficios fiscales y establece medidas de sim-

plificación administrativa”, una lista amplia de insumos y artículos esenciales para las actividades agrícolas, silvícolas, ganaderas o pesqueras, con el objetivo de que se les aplique la tasa del o por ciento del impuesto al valor agregado.

Segundo. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, en el ámbito de colaboración entre Poderes, exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal, a través del Servicio de Administración Tributaria, a que establezca un procedimiento expedito para la devolución de los impuestos a las personas que se dedican exclusivamente a las actividades agrícolas, silvícolas, ganaderas o pesqueras.

Por lo anterior, mediante el presente oficio, esta autoridad atiende el segundo punto de acuerdo citado conforme a lo siguiente.

Esta Administración General de Auditoría Fiscal Federal, adscrita al Servicio de Administración Tributaria (SAT), con fundamento en los artículos 1, 2, 7, fracciones VII y XVI y 8, fracción m, de la Ley del SAT; 2, primer párrafo, apartado B, fracción III y tercer párrafo, 9, penúltimo párrafo y 17, del Reglamento Interior del SAT; así como 33, último párrafo del Código Fiscal de la Federación, realiza las siguientes consideraciones:

La autoridad fiscal está obligada a verificar la procedencia de las devoluciones que solicitan los contribuyentes de conformidad con las disposiciones fiscales aplicables, acorde con lo dispuesto en el artículo 22, primer párrafo, del Código Fiscal de la Federación: “Las autoridades fiscales devolverán las cantidades pagadas indebidamente y las que procedan conforme a las leyes fiscales...”

Para cumplir con este mandato legal, es necesario verificar el origen de las cantidades solicitadas en devolución, la existencia o materialidad de las operaciones que las generan y su estricta indispensabilidad para la realización de las actividades del contribuyente solicitante, además del cumplimiento de los requisitos del impuesto al valor agregado (IVA), para que pueda acreditarse de conformidad con la ley de la materia, lo cual se realiza a través de requerimientos o del ejercicio de facultades de comprobación.

Ahora bien, con el objeto principal de atender las diferentes peticiones de los contribuyentes dedicados a las actividades agrícolas, silvícolas, ganaderas o pesqueras, para contar con un procedimiento eficiente para la devolución

de impuestos, el SAT en el mes de marzo de 2014 establecerá mediante reglas de carácter general una facilidad administrativa para que a partir del mes de junio de 2014 los contribuyentes del sector agropecuario, puedan obtener en forma expedita la devolución del IVA en un plazo máximo de 20 días hábiles contados a partir de la presentación de la solicitud correspondiente, siempre que se cumplan al menos con ciertos requisitos, tales como:

1. Contar con opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales.
2. Haber realizado sus operaciones con clientes y proveedores que igualmente cuenten con opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales. Lo cual promueve la cultura de cumplimiento.
3. Haber expedido y recibido facturas electrónicas por las enajenaciones de productos y/o servicios prestados, así como de adquisiciones y uso o goce temporal de bienes o servicios contratados.

Por lo anterior se solicita a esa honorable Comisión tener por presentado y atendido en tiempo y forma, el informe sobre “el procedimiento expedito para la devolución de impuestos a personas que realizan exclusivamente actividades agropecuarias.”

Atentamente

México, DF, a 12 de febrero de 2014.— Actuario José Genaro Ernesto Luna Vargas (rúbrica), administrador General de Auditoría Fiscal Federal.»

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Se remite al promovente, para su conocimiento.

PRODUCTOS NAVIDEÑOS DE
PROCEDENCIA ILICITA

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 62-II-2-1031, firmado por el senador Fernando Herrera Ávila, entonces vicepresidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número 100.2014.DGVP.082 suscrito por el maestro Mario Emilio Gutiérrez Caballero, director general de Vinculación Política de la Secretaría de Economía, mediante el cual responde el punto de acuerdo relativo a diseñar medidas tendientes para prevenir y sancionar la venta de productos navideños de procedencia ilícita para la próxima temporada navideña.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

México, DF, a 14 de febrero de 2014.— Maestro Valentín Martínez Garza (rúbrica), encargado del Despacho de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Economía.

Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

En seguimiento al oficio SELAP/UEL/311/064/14, con fecha 16 de enero de 2014 por el que comunica punto de acuerdo aprobado el mismo día por la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión relativo al siguiente resolutivo:

“Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa al titular de la Procuraduría Federal del Consumidor, licenciado Alfredo Castillo Cervantes, a efecto de que tras el análisis de las inspecciones y denuncias derivadas de la pasada época de festividades navideñas, se diseñen medidas tendientes para prevenir y sancionar la venta de productos navideños de procedencia ilícita para la próxima temporada navideña.”

Al respecto me permito hacer de su conocimiento que la Procuraduría Federal de Consumidor (“Profeco”) con fundamento en lo, dispuesto por los artículos 20 y 24 de la Ley Federal de Protección al Consumidor (“LFPC”), la Profeco es un organismo descentralizado de servicio social, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene funciones de autoridad administrativa encargada de promover y proteger los derechos e intereses del consumidor, así co-

mo procurar la equidad y seguridad jurídica en las relaciones entre proveedores y consumidores.

Ahora bien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 del mismo ordenamiento, entre los principios básicos en las relaciones de consumo, se encuentran los siguientes:

- (i) La educación y divulgación sobre el consumo adecuado de los productos y servicios, que garanticen la libertad para escoger;
- (ii) La información adecuada y clara sobre los diferentes productos y servicios, con especificación correcta de cantidad, características, composición, calidad y precio, así como los riesgos que representen;
- (iii) La protección contra la publicidad engañosa y abusiva, métodos comerciales coercitivos y desleales, así como prácticas y cláusulas abusivas o impuestas en el abastecimiento de productos y servicios;
- (iv) El respeto a los derechos y obligaciones derivados de las relaciones de consumo y las medidas que garanticen su efectividad y cumplimiento; y
- (v) La libertad de constituir grupos u otras organizaciones de consumidores que, sin contravenir las disposiciones de la ley, sean garantes de los derechos del consumidor.

Por lo anterior, la Profeco realiza las acciones necesarias para promover y proteger los derechos de los consumidores en sus relaciones de consumo.

Asimismo, le manifiesto que como parte de sus atribuciones, la Profeco, por conducto de la Subprocuraduría de Verificación, realiza acciones de verificación para proteger los derechos de los consumidores.

Dichas verificaciones, tienen su fundamento en lo dispuesto por fracciones XIII, XIV y XIV Bis del artículo 24 de la LFPC, que establecen lo siguiente:

“Artículo 24. La Procuraduría tiene las siguientes atribuciones:

...

XIII. Vigilar y verificar el cumplimiento de las disposiciones en materia de precios y tarifas establecidos o re-

gistrados por la autoridad competente y coordinarse con otras autoridades legalmente facultadas para inspeccionar precios para lograr la eficaz protección de los intereses del consumidor y, a la vez evitar duplicación de funciones;

XIV. Vigilar y verificar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en esta ley y, en el ámbito de su competencia, las de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, así como de las normas oficiales mexicanas y demás disposiciones aplicables, y en su caso determinar los criterios para la verificación de su cumplimiento;

XIV Bis. Verificar que las pesas, medidas y los instrumentos de medición que se utilicen en transacciones comerciales, industriales o de servicios sean adecuados y, en su caso, realizar el ajuste de los instrumentos de medición en términos de lo dispuesto en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización;

Por lo que hace al punto de acuerdo de mérito, la Profeco, a través de la Subprocuraduría de Verificación, implemento el “Programa Nacional de Verificación y Vigilancia de Seguridad de Producto”, como parte del seguimiento a los procedimientos derivados de las acciones de verificación e inmovilización de series de luces navideñas marca Súper, modelos K-026-B, K-026-A, K-026-D y K-028-D, por incumplimiento a la LFPC y la Norma Oficial Mexicana NOM 003-SCFI-2000, Productos Eléctricos- Especificaciones de Seguridad, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de enero de 2001, la cual indica, entre otros aspectos, lo siguiente:

“1. Objetivo

Esta Norma Oficial Mexicana establece las especificaciones de seguridad que deben cumplir los aparatos y productos eléctricos, con el propósito de prevenir y eliminar peligro de daño corporal de los usuarios y para la conservación de sus bienes.

5. Requisitos generales

Los requisitos enunciados en este capítulo están destinados a proporcionar seguridad a las personas, sus bienes y los animales domésticos en contra de los peligros y daños que puedan resultar del uso normal de los aparatos eléctricos que utilicen para su alimentación, tanto la energía eléctrica del servicio público, así como de otras fuentes de energía,

tales como pilas, baterías, acumuladores, autogeneración, etcétera.

5.1 Protección contra contacto directo

Las personas y los animales domésticos deben quedar protegidos contra /os peligros que pueden resultar de un contacto con las partes vivas de los aparatos eléctricos.

Esta protección debe asegurarse por cualquiera de los métodos siguientes:

- prevención del paso de corriente a través del cuerpo humano o del cuerpo de un animal;
- limitación de la corriente que pueda pasar a través del cuerpo humano a un valor menor a aquél al de la corriente de choque.

5.2 Protección contra contacto indirecto

Las personas y los animales domésticos deben quedar protegidos contra los peligros que pueden resultar de un contacto con partes conductoras expuestas en caso de una falla.

Esta protección debe asegurarse por cualquiera de los métodos siguientes:

- prevención del paso de corriente a través del cuerpo humano o del cuerpo de un animal;
- limitación de la corriente que pueda pasar a través del cuerpo humano a un valor menor a aquél al de la corriente de choque;
- desconexión automática de la alimentación en un tiempo determinado después de la aparición de una falla susceptible de causar un flujo de corriente, a través del cuerpo humano en contacto con partes conductoras expuestas, donde el valor de esta corriente es igualo mayor que el valor de la corriente de choque.

5.3 Protección contra efectos térmicos

Los aparatos eléctricos, objeto de esta de Norma Oficial Mexicana, deben estar fabricados de tal manera que excluyan todo riesgo de ignición de materiales flamables debido a las elevadas temperaturas o al surgimiento de arcos eléctricos. En suma, durante la operación normal de estos apa-

ratos no debe haber riesgo de quemaduras para los seres humanos y los animales domésticos.

5.4 Protección contra las sobrecorrientes

Las personas, sus bienes y los animales domésticos deben estar protegidas contra los daños por temperaturas extremadamente elevadas o por esfuerzos mecánicos, debido a sobrecorrientes susceptibles de producirse en los conductores vivos y/o energizados.

Esta protección debe asegurarse por cualquiera de los siguientes métodos:

- desconexión automática en la ocurrencia de una sobrecorriente para que no alcance un valor peligroso, tomando en cuenta su duración;
- limitación de la máxima sobrecorriente a un valor seguro, tomando en cuenta su duración.

5.5 Protección contra corrientes de falla

Los conductores de los aparatos eléctricos, otros conductores activos, así como otras partes destinadas a la conducción de corrientes de falla, deben ser capaces de soportar estas corrientes sin alcanzar elevadas temperaturas.

5.6 Protección contra sobretensiones

Las personas, sus bienes y los animales domésticos deben quedar protegidos contra los efectos nefastos de una falla entre las partes activas de los circuitos de alimentación para los aparatos eléctricos.

Las personas, sus bienes y los animales domésticos deben quedar protegidos contra el daño como consecuencia de tensiones excesivas que se puedan originar debido a otras causas, tales como fenómenos atmosféricos, sobretensiones por maniobras, etcétera.

10. Vigilancia

La vigilancia de la presente Norma Oficial Mexicana estará a cargo de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial y de la Procuraduría Federal del Consumidor, conforme a sus respectivas atribuciones.”

El incumplimiento a la normatividad, consistió en que el producto denominado serie de luces navideñas marca Sú-

per, modelos KQ8026-B, KQ8026-A, KQ8026-D y KQ8028-D consumen más energía de lo que se declara, por lo que se deberá modificar la información que se brinda a los consumidores; lo anterior se notificó a las Cámaras y Asociaciones Comerciales, para que dicho producto fuera retirado del punto de venta.

Derivado de lo anterior, se practicaron verificaciones en las aduanas de Manzanillo y Pantaco, obteniendo como resultado la inmovilización de 68,920 series de luces navideñas.

Por otra parte con relación a la seguridad de las luces navideñas, la Profeco a través de la *Revista del Consumidor* en línea, la *Revista del Consumidor*; Webcast y el canal de Youtube de Profeco, realizó las siguientes publicaciones:

Publicación	Dirección electrónica
Vive una Navidad Segura: Luces navideñas	http://revistadelconsumidor.gob.mx/?p=15059

Al respecto, cabe precisar que las series de luces navideñas pueden constituir un riesgo para los consumidores al ser fuente de incendios, quemaduras y descargas eléctricas. Esto sucede cuando no se utilizan de manera adecuada o se compran en el mercado informal. En este sentido, la Profeco ha realizado acciones para identificar los modelos de series de luces navideñas que son peligrosas debido a que no cumplen con las normas de seguridad. Por ello, la principal recomendación es adquirir luces de Navidad en lugares comerciales establecidos que cumplan con la normatividad y ofrezcan garantía e información comercial al consumidor, como instructivos en español.

Algunas recomendaciones para reducir riesgos y conocer los peligros que pueden ocasionar, son los siguientes:

- Las series de luces navideñas que se instalen dentro o fuera de la casa deben especificar la contraseña NOM, que asegura que el producto ha sido evaluado en todos los aspectos relativos a la calidad y la seguridad.
- Al tratarse de luces para el exterior verificar que las etiquetas indiquen que están certificadas para su uso en tales condiciones.
- Verificar que los aparatos que se van a conectar a la corriente, entre los que se encuentran las luces navideñas, nuevas o usadas, no tengan enchufes rotos, cables pelados, desgastados o conexiones sueltas.

- Nunca utilizar luces eléctricas en un árbol metálico, el árbol podría recibir una carga eléctrica de luces defectuosas y esto podría causar electrocución y/o quemaduras graves.
- Apagar todas las luces decorativas antes de dormir o salir de la casa, las luces podrían provocar un corto circuito y ocasionar un incendio.
- Respetar las recomendaciones de conexión que se indican en los manuales e instructivos de las series de luces.
- No dejar que los niños menores manipulen los elementos eléctricos, pues ellos son los más vulnerables.

Por otra parte, se le informa que la Profeco a través de la Dirección de Concilianet de la Subprocuraduría de Servicios, pone a disposición de todos los consumidores, una plataforma de solución de controversias en la página web <http://concilianet.profeco.gob.mx/conciliante/faces/inicio.jsp>, en la cual pueden presentar sus reclamaciones o quejas. En esta plataforma se atiende a las quejas de manera más rápida (el trámite durará 25 días en promedio) y permite a sus usuarios presentarlas desde su hogar, oficina o cualquier otro lugar con acceso a internet. Las audiencias de conciliación se llevan a cabo mediante una sala de audiencias virtual (tipo chat), en la cual, el consumidor, el proveedor y esta Procuraduría, buscarán encontrar una solución a la queja.

Asimismo, en caso de que el consumidor afectado por incumplimientos de proveedores, quiera presentar alguna queja, se pone a su disposición el Teléfono del Consumidor número 5568 8722 si se encuentra en el D.F. o Zona Metropolitana, y el número 01800 468 8722 larga distancia sin costo, en el resto del país, o bien, a través del micrositio del Teléfono del Consumidor www.telefonodelconsumidor.gob.mx

En caso de que la Profeco detecte que algún proveedor de bienes o servicios cometa violaciones a la Ley Federal de Protección al Consumidor, se actuará con base en el marco jurídico aplicable, para proteger los derechos de los consumidores e imponer las sanciones económicas correspondientes.

Por lo anterior, y con fundamento en los artículos 27 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal,

la fracción II del artículo 48 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía así como el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la conducción y coordinación de las relaciones del Poder Ejecutivo Federal con el Poder Legislativo de la Unión, publicado el 1 de octubre de 2003 en el Diario Oficial de la Federación, se solicita atentamente hacer del conocimiento del honorable Congreso de la Unión la información contenida en el presente, en la forma que se estime conveniente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

Atentamente

México, DF, a 13 de febrero de 2014.— Maestro Mario Emilio Gutiérrez Caballero (rúbrica), director general de Vinculación Política.»

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Se remite al promovente, para su conocimiento.

SISTEMA ESTATAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: «Instituto Sonorense de la Mujer.

Diputado José González Morfín, diputado federal a la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados.— México, DF.

Por medio de la presente y en respuesta de su oficio número DGPL 62-II-2-955, de fecha 3 de diciembre de 2013, mediante el cual nos informa de los acuerdos tomados en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en la fecha señalada.

1. Que Sonora ya cuenta con la armonización legislativa correspondiente a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, pues tenemos la Ley de Fomento a la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Sonora. Ley 172; B. O. número 25, sección IX, de fecha 25 de septiembre de 2008.

2. Sonora ya cuenta con el Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, el cual se instaló desde el 30 de junio de 2010.

3. Respecto al cumplimiento de la política local en materia de igualdad, el instituto trabaja para que los presupuestos del estado se implanten en materia de igualdad.

Sin otro en particular, quedo a sus a sus apreciables órdenes.

Atentamente

Hermosillo, Sonora, a 27 de enero de 2014.— Maestra Angélica María Payán García (rúbrica), directora general.»

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Se remiten a la Comisión de Igualdad de Género, para su conocimiento.

PERSPECTIVA DE GENERO EN LA PLANEACION Y EL DISEÑO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: «Escudo.— Gobierno del Estado de Nuevo León.— Poder Ejecutivo.— Secretaría General de Gobierno.

Diputado José González Morfín, vicepresidente de la Mesa Directiva de la LXII Legislatura de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

En relación a su atento oficio número D.G.P.L. 62-II-2-953 (Expediente 3017), de fecha 3 de diciembre de 2013, por el que comunica al titular del Poder Ejecutivo del estado de Nuevo León, ciudadano Rodrigo Medina de la Cruz, el acuerdo de la honorable Cámara de Diputados por el cual se le exhorta para que se incorpore la perspectiva de género en la planeación y diseño del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2014, me permito comunicarle que dentro de la iniciativa de la Ley de Egresos contenida en el “paquete fiscal del estado de Nuevo León para el año 2014”, se incluyó el “Programa Mujeres y Equidad de Género”, en la función protección social, dentro de la clasificación funcional-programática, para cumplir con el propósito de que las mujeres y hombres de Nuevo León cuenten con las mismas oportunidades para su desarrollo integral.

La información derivada de la ejecución del programa de referencia se pondrá a disposición de la comunidad a partir de abril del presente año, para su consulta en el portal elec-

trónico del gobierno de Nuevo León, en la Red Mundial de Información, en el apartado de Transparencia Fiscal Itdif (Índice de Transparencia de la Disponibilidad Fiscal), disponible en la liga:<http://nl.gob.mx/?P=transoarencia itdif>.

Por último me permito comunicarle que se generó la Matriz de Indicadores para Resultados “Mujeres y Equidad de Género” de la cual se anexa una copia, en donde se establecen resultados concretos en materia de perspectiva de género para la administración pública del estado de Nuevo León.

Le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Monterrey, Nuevo León, a 30 de enero de 2014.— Álvaro Ibarra Hinojosa (rúbrica), secretario general de Gobierno.»

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Se remiten a la Comisión de Igualdad de Género, para su conocimiento.

LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMATICO

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene proyecto de decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 3o. de la Ley General de Cambio Climático.

Atentamente

México, DF, a 13 de febrero de 2014.— Senadora Ana Lilia Herrera Anzaldo (rúbrica), vicepresidenta.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

PROYECTO DE DECRETO**POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 30. DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO**

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma la fracción II del artículo 30. de la Ley General de Cambio Climático, para quedar como sigue:

Artículo 30. Para efectos de esta Ley se entenderá por:

I. ...

II. Atlas de riesgo: Documento dinámico cuyas evaluaciones de riesgo en asentamientos humanos, regiones o zonas geográficas vulnerables, consideran los actuales y futuros escenarios climáticos.

III. a XXXIV. ...

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. México, DF, a 13 de febrero de 2014.— Senadora Ana Lilia Herrera Anzaldo (rúbrica), vicepresidenta; senadora María Elena Barrera Tapia (rúbrica), secretaria.»

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Túrnese a la Comisión de Cambio Climático, para dictamen.

LEY DE LOS DERECHOS DE LAS
PERSONAS ADULTAS MAYORES

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene proyecto de decreto por el

que se adicionan las fracciones XII y XIII al artículo 30.; la fracción XI al artículo 18; la fracción III al artículo 21 y las fracciones XXXI y XXXII al artículo 28, todos de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

Atentamente

México, DF, a 13 de febrero de 2014.— Senadora Ana Lilia Herrera Anzaldo (rúbrica), vicepresidenta.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

PROYECTO DE DECRETO**POR EL QUE SE ADICIONAN LAS FRACCIONES XII Y XIII AL ARTÍCULO 30.; LA FRACCIÓN XI AL ARTÍCULO 18; LA FRACCIÓN III AL ARTÍCULO 21 Y LAS FRACCIONES XXXI Y XXXII AL ARTÍCULO 28, TODOS DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES.**

ARTÍCULO ÚNICO. Se adicionan las fracciones XII y XIII al artículo 30.; la fracción XI al artículo 18; la fracción III al artículo 21 y las fracciones XXXI y XXXII al artículo 28, todos de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, para quedar como sigue:

Artículo 30. Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

I. a IX. ...

X. Calidad del servicio. Conjunto de características que confieren al servicio la capacidad de satisfacer tanto las necesidades como las demandas actuales y potenciales;

XI. Instituto. Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores;

XII. Cuidador. Aquella persona mayor de edad que asiste o cuida a una persona adulta mayor, que puede estar o no afectado de cualquier tipo de discapacidad o incapacidad que le dificulte o impida el desarrollo normal de sus actividades vitales o de sus relaciones sociales, y

XIII. Cuidador temporal. Aquella persona mayor de edad que presta sus servicios de forma voluntaria y temporal en los centros de salud, asilos y albergues que estén reconocidos por el INAPAM.

Artículo 18. Corresponde a las Instituciones Públicas del Sector Salud, garantizar a las personas adultas mayores:

I. a VIII. ...

IX. Gestiones para apoyar y proteger a los grupos de personas adultas mayores en situación de vulnerabilidad social o familiar;

X. Los cuidados proporcionados a las personas adultas mayores por la familia, por los responsables de su atención y cuidado, o en su caso por las instituciones públicas o privadas que tengan a su cargo a estas personas, comprenderán los siguientes aspectos:

a. - c. ...

XI. La promoción del servicio social como cuidador temporal de conformidad con lo establecido en las fracciones XXXI y XXXII del artículo 28 de esta ley.

Artículo 21. Corresponde a las instituciones públicas de vivienda de interés social, garantizar:

I. Las acciones necesarias a fin de concretar programas de vivienda que permitan a las personas adultas mayores la obtención de créditos accesibles para adquirir una vivienda propia o remodelarla en caso de ya contar con ella;

II. El acceso a proyectos de vivienda de interés social que ofrezcan igual oportunidad a las parejas compuestas por personas adultas mayores, solas o jefes de familia, y

III. El diseño de viviendas para personas protegidas por esta Ley, procurando la aplicación de modalidades especiales de acceso y financiamiento, conforme a lo establecido por las disposiciones en la materia.

Artículo 28. Para el cumplimiento de su objeto, el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores tendrá las siguientes atribuciones:

I. a XXVII. ...

XXVIII. Elaborar y proponer al titular del Poder Ejecutivo Federal, los proyectos legislativos en materia de personas adultas mayores, que contribuyan a su desarrollo humano integral;

XXIX. Expedir su Estatuto Orgánico;

XXX. Crear un registro único obligatorio de todas las instituciones públicas y privadas de casas hogar, albergues, residencias de día o cualquier centro de atención a las personas adultas mayores;

XXXI. En coordinación con la Secretaría de Educación Pública, las instituciones de educación superior, deberán firmar el convenio respectivo a fin de que se les reconozca a los interesados la prestación del servicio social de cuidadores en los centros de salud, asilos y albergues que estén reconocidos por el INAPAM, y

XXXII. Al cuidador temporal que preste sus servicios en alguno de los centros de salud, asilos o albergues reconocidos por el INAPAM, le será equiparada dicha actividad como un servicio social. Para ello deberán cumplir con los requisitos que son necesarios para esta actividad.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. México, DF, a 13 de febrero de 2014.— Senadora Ana Lilia Herrera Anzaldo (rúbrica), vicepresidenta; senadora María Elena Barrera Tapia (rúbrica), secretaria.»

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Túrnese a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para dictamen. Pasamos al siguiente asunto.

REUNION INTERPARLAMENTARIA MEXICO-CUBA

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se integra la delegación que participará en la Décimo Cuarta Reunión Interparlamentaria México-Cuba, a celebrarse en la Ciudad de México, los días 20, 21, 22 y 23 de febrero de 2014.

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto por el inciso c), numeral 1, del artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 269, 270 y 274 del Reglamento de la Cámara de Diputados, en uso de sus facultades y;

Considerando

I. En junio de 1996 el Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos y la Asamblea Nacional del Poder Popular de la República de Cuba suscribieron un protocolo en el que se establecieron las reuniones interparlamentarias México-Cuba.

II. El objetivo principal para su establecimiento fue el de sentar las bases para mantener una cooperación e intercambio de información permanente para ayudar en la solución de los problemas de ambas naciones y en el apoyo para el desarrollo de la región latinoamericana.

III. Previa a la presente reunión, durante la presente legislatura, han tenido verificativo tres reuniones interparlamentarias: la Undécima Reunión Interparlamentaria México-Cuba en febrero de 2010, la Duodécima Reunión Interparlamentaria México-Cuba en mayo de 2011 y la Décima Tercera Reunión Interparlamentaria en mayo de 2012.

IV. En dichas reuniones, se ha subrayado el reconocimiento a la nación cubana, como un actor de gran relevancia para la vida de la región, constituyendo una expresión de persistente voluntad los cuerpos parlamentarios de ambos países para compartir experiencias, aportando elementos de solución a los problemas de la región.

V. Que dicha relación se ha sostenido bajo los principios de la no intervención y autodeterminación soberana, que no obstante los momentos difíciles en la relación bilateral siempre se ha mantenido un lazo de unión y hermandad entre ambos países.

VI. Que esta relación, se ha ido fortaleciendo con lazos de unidad expresados claramente en el dinámico intercambio en materia educativa, científica, técnica, artística, cultural, económica, migratoria, política y de seguridad.

VII. Por ello, el fortalecimiento de la actividad del Poder Legislativo de las dos naciones en el ámbito de las relaciones bilaterales ha sido y es fundamental para dar perspectiva y enriquecer las discusiones de temas nacionales bajo la

visión ampliada que otorga el intercambio con otros países.

Por lo anterior y con fundamento en las disposiciones invocadas en el proemio del presente acuerdo, se somete a la consideración de esta Soberanía la siguiente propuesta de

Acuerdos

Primero. Se designa a la delegación de diputados y diputadas que asistirán a la Décimo Cuarta Reunión Interparlamentaria México-Cuba, la cual se celebrará en la Ciudad de México, los días 20, 21, 22 y 23 de febrero de 2014.

Segundo. La delegación de la Cámara de Diputados que participará en este encuentro internacional se integrará del siguiente modo:

Diputado Eloy Cantú Segovia (PRI)

Diputado Heriberto Galindo Quiñones (PRI)

Diputado José Luis Flores Méndez (PRI)

Diputado Arturo de la Rosa Escalante (PAN)

Diputada Margarita Licea González (PAN)

Diputado Guillermo Sánchez Torres (PRD)

Diputado Agustín Miguel Alonso Raya (PRD)

Diputada Martha Edith Vital Vera (PVEM)

Diputado Rodrigo Chávez Contreras (Movimiento Ciudadano)

Diputado Alberto Anaya Gutiérrez (PT)

Diputada Cristina Olvera Barrios (Nueva Alianza)

Transitorio

Primero. El presente acuerdo entrará en vigor en el momento de su aprobación por el Pleno.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 17 de febrero de 2014.— Diputado Silvano Aureoles Conejo (rúbrica), Presidente de la Junta de Coordinación Política y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; diputado Manlio Fabio Beltrones

Rivera (rúbrica, p.p.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputado Luis Alberto Villarreal García (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado Arturo Escobar y Vega, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; diputado Ricardo Monreal Ávila (rúbrica, p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; diputado Alberto Anaya Gutiérrez, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; diputada María Sanjuana Cerda Franco (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.»

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: No habiendo oradores registrados, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se aprueba.

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: En votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Aprobado. Comuníquese.

Pasamos al siguiente asunto.

ANIVERSARIO DEL EJERCITO MEXICANO

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se felicita en su Centésimo Primer aniversario al Ejército mexicano, que se celebra el 19 de febrero.

Considerandos

I. El próximo 19 de febrero, se cumplen 101 años de que se convocó a la formación de un Ejército para defender la legalidad en nuestro país.

En esa fecha, en el año de 1913, el Congreso del Estado de Coahuila decretó el desconocimiento a Victoriano Huerta

como jefe del Poder Ejecutivo y le otorgó facultades a Venustiano Carranza, entonces gobernador del Estado, para armar fuerzas que restituyeran el orden constitucional de la República.

II. El 31 de marzo de 1913, Carranza conjuntamente con los jefes de las fuerzas constitucionalistas, firmaron “El Plan de Guadalupe” ideario por el que se proponían derrocar al régimen de Huerta.

III. Con el decreto del 19 de febrero y el Plan de Guadalupe, en 1913 se inició la segunda fase de la Revolución Mexicana y se creó formalmente el Ejército constitucionalista, origen de las actuales fuerzas armadas nacionales.

IV. En el año de 1950 el Presidente Miguel Alemán decretó como fecha conmemorativa el 19 de febrero, en conmemoración de trascendentes sucesos históricos con los que se da origen al actual Ejército nacional. Desde entonces esta fecha está marcada en el calendario cívico, como día del Ejército mexicano, día solemne y de fiesta para la nación, en la que se iza la bandera a toda asta.

V. Desde sus orígenes, nuestro Ejército ha escrito las páginas de su historia con el heroísmo de sus integrantes salvaguardando los intereses de la nación, enarbolando las banderas de la legalidad, la libertad y la democracia.

El instituto armado se ha ganado la confianza y credibilidad de la población, y con la conmemoración de 101 años de su creación, se rinde tributo a los hombres y mujeres que dedican su vida profesional al servicio de la patria.

VI. Ser soldado mexicano, es tener vocación de servicio a la patria y al pueblo de México. Los hombres y mujeres que toman la decisión de pertenecer al Ejército mexicano, renuncian a un estilo de vida común por otro lleno de exigencia, sacrificio, lealtad, disciplina y honor.

VII. Nuestra Constitución, como documento fundamental del pacto social, contempla en el artículo 39, que la soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo, por ello todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste; en consecuencia lógica, las fuerzas armadas no tienen mayor objetivo que éste.

VIII. Se destaca la labor que el instituto armado desempeña en beneficio de la población que habita en las zonas más desprotegidas del país, con la aplicación en forma perma-

nente y en cada mando territorial de campañas de labor social.

Así hemos visto a nuestros soldados en el día a día, realizando actividades de bienestar social, en programas de salud, alfabetización, reforestación, llevando agua a poblaciones apartadas abriendo caminos para el acceso a comunidades incomunicadas y muchas otras actividades más.

IX. El Plan de Auxilio a la Población Civil en Casos de Desastre, llamado Plan DN-III, es una de las misiones militares más apreciadas por el pueblo de México, con éste se han tenido importantes resultados en la protección de la población en situaciones de desastre, ello ratifica la incansable labor de nuestro Ejército, que no se limita al ejercicio bélico sino que también toma parte solidaria para con el pueblo de México.

X. En el ámbito internacional, el Ejército mexicano ha sido reconocido por su apoyo a países afectados por desastres naturales, mediante labores de ayuda humanitaria, sumando hasta la actualidad veinte países en los que efectivos militares han acudido impulsados por el espíritu solidario y la mística de servicio del Ejército y Fuerza Aérea.

Lo anterior, ha sido posible debido a que el Ejército se funda, en valores éticos que hacen posible su existencia y organización, éstos son los que distinguen e identifican a sus miembros, son las características morales que estructuran su origen, su historia y su realidad actual, motivo por el cual el sistema militar busca siempre la preservación de la disciplina militar, ya que la actitud de sus hombres es la trascendencia en el Ejército por lo que en la axiología se conocen como virtudes militares.

XI. Con esos antecedentes y esas características, el Ejército mexicano celebra el Centésimo Primer aniversario de su creación; a lo largo de estos años ha sabido sembrar cumplimiento del deber, espíritu de sacrificio y compromiso con la excelencia. Es por eso que hoy en día, sin duda, es una de las instituciones más confiables, y que mayor prestigio y gratitud despierta en nuestra ciudadanía.

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto en el inciso b) numeral 1, del artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, hace suya la proposición con punto de acuerdo suscrita por diputados integrantes de la Comisión de De-

fensa Nacional e integrantes de diversos grupos parlamentarios de la LXII Legislatura, por la que se felicita en su aniversario al Ejército mexicano, que se celebra el 19 de febrero, por lo que se somete a consideración del Pleno el siguiente:

Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados expresa una amplia felicitación a los hombres y mujeres integrantes del Ejército mexicano en el Centésimo Primer aniversario de su creación.

Los diputados reconocemos que el pueblo de México tiene en sus fuerzas armadas una garantía de lealtad con la nación y sus instituciones.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 17 de febrero de 2014.— Diputado Silvano Aureoles Conejo (rúbrica), Presidente de la Junta de Coordinación Política y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera (rúbrica p.p.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputado Luis Alberto Villarreal García (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado Arturo Escobar y Vega, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; diputado Ricardo Monreal Ávila (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano; diputado Alberto Anaya Gutiérrez, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; diputada María Sanjuana Cerda Franco, Coordinadora del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.»

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si es de aprobarse.

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Se aprueba. Esta Presidencia informa a la asamblea que este asunto será abordado dentro del orden del día, en la agenda política, al inicio de la sesión.

ANIVERSARIO DEL EJERCITO MEXICANO

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: El siguiente punto del orden del día es comentarios relativos al 19 de febrero, aniversario del Ejército Mexicano. Tiene el uso de la palabra el diputado Fernando Bribiesca Sahagún para fijar la postura del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

El diputado Fernando Bribiesca Sahagún: Gracias, presidente. Compañeras y compañeros diputados. Es importante reconocer al Ejército Mexicano en este 101 aniversario. Nuestro Ejército tiene sus cimientos en una Revolución, sus orígenes están cubiertos por demandas de justicia social. Su institucionalidad y lealtad a la patria son incuestionables. A lo largo de estos 101 años de existencia ha sido la institución encargada de salvaguardar la soberanía del Estado mexicano y ha garantizado la paz nacional.

En momentos cruciales para México proporciona auxilio y protección a los nuestros, lo que permite mantener el rumbo del país. Las labores que realiza a lo largo y ancho del territorio nacional propician estabilidad social, garantizando en todo momento la seguridad nacional. Es el Ejército Mexicano quien en catástrofes naturales da auxilio a la población y ayuda en las labores de reconstrucción. Innumerales muestras de compromiso y solidaridad se han presentado durante estos 101 años.

Por otra parte, la situación de violencia e inseguridad por la que atraviesa nuestro país ha provocado que el Ejército también se involucre en acciones de seguridad pública, haciéndolo con un gran compromiso y lealtad a la patria. Por ello el Ejército es una de las instituciones que más confianza provoca en la ciudadanía. Esto gracias a la función que desempeña en la defensa de la soberanía nacional, la seguridad de los habitantes y el apoyo incondicional en momentos que se le necesita.

De acuerdo con estudios de opinión, ocho de cada 10 mexicanos reconocen la labor del Ejército y 53 de cada 100 personas están muy conformes con su trabajo en la lucha contra el crimen organizado.

A más de un siglo de su creación, nuestro mayor reconocimiento.

Sirva este aniversario para reflexionar también sobre los pendientes que aún tenemos con nuestras Fuerzas Armadas. En este contexto, debemos propiciar que sus activida-

des cuenten con óptimas condiciones laborales. Brindémosles un mejor salario así como mayores y mejores prestaciones sociales que les permitan la posibilidad de dar a sus familias una mejor calidad de vida.

En este sentido, y debido al despliegue en labores de seguridad pública para enfrentar al crimen organizado, es impostergable que les proporcionemos también certidumbre jurídica. La protección legal es absolutamente necesaria, por lo que debemos actualizar el marco normativo que les rige y otorgarles garantías en el ejercicio de este nuevo encargo.

Desde esta tribuna, en el Grupo Parlamentario Nueva Alianza hacemos un reconocimiento a la labor y la entrega de las Fuerzas Armadas de México por su esfuerzo para que el país se mantenga en paz.

Compañeras y compañeros, el Ejército Mexicano es una institución que se debe valorar en todo momento por su lealtad irrestricta, servicio a la patria y solidaridad con el pueblo de México. Por su atención muchas gracias. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Gracias a usted, diputado Fernando Bribiesca Sahagún. Tiene el uso de la palabra el diputado Jaime Bonilla Valdez, para fijar la postura del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

El diputado Jaime Bonilla Valdez: El día de mañana, 19 de febrero, se celebrará en México el 101 aniversario de la creación del Ejército Mexicano.

Desde la lucha de Independencia hasta nuestros días, el Ejército mexicano ha tenido una profunda raigambre popular, a diferencia de otros ejércitos en el mundo cuyo origen es clasista, particularmente en la integración de mandos, el Ejército mexicano es, como se le ha dado en llamar, el pueblo en uniforme.

Hace 101 años, el Ejército federal se sumó al golpe de Estado perpetrado por Victoriano Huerta en contra del presidente Francisco I. Madero y el vicepresidente José María Pino Suárez, acción en la que estos dos fueron asesinados.

Como repudio a estos hechos, el gobernador del estado de Coahuila, Venustiano Carranza desconoció la usurpación de Huerta y la Legislatura de dicho estado expidió el 19 de febrero de 1913 el decreto número 1421 en cuyo artículo

primero se desconoce a Victoriano Huerta en su carácter del jefe del Poder Ejecutivo de la República.

En el artículo segundo, se conceden facultades extraordinarias al Ejecutivo del estado y se le instruye a que proceda armar fuerzas para coadyuvar al sostenimiento del orden constitucional de la República.

Bajo este ordenamiento legal, el gobernador Carranza, crea el Ejército Constitucionalista, que es el antecedente directo de nuestro actual Ejército.

En estos 101 años, el Ejército mexicano ha contribuido a la salvaguarda de las instituciones del país.

Hoy, los hombres y mujeres que lo integran tienen una profunda vocación de servicio a la ciudadanía.

Cuando hay, desafortunadamente, problemas derivados de fenómenos meteorológicos, mediante la aplicación del Plan DN-III, para casos de desastre el Ejército mexicano acude inmediatamente en apoyo de la población civil damnificada.

Con lo cual nuestro instituto armado obtiene el reconocimiento de la población, porque para ellos lo más importante es servir a México.

El Estado Mexicano ha creado instituciones educativas para formar académicamente a quienes de él forman parte, desde el Heroico Colegio Militar pasando por las distintas escuelas como la Médico Militar o la Militar de Enfermeras, por citar sólo algunas, en donde a los integrantes de nuestras fuerzas armadas se les brindan oportunidades de desarrollo personal en beneficio propio y de sus familias.

Sin lugar a dudas mucho ha cambiado el Ejército mexicano en estos 101 años de existencia, pero en lo que no ha habido variación alguna es en el profundo amor a México, disciplina e institucionalidad de nuestras fuerzas armadas

Si bien es cierto, han existido casos de excepción en donde se ha afectado a la población civil, esto ha sido más por el acatamiento a las órdenes de quien ejerce el mando constitucional, que porque el Ejército mexicano tenga una vocación represora.

El Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en esta Cámara de Diputados expresa una cordial felicitación al Ejército mexicano por estos 101 años de existencia, y estamos plenamente convencidos de que sus integrantes sabrán

siempre estar a la altura de la confianza que los Mexicanos les depositamos.

En estos Muros de Honor de la Cámara de las Diputadas y los Diputados están inscritos los nombres de mexicanos ilustres que por la fuerza de los hechos de civiles se convirtieron en militares.

Pancho Villa, Emiliano Zapata y Lázaro Cárdenas por citar sólo algunos.

Las diputadas y diputados del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo les expresamos a los integrantes de nuestras fuerzas armadas el compromiso de contribuir a dar certeza jurídica a su actuación cuando se modifiquen las distintas leyes que regulan la organización y funcionamiento de nuestras fuerzas armadas.

Y también a lograr que en los correspondientes Presupuestos de Egresos se destinen los recursos financieros para que las condiciones materiales de los militares y sus familias sean mejores.

En hora buena y felicidades a los integrantes de nuestras fuerzas armadas. Es cuanto.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Muchas gracias, diputado Jaime Bonilla Valdez.

En el marco de los comentarios relativos al 19 de febrero, aniversario del Ejército Mexicano, damos la más cordial bienvenida a este recinto legislativo a la general brigadier médico cirujano Clementina Espínola Zetina, a la general brigadier cirujano dentista Irene Espinosa Reyes, a la general de brigada de justicia militar y licenciada Irma Vélez Hernández, a la general brigadier cirujano dentista Nelly Inocencia Balderas Olguín, al coronel de infantería diplomado de Estado Mayor Roberto Eduardo Molina García, al coronel de caballería diplomado de Estado Mayor Crisóforo Martínez Parra, al coronel de arma blindada diplomado de Estado Mayor Martín Álvarez Maldonado, al coronel ingeniero industrial diplomado de Estado Mayor Rolando Enrique Garza Rodríguez, al coronel de justicia militar y licenciado Mayolo Luis Aguilar, a la coronel médico cirujano Irma Julieta Wolburg García, a la coronel médico cirujano Ana Bertha Salazar Soriano, a la coronel médico cirujano Martha Elena Rodríguez Somarriba, a la coronel médico cirujano Azucena del Carmen Hernández Martínez, a la coronel médico cirujano María Guadalupe Ortega Medrano, al mayor de artillería diplomado de Estado Mayor

Heriberto Chávez Ortega, y al teniente de informática Francisco Javier Olvera García, sean todas y todos ustedes bienvenidos a esta Cámara de Diputados.

Tiene el uso de la palabra el diputado Francisco Coronato Rodríguez, para fijar la postura del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

El diputado José Francisco Coronato Rodríguez: Con su permiso, señor presidente. Con el permiso de mis compañeras diputadas y de mis compañeros diputados. De igual manera con el permiso de los miembros del Ejército Mexicano aquí presentes.

El aniversario de las Fuerzas Armadas Mexicanas se encuentra estrechamente ligado con aquel suceso histórico que truncó la democracia de nuestro país denominado la Decena Trágica, que culminó con el asesinato del presidente Madero y del vicepresidente Pino Suárez a unos metros de este recinto, a espaldas de lo que fuera la penitenciaría de Lecumberri.

Los 10 días que sacudieron a nuestro país estuvieron marcados por la traición de los generales Gregorio Ruiz, Manuel Mondragón, Félix Díaz, Bernardo Reyes y, sobre todo, de Victoriano Huerta. Sin embargo, esa época también fue acentuada por la valerosa y destacada participación de los generales Lauro Villar, Ángel Ortiz Monasterio, Felipe Ángeles, y de los miles de soldados que se mantuvieron leales al régimen democrático, que resistieron hasta el final y que dieron su vida en aras de un México igualitario y justo.

En 1913 la tropa mexicana dio muestras de su valentía al enfrentar a aquellos que se sublevaron por mantener intactos sus intereses y privilegios, y el de sus naciones. En ese contexto, el repudio al golpe de estado contra el presidente Francisco I. Madero, se funda el Ejército Constitucionalista, al mando de Venustiano Carranza, y se da el desconocimiento al gobierno impuesto y espurio de Victoriano Huerta, comenzando así el periodo más sangriento de la Revolución Mexicana, donde la participación castrense sería invaluable.

La historia de las tropas mexicanas se encuentra íntimamente ligada con la historia de nuestro país. Son los militares quienes han tenido un papel predominante en todos y cada uno de los eventos importantes de México, desde aquellos que llenaron de júbilo al país como aquellos que de igual manera lo enlutaron.

Sin embargo, nos oponemos a la idea de que el Ejército nacional tiene sólo 101 años, pues desde la independencia de nuestro país ha existido la institución castrense que vela por la seguridad y bienestar de la nación. Hace más de 101 años que las tropas mexicanas defendieron a nuestra patria de la invasión norteamericana, que pelearon hasta la muerte en la batalla del Convento de Churubusco, del Molino del Rey y del Castillo de Chapultepec.

Hace más de un siglo que nuestro ejército defendió al pueblo y a su gobierno de la invasión francesa, que salvaguardó el puerto de Veracruz de aquellos que pretendían imponer a un príncipe austriaco. Hace más de un siglo que la guardia nacional libró heroicamente aquella histórica batalla en los fuertes de Loreto y Guadalupe el 5 de mayo de 1862, en la ciudad de Puebla.

Quién no se llena de orgullo al leer o escuchar la frase aquella que el general Zaragoza enviara al presidente Juárez, cuando se había ganado la batalla en el estado poblano: Las armas nacionales se han cubierto de gloria. Señalaba el telegrama. Así era sin duda.

No podemos con este recuento, como consecuencia, limitar la historia de nuestro Ejército a un solo periodo de 101 años, cuando ésta se remonta a los 202 años que tiene la patria como nación independiente.

En la actualidad, quienes encabezan la administración pública federal han colocado a las tropas mexicanas en una labor policial que en sentido estricto no le corresponde. Es el Ejército quien ha cargado con la responsabilidad de aquellos que no han sabido solucionar con la inteligencia, a través de las instituciones, el problema que sin duda lacera a nuestra sociedad, como es la inseguridad.

Nosotros reconocemos la trayectoria y el desempeño heroico y digno de las Fuerzas Armadas de nuestro país, dando siempre lo mejor de sí aunque tenga que hacerlo en labores en un principio, como he señalado, que no les corresponde, sin embargo reprochamos y repudiamos también a aquellos que no han sabido mantenerlo en el lugar que le corresponde; el del defensor de la patria, de su territorio y de sus habitantes.

En Movimiento Ciudadano reiteramos nuestro reconocimiento al Ejército Mexicano esperando que los próximos 100 años se mantenga como esa institución digna y respetable que las y los mexicanos sin duda necesitamos y merecemos. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Gracias, diputado Francisco Coronato Rodríguez.

Esta Presidencia saluda y da la más cordial bienvenida a alumnas, alumnos, docentes y padres de familia del Colegio Vista Hermosa, del tercer año de primaria, invitados por el diputado Luis Espinosa Cházaro. Sean todas y todos ustedes bienvenidos a la Cámara de Diputados.

Tiene el uso de la palabra el diputado Mario Francisco Guillén Guillén, para fijar la postura del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

El diputado Mario Francisco Guillén Guillén: Con su venia, diputado presidente. Compañeras y compañeros diputados, les habla un ex soldado del Ejército Mexicano, ex integrante de las Fuerzas Armadas, ex integrante del Heroico Colegio Militar. Y porque conozco al interior cómo funciona el Ejército Mexicano, por eso me siento honrado en dar estas palabras.

Si existe una institución que representa la institucionalidad del país, si existe una institución de la cual nos sentimos orgullosos todos los mexicanos, esas son las Fuerzas Armadas, ese es el Ejército Mexicano, creación noble cuyo objetivo primordial está centrado en la defensa y protección de la soberanía, velando siempre por la defensa de los más desprotegidos. Por eso hoy, como todos los años, les decimos gracias, muchas gracias, señores.

El año pasado nuestras Fuerzas Armadas conmemoraron el centenario de su creación. Por dicha circunstancia tuvimos la oportunidad de reconocer a nuestro Ejército en distintos acontecimientos organizados por la Comisión de Defensa.

Debemos enaltecer la solidez, disciplina y espíritu de servicio del Ejército Mexicano. El aprecio y la admiración que el pueblo les tiene son indescriptibles. Ver a un niño sonreírle a un soldado es algo que no pagamos con nada.

El Ejército es —como ya se mencionó— garante de la soberanía nacional frente a las amenazas del extranjero. Asimismo ha respondido siempre con firmeza y valentía a las amenazas de la paz y la tranquilidad de nuestro pueblo.

En los momentos más extremos los hombres y mujeres que integran nuestras Fuerzas Armadas nunca le han fallado a la sociedad mexicana, a pesar de poner en juego su integridad física.

Me gustaría destacar, si ustedes me lo permiten, las obras sociales que el Ejército Mexicano ha llevado a cabo en los momentos de gran apremio que el país ha enfrentado. Son invaluable los apoyos que las Fuerzas Armadas han prestado a la nación para auxiliar a la población cuando ésta se ha visto afectada por alguna situación catastrófica.

La participación del Ejército en tareas de rescate, en la asistencia de los damnificados, en los trabajos de reconstrucción en nuestro país a favor de los que se han visto afectados por los fenómenos hidrometeorológicos que azotaron nuestro territorio el año anterior, es una muestra del carácter social de nuestras Fuerzas Armadas.

O de igual modo, su valiosa intervención en las labores de seguridad pública, llevados el día de hoy a Michoacán, con la única finalidad de proveerles a quienes habitan en aquellas zonas que están afectadas, devolverles la tranquilidad y la armonía en sus comunidades.

Por ello, queremos expresar a nombre propio y de los ciudadanos, a los cuales representamos, nuestra profunda gratitud, nuestro profundo agradecimiento por la labor llevada a cabo. Gracias por estar siempre dispuestos a arriesgar su vida para proteger a todos los mexicanos.

Queremos también expresar nuestro beneplácito por la decisión de la Secretaría de la Secretaría de Desarrollo Social de invitar a las Fuerzas Armadas a trabajar en la Cruzada Nacional contra el Hambre.

Nuestro Ejército está participando en las cocinas comunitarias, con brigadas médicas, con ingenieros, para acabar con uno de los mayores problemas que afectan a nuestra sociedad.

El reto es mayúsculo, pero contamos con el gran apoyo de las Fuerzas Armadas de México. El compromiso de las legisladoras y de los legisladores del Partido Verde estará siempre encaminado a brindar todo el apoyo al Ejército Mexicano, brindando certeza jurídica a las acciones militares, así como impulsando legislaciones tendientes a elevar el nivel de vida de quienes integran las Fuerzas Armadas de nuestro país.

Por último, como lo dicen diversas personalidades de las Fuerzas Armadas, la lealtad, la disciplina y el patriotismo de cada soldado ha permitido que este instituto armado se convierta en un sólido bastión para salvaguardar la seguri-

dad de las y los mexicanos. Ejército Mexicano, siempre leales. Muchas gracias.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Gracias a usted, diputado Mario Francisco Guillén Guillén.

Tiene el uso de la palabra la diputada Lizbeth Rosas Montero, para fijar la postura del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

La diputada Lizbeth Eugenia Rosas Montero: Con su venia, diputado presidente. Estimado general Salvador Cienfuegos. El Ejército, disciplina, valor, entrega, lealtad, Ejército de nuestro pueblo.

En primera instancia, el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática se suma en felicitar al Ejército Mexicano con motivo de su aniversario, importante fecha que el año pasado incluso conmemoramos con una moneda especial.

Frente a los retos actuales las Fuerzas Armadas mexicanas se encuentran en un renovado proceso de modernización, el cual se busca sustentar en una cultura de equidad de género, transparencia, estricto apego a la ley y respeto a los derechos humanos, estas acciones son propicias para conmemorar este aniversario de la Marcha de la Lealtad.

Esto se debe traducir —y en los hechos se traduce— en las acciones de salvaguarda de la nación, tareas solidarias, auxilio a la población en tiempos de desastre y despliegue territorial de las Fuerzas Armadas para ayudar a nuestros ciudadanos y ciudadanas que están bajo amenazas de diversos peligros.

Es indivisible la historia de nuestra nación y la historia de nuestro Ejército, que nunca ha tenido una vocación agresiva y sí, siempre, de defensa de nuestra soberanía nacional.

Por ello, es de vital importancia no solo realizar este tipo de reconocimientos de protocolo sino estrechar por la vía de los hechos la colaboración y la coordinación entre el Poder Legislativo y nuestras Fuerzas Armadas en México.

En este sentido proponemos que haya una mayor cooperación entre el Congreso y el Ejército Mexicano, que se tenga un mayor acercamiento en los temas fundamentales a discutir, en temas que a ambas instituciones nos interesan entre las diversas comisiones de esta Cámara: seminarios,

mesas de trabajo y foros sobre defensa y seguridad nacional que la Sedena y la Semar han estado organizando de cara al diseño de una doctrina de seguridad conjunta, ordenada por el Ejecutivo federal.

En reciprocidad, la Cámara de Diputados, a través de sus comisiones competentes podría invitar a delegados de las fuerzas castrenses a enriquecernos con la participación de los mismos.

Como legisladora, como nieta, sobrina y hermana de generales e integrantes de nuestras Fuerzas Armadas, es para mí un honor ser la representante de mi partido político en esta tribuna.

En este orden me gustaría mencionar y no pasar por alto que el pasado 10 de febrero se celebró también el 99 aniversario de la Fuerza Aérea Mexicana y el aniversario de la creación del Escuadrón 201 y de la Fuerza Aérea Expedicionaria Mexicana.

A todos y cada uno de ellos rindo este homenaje y mis más sinceras felicitaciones, así como a los cuatro sobrevivientes del Escuadrón 201.

Algo que distingue a las Fuerzas Armadas del Aire es su preparación y la importancia de las operaciones que el Ejército realiza. Algunos datos: como el 14 de abril de 1914 se llevó a cabo en Topolobampo, Sinaloa, el primer bombardeo aéreo naval en el mundo, de aquí que Venustiano Carranza mostrará su importancia y mediante un acuerdo se creó la Armada de Aviación Militar.

En el presente, gracias a la capacidad de la Fuerza Aérea y debido a los fenómenos naturales de Ingrid y Manuel se creó ese puente aéreo que permitió que más de 9 mil personas regresaran a su zona de origen y más de mil 500 toneladas de víveres llegaran a esos lugares más desprotegidos.

Diputados y diputadas, el Ejército, ellos allá están dando la vida. México no está en guerra y sin embargo, ellos están ahí para sustituir ante el vacío y la incompetencia de gobiernos estatales como en Michoacán y Veracruz, ahí, dando su vida por la seguridad.

En este aniversario mis más sinceras felicitaciones y un abrazo muy sincero y con cariño al general Salvador Cienfuegos. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Gracias, diputada Lizbeth Rosas Montero.

Esta Presidencia saluda y da la más cordial bienvenida al presidente municipal de Tepezalá, Aguascalientes, don Pablo Macías, invitado por el diputado Pilar Moreno Montoya. Sea usted bienvenido a esta Cámara de Diputados.

Tiene el uso de la palabra el diputado José Alejandro Llanas Alba, para fijar la postura del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

El diputado José Alejandro Llanas Alba: Con su anuencia de la Presidencia y con permiso del glorioso Ejército Mexicano. El día de hoy celebramos un acontecimiento especial, nos referimos a la conmemoración de la institución que inspira más respeto entre la población; lo es el glorioso Ejército Mexicano.

Desde el origen mismo del hombre ha surgido la necesidad de agruparse para defenderse tanto de grupos antagónicos como de las propias bestias que acechan, a las circunstancias que los amenazan, todas las culturas prehispánicas tuvieron siempre un grupo de élite al que denominaban orgullosamente Los Guerreros, cuya tarea era la protección y la estabilidad de los imperios así como la protección y seguridad de la población ante los ataques de los enemigos o de los extranjeros.

En nuestro país se distinguió entre el Calmécac y el Tepochcalli y surgieron ejércitos ejemplares como en el caso del ejército azteca o el maya, por citar algún par de ejemplos. Posteriormente con el sometimiento del Ejército, gracias a este apoyo de los guerreros varias culturas deseosas de vengarse del sometimiento se transformaron en dicha institución para formar un nuevo cuerpo producto del mestizaje cuya encomienda era proteger el nuevo territorio.

El 27 de septiembre de 1821, el Ejército Trigarante realizó su entrada triunfal, simbolizando el fin del dominio español y el inicio de la nueva era, surgiendo entonces un cuerpo armado para proteger la tierra en la que habían nacido. Durante el gobierno del general Porfirio Díaz, el Ejército Mexicano comenzó su profesionalización, cuya evaluación sigue sorprendiéndonos. En los tiempos actuales, el Ejército Mexicano se ha distinguido no solo por realizar actividades de protección hacia el interior del país, sino también al exterior, defendiendo al mismo y además de brindar el apoyo y seguridad a la población civil.

El Ejército Mexicano es sin duda una institución que cuenta con una amplia historia y una tradición en la sociedad mexicana. Es momento en que el mundo tiene los ojos puestos en nuestro glorioso Ejército, en el que contamos con una historia donde se han hecho soldados, deportistas, poetas, historiadores, que han entregado su vida al servicio de este país, hombres y mujeres de valor que han decidido consagrar su vida entregada a su país, a su gente y a sus principios, porque todos aquellos que forman parte del Ejército están dispuestos a servir a México y a dar la vida si es así necesario.

Estos valientes hombres y mujeres se han ganado con su actuar diario el cariño de la población, el respeto de la misma. Por su admiración, a todos los mexicanos, para todos ellos, con mucho respeto. Estas son algunas de las razones por las que nos llenan de orgullo.

Nos hemos regocijado en celebrar al Ejército Mexicano en este su mes. En mi Grupo Parlamentario, del Partido Acción Nacional, nos sentimos orgullosos de nuestro Ejército. Esperamos que siga siendo ejemplo de vida para nuestros niños y nuestro próximo futuro.

En estos tiempos difíciles que cruza este país, si no existe este Ejército, como lo han hecho hasta hoy, se presentan ellos como una esperanza de luz al final del camino, que nos dice que vale la pena, que vale la vida y tener ese gran honor por respeto y valores a la orden y la disciplina que ellos tienen en el amor a esta patria. Enhorabuena y con mucho respeto muchas gracias.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Gracias a usted, diputado José Alejandro Llanas Alba. Finalmente tiene el uso de la palabra la diputada Ana Isabel Allende Cano para fijar la postura del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

La diputada Ana Isabel Allende Cano: Compañeras y compañeros legisladores. El Ejército nacional es un firme pilar de estabilidad y de la unidad nacional. Es correcto considerar que el Ejército mexicano fue producto de la Revolución Mexicana, ya que en muchos aspectos es la encarnación genuina de los ideales por los que se luchó. En otras palabras, el Ejército Mexicano se convirtió en la institución revolucionaria básica. El mexicano, es un Ejército surgido del mismo pueblo.

Por ello este 19 de febrero de 2014 conmemoramos el CI aniversario de la creación del actual Ejército Mexicano. Es

decir, la vuelta definitiva del vínculo estrecho entre el pueblo y sus Fuerzas Armadas.

El Ejército Mexicano representa la defensa de la soberanía nacional y es garantía de la seguridad e integridad de nuestro territorio. Los soldados de México dedican su vida y su esfuerzo a preservar nuestras instituciones, a auxiliar a la población civil, a sostener el derecho a la concordia, libertad y la paz.

El Ejército mexicano tiene un origen firme y permanentemente popular y una brillante historia de heroísmo, honor y dignidad. Una historia de entrega a la patria que le ha ganado el reconocimiento de la nación y el aprecio del pueblo con el que se identifica y al que sirve.

En su inicio, en 1913, contaba con cerca de 60 mil hombres. Hoy cuenta con más de 200 mil tropas terrestres en servicio activo que operan bajo el mando de la Secretaría de la Defensa Nacional.

Quiero destacar que la Sedena fue pionera en América Latina en la admisión de mujeres en las Fuerzas Armadas, sólo después de Paraguay que lo hizo en 1932.

La señora María González de Carter, el primero de febrero de 1934 causó alta como afanadora de primera en la Intendencia General del Ejército, siendo ella la primera mujer en el servicio activo del Ejército y Fuerza Aérea Mexicana.

El 21 de marzo de 1938 por decreto presidencial se creó la Escuela para Enfermeras del Ejército, quedando adscrita al Hospital General Militar. De esta forma las enfermeras se convirtieron en el símbolo más representativo de la mujer militar.

El Ejército mexicano está dividido por tres clases de militares: de armas, servicio y auxiliares. En el 2007 se abre por primera vez la carrera de las armas a las mujeres.

Hoy en día hay cerca de 12 mil 500 mujeres en sus filas con especialidades muy variadas y altamente calificadas, con grados de rango superior como generalas, coronelas, tenientes coronelas, mayores, policías militares; con profesiones como médicos, ingenieros, abogados, jueces y demás cargos relevantes en las Fuerzas Armadas.

La Secretaría de la Defensa Nacional ha mantenido un compromiso a favor de la igualdad de género y la no dis-

criminación. Ha desarrollado toda una serie de acciones para impulsar las oportunidades profesionales de la mujer en las Fuerzas Armadas.

Con las reformas de la Ley Orgánica y la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y la Fuerza Aérea Mexicanos en septiembre del 2011, se estableció que: “Militares son las mujeres y los hombres que legalmente pertenecen a las Fuerzas Armadas y que sin distinción de género los miembros del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos podrán acceder a todos los niveles de mando, incluyendo a los órganos del alto mando del Ejército y la Fuerza Aérea”.

Mención especial merece la creación del Observatorio de Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Ejército y la Fuerza Aérea Mexicanos inaugurado en el 2012, que tiene como propósito evaluar, detectar, investigar y promover acciones que permitan avanzar hacia una efectiva equidad de género en el instituto armado.

Apreciada con justeza por el grueso de la población nuestra milicia enfrenta el reto de colaborar en la preservación de la seguridad interna y en el apoyo a los civiles en caso de desastres.

Pero ciertos estamos de que el cumplimiento de tales funciones será siempre posible gracias a su lealtad a las instituciones.

En un mundo lleno de incertidumbres es bueno tener la seguridad de que contamos con un instituto armado cuyo amor por la patria está fuera de toda la duda.

Apoyar a la Secretaría de la Defensa Nacional en este proceso de modernización que ha venido planteando redundará en el mantenimiento de la seguridad nacional e interior, en la preservación de nuestra integridad territorial, en el correcto funcionamiento de las instalaciones estratégicas, en el mejoramiento de sus capacidades de inteligencia y en el apoyo a la población a través de la aplicación del plan DN-III y de los programas de apoyo social. Como bien lo dice su lema: “Por el honor de México, siempre leales”.

Fortalecer al Ejército Nacional traerá como consecuencia que se haga realidad la consolidación de una cultura de igualdad de género dentro de sus filas, para garantizar el ejercicio de los derechos de mujeres y hombres que integran este instituto armado, tal y como se ha planteado en el Programa Sectorial de la Defensa Nacional 2013-2018.

Compañeros legisladores, la gran tarea que se ha propuesto el presidente Enrique Peña Nieto para crecer, crear empleos, tener una mejor educación para nuestros niños y jóvenes, combatir la pobreza y la desigualdad y para recuperar la paz y la tranquilidad de las familias mexicanas, tiene en el Ejército mexicano un acompañamiento institucional invaluable por su lealtad, patriotismo y eficacia.

Es de justicia reconocer que el perfeccionamiento en nuestras instituciones y el desarrollo democrático en el país ha tenido en el instituto armado un soporte ejemplar por su vocación de servicio, institucionalidad democrática y una identificación incuestionable por las aspiraciones más sentidas del pueblo de México.

Saben también que para consolidarse y fructificar todo cambio debe realizarse en el marco de la ley y que la observancia del derecho no excluye a la tolerancia. En la ley podemos dialogar y entendernos todos, en la ley todos podemos contribuir a las transformaciones para construir un México mejor.

Por eso, en esta fecha tan significativa para nuestras Fuerzas Armadas saludo a la delegación que nos acompaña de la Secretaría de Defensa Nacional. A las generales, a los coroneles, a los coroneles, al mayor de artillería, al teniente de informática, a quienes les pido que le hagan llegar un atento saludo al señor general secretario Salvador Cienfuegos, ya que nos permite que se dé esta interacción el día de hoy.

Este saludo de parte de los legisladores del Partido Revolucionario Institucional. Que le hagan saber que cuenta con toda nuestra disposición y solidaridad en la encomienda que le ha hecho el presidente de la república y jefe supremo de las Fuerzas Armadas, Enrique Peña Nieto.

Los legisladores del Partido Revolucionario Institucional expresamos nuestro más amplio y sincero reconocimiento a los soldados mexicanos, hombres y mujeres, altos mandos, oficiales y tropa que con su esfuerzo y su disciplina nos dan un cotidiano ejemplo de honor y profundo amor a México.

No quisiera terminar sin antes transmitirle el mensaje que hace unos minutos los militares que hoy nos acompañan me pidieron que haga llegar desde esta tribuna. Decirles a las mujeres de todo México, de todos los estados, de todos los municipios, de todas las comunidades que en el Ejército Mexicano tienen las puertas abiertas para tener una

oportunidad de profesionalización, de superación con la plena garantía del respeto a sus derechos humanos. Muchas gracias.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Gracias a usted, diputada Ana Isabel Allende Cano. Y nuevamente muchas felicidades al Ejército Mexicano, y gracias a todas y a todos ustedes por su presencia.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Dé cuenta la Secretaría del acuerdo recibido de la Junta de Coordinación Política. Esta Presidencia saluda y da la más cordial bienvenida a alumnos de la Escuela Primaria de tiempo completo Alfonso Reyes, del municipio de Nezahualcóyotl, estado de México, así como a integrantes de los Consejos de Participación Ciudadana del municipio de Atizapán de Zaragoza, estado de México; todos ellos invitados por la diputada Lucila Garfías Gutiérrez. Sean todas y todos ustedes bienvenidos a esta Cámara de Diputados.

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se propone al Pleno el proceso para la integración del Comité Técnico de Evaluación y la convocatoria para la elección del consejero presidente y los consejeros electorales del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 41, Base V, apartado A, párrafo quinto y sus incisos a) al e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo transitorio quinto de la reforma constitucional publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014; y en lo conducente los artículos 33, 34 numeral 1 incisos b) y h) y 34 Bis de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y:

Considerando

I. Que mediante decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Políti-

ca de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 10 de febrero de 2014, se creó el Instituto Nacional Electoral, como órgano constitucional autónomo, independiente en sus decisiones y funcionamiento, profesional en su desempeño, y cuyos principios rectores son la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad.

II. Que las normas constitucionales reformadas en virtud del decreto referido establecen que el órgano superior de dirección del Instituto Nacional Electoral se integrará por un consejero presidente y diez consejeros electorales, quienes serán electos por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Diputados.

III. Que como lo dispone el decreto, para la elección de mérito deberá expedirse un acuerdo que contendrá la convocatoria pública, las etapas completas para el procedimiento, sus fechas límites y plazos improrrogables, así como el proceso para la designación de un comité técnico de evaluación, integrado por siete personas de reconocido prestigio, de las cuales tres serán nombradas por el órgano de dirección política de la Cámara de Diputados, dos por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y dos por el organismo garante establecido en el artículo 6o. de esta Constitución.

IV. Que en tal virtud, las y los aspirantes a ocupar los cargos de consejero presidente y consejeros electorales del Consejo General del Instituto Nacional Electoral deberán cumplir con los requisitos establecidos en la presente convocatoria, que atiende la naturaleza del Instituto Nacional Electoral como organismo de nueva creación, que integra funciones y atribuciones aplicables a los órdenes federal y local. Para la conformación del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, podrán participar en los términos que establece el quinto transitorio del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 10 de febrero de 2014, las y los consejeros integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral actualmente en funciones, quienes en su caso, deberán comunicarlo por escrito al Comité Técnico de Evaluación a través de la Secretaría General, y a su vez cumplir con los requisitos previstos en la convocatoria para tal efecto contenida en el presente acuerdo.

V. Que a la luz del precitado decreto ha quedado sin materia el proceso de selección y designación del consejero presidente y los consejeros electorales del Instituto Federal Electoral aprobado el 24 de octubre de 2013, por lo que se da por concluido. No obstante lo anterior, los ciudadanos que como aspirantes reunieron los requisitos para dicho proceso, podrán participar para la integración del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, lo cual deberán manifestarlo por escrito ante el Comité Técnico de Evaluación a través de la Secretaría General y se tomara en cuenta para ello el expediente que al efecto se hubiese formado.

VI. En virtud de lo dispuesto por el referido decreto, resulta necesaria la instalación de un Comité Técnico de Evaluación para la verificación del cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales de las y los aspirantes, así como la valoración de su idoneidad para desempeñar el cargo, el cual se integrará por siete personas de reconocido prestigio, de las cuales tres serán nombradas por la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, dos por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y dos por el organismo garante establecido en el artículo 6o. de esta Constitución, o por quien ejerza sus funciones, conforme a lo dispuesto en el artículo séptimo transitorio del decreto de Reforma Constitucional en materia de transparencia publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de febrero de 2014.

Para el debido desempeño de las labores encomendadas al Comité Técnico de Evaluación, sus integrantes deberán ser personas de reconocido prestigio a nivel nacional, con acreditado compromiso democrático y con la experiencia suficiente para el análisis y evaluación de los perfiles y trayectorias de las y los aspirantes.

El Comité Técnico de Evaluación establecerá un método de evaluación que incorpore criterios objetivos para evaluar el conocimiento, la experiencia, trayectoria personal, profesional y solvencia ética de las y los aspirantes, procurando el principio de equidad de género.

VII. Que de acuerdo con el procedimiento antes referido, el Comité Técnico de Evaluación deberá seleccionar a las y los aspirantes mejor evaluados en una proporción de cinco personas por cada cargo vacante. Asimismo, de conformidad al artículo quinto transitorio del decreto de referencia, con el objeto de asegurar el escalonamiento en el cargo de los integrantes del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, dicho comité deberá remitir a la Cámara de

Diputados para su trámite en procesos separados, tres listas para cubrir la elección de cada uno de los tres consejeros que durarán en su encargo tres años; cuatro listas para cubrir la elección de cada uno de los cuatro consejeros que durarán en su encargo seis años; tres listas para cubrir la elección de cada uno de los tres consejeros que durarán en su encargo nueve años; y una lista para cubrir la elección del presidente que durará en su encargo nueve años.

VIII. Que el órgano de dirección política de la Cámara de Diputados impulsará la construcción de los acuerdos para la elección del consejero presidente y los consejeros electorales, a fin de que una vez realizada la votación por este órgano en los términos de la ley, se remita al Pleno de la Cámara la propuesta con las designaciones correspondientes.

IX. Que vencido el plazo que para el efecto se establezca, sin que el órgano de dirección política de la Cámara haya realizado la votación o remisión previstas en el numeral anterior, o habiéndolo hecho, no se alcance la votación requerida en el Pleno, se deberá convocar a éste a una sesión en la que se realizará la elección mediante insaculación de entre los candidatos de cada una de las listas conformada por el Comité Técnico de Evaluación.

X. Que al vencimiento del plazo correspondiente, sin que se hubiere concretado la elección en los términos del numeral anterior, el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación realizará, en sesión pública, la designación mediante insaculación de entre los candidatos de cada una de las listas conformadas por el Comité Técnico de Evaluación.

XI. En virtud de la relevancia e interés público que tiene este proceso de elección, la Cámara de Diputados deberá garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y máxima publicidad en su actuación.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a la consideración del Pleno de esta soberanía el siguiente:

Acuerdo

Primero. Se aprueba el proceso para la designación del Comité Técnico de Evaluación en los términos siguientes:

1. Los integrantes del Comité Técnico de Evaluación deberán ser ciudadanos mexicanos de reconocido prestigio a nivel nacional y acreditado compromiso demo-

crático, así como contar con experiencia para el análisis y evaluación de los perfiles y trayectorias de las y los aspirantes.

2. La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados requerirá de inmediato a la Comisión Nacional de Derechos Humanos y al Instituto Federal de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que cada uno de los organismos mencionados designe a dos personas de reconocido prestigio como integrantes del Comité Técnico de Evaluación. Los acuerdos a través de los cuales se realizaron los respectivos nombramientos deberán ser notificados a la Junta de Coordinación Política, a más tardar el 20 de febrero de 2014.

3. La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados designará mediante acuerdo, a tres integrantes del Comité Técnico de Evaluación, a más tardar en la fecha prevista en el numeral anterior.

4. Cumplido lo anterior, la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados convocará a las y los integrantes del Comité Técnico de Evaluación para instalar sus trabajos y darles posesión del cargo el día 21 de febrero de 2014. En dicho acto se establecerán los mecanismos de coordinación y apoyo necesarios para el debido cumplimiento de la función encomendada al Comité Técnico de Evaluación.

5. Los nombres y datos curriculares de las y los integrantes del Comité Técnico de Evaluación serán publicados en el portal de Internet de la Cámara de Diputados (www.diputados.gob.mx).

6. A partir de su instalación, el comité definirá sus propias bases de operación, a fin de cumplir con lo establecido en el presente acuerdo y en la convocatoria. Sus determinaciones se adoptarán por mayoría de votos de sus integrantes.

7. Una vez recibidas en la Junta de Coordinación Política las once listas de aspirantes a que se refiere el transitorio quinto del decreto de la reforma constitucional publicada el 10 de febrero de 2014, concluirá el encargo del Comité Técnico de Evaluación. Toda la documentación que obre en su poder será remitida a la Junta de Coordinación Política para su resguardo, en términos de las leyes aplicables en la materia.

Segundo. Se aprueba la convocatoria pública para el proceso de elección de las ciudadanas y los ciudadanos que ocuparán los cargos de consejero presidente y consejeros electorales del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, las etapas completas para el procedimiento, sus fechas límites y plazos improrrogables, en los términos siguientes:

La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 41, Base V, apartado A, párrafo quinto y sus incisos a) al e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo transitorio quinto del decreto de la reforma constitucional publicada el 10 de febrero de 2014; y en lo conducente los artículos 20 numeral 2, inciso i), 34 numeral 1, inciso h), y 34 Bis, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Convoca

Al proceso de elección de las ciudadanas y los ciudadanos que ocuparán los siguientes cargos:

- a) El cargo de consejero presidente del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, que durará en su encargo nueve años contados a partir de su designación;
- b) Los cargos de tres consejeros electorales del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, que durarán en su encargo nueve años contados a partir de su designación;
- c) Los cargos de cuatro consejeros electorales del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, que durarán en su encargo seis años contados a partir de su designación; y
- d) Los cargos de tres consejeros electorales del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, que durarán en su encargo tres años contados a partir de su designación.

Procedimiento, fechas límites y plazos improrrogables

El procedimiento de elección de las ciudadanas y los ciudadanos, que ocuparán los cargos de consejero presidente y consejeros electorales del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, se desarrollará en las etapas siguientes:

De la inscripción de aspirantes

1. Las y los aspirantes de esta convocatoria deberán cumplir y acreditar de manera debida, fehaciente y oportuna, los requisitos siguientes:

- a) Ser ciudadano mexicano por nacimiento que no adquiriera otra nacionalidad, además de estar en Pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- b) Estar inscrito en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar con fotografía, vigente;
- c) Tener más de treinta años de edad al día de la designación;
- d) Poseer al día de la designación, con antigüedad mínima de cinco años, título profesional de nivel licenciatura, y contar con los conocimientos y experiencia en materia electoral que les permitan el desempeño de sus funciones;
- e) Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter no intencional o imprudencial;
- f) Haber residido en el país durante los últimos dos años, salvo el caso de ausencia en servicio de la República por un tiempo menor de seis meses;
- g) No haber sido registrado como candidato a cargo alguno de elección popular en los últimos cuatro años anteriores a la designación;
- h) No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional o estatal en algún partido político en los últimos cuatro años anteriores a la designación;
- i) No ser secretario de Estado, ni Procurador General de la República, o de alguna otra entidad federativa; subsecretario u oficial mayor en la Administración Pública Federal o de alguna entidad federativa; Jefe de Gobierno del Distrito Federal, ni gobernador, ni Secretario de Gobierno o su equivalente a nivel local, a menos que se separe de su encargo con cuatro años de anticipación al día de su nombramiento, y;
- j) No ser ni haber sido miembro del Servicio Profesional Electoral, ni de su equivalente a nivel local, durante el último proceso electoral federal o local ordinario.

2. Las y los aspirantes a ocupar los cargos de consejero presidente y consejeros electorales del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, dentro del plazo comprendido en días hábiles del 21 de febrero y el 5 de marzo del 2014, con horario de las 10:00 a las 14:00 horas, y de las 17:00 a las 19:00 horas deberán acudir personalmente o a través de un tercero con carta poder a entregar al Comité Técnico de Evaluación por conducto de la Secretaría General de la Cámara de Diputados, en las instalaciones ubicadas en el Salón de Protocolo del edificio "C" del Palacio Legislativo de San Lázaro, previa cita a los teléfonos 50-36-02-46 la documentación siguiente:

a) Carta de solicitud de inscripción con firma autógrafa (conforme al formato publicado en el portal de Internet de la Cámara de Diputados www.diputados.gob.mx).

b) Exposición de motivos de su aspiración.

c) Currículum vitae con fotografía reciente, firmado por el o la aspirante (conforme al formato publicado en el portal de Internet de la Cámara de Diputados www.diputados.gob.mx).

d) Copia certificada del acta de nacimiento.

e) Copia certificada del anverso y reverso de la credencial para votar con fotografía.

f) Copia certificada del título profesional o de la cédula profesional.

g) Carta con firma autógrafa (conforme al formato publicado en el portal de Internet de la Cámara de Diputados www.diputados.gob.mx), en la que él o la aspirante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que:

– Ser ciudadano mexicano por nacimiento y no haber adquirido otra nacionalidad, en Pleno goce de sus derechos civiles y políticos;

– No haber sido condenado por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter no intencional o imprudencial.

– Haber residido en el país durante los últimos dos años, salvo el caso de ausencia en servicio de la República por un tiempo menor de seis meses;

– No haber sido registrado como candidata o candidato a cargo alguno de elección popular durante los cuatro años anteriores;

– No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional o estatal en algún partido político en los últimos cuatro años anteriores;

– No haberse desempeñado como Secretario de Estado, ni Procurador General de la República,; subsecretario u oficial mayor en la Administración Pública Federal; o sus equivalentes en alguna entidad federativa; Jefe de Gobierno del Distrito Federal, ni gobernador, ni Secretario de Gobierno o su equivalente a nivel local, durante los cuatro años previos;

– No ser ni haber sido miembro del Servicio Profesional Electoral, ni de su equivalente a nivel local, durante el último proceso electoral federal o local ordinario.

– Toda la información que, con motivo del procedimiento de elección a que se refiere la presente convocatoria, ha proporcionado o llegue a proporcionar es veraz y toda la documentación que ha entregado o llegue a entregar es auténtica.

h) Carta con firma autógrafa, de aceptación de las bases, procedimientos y deliberaciones de la presente convocatoria (conforme al formato publicado en el portal de Internet de la Cámara de Diputados www.diputados.gob.mx).

i) Copia de uno o varios textos de la autoría exclusiva del aspirante, sobre el sistema electoral mexicano, publicados en libros o revistas de amplia circulación durante los dos años anteriores a la presente convocatoria o un ensayo de autoría propia, publicado o inédito, en un máximo de diez cuartillas, en relación con el proceso de creación del Instituto Nacional Electoral y sus efectos en el sistema político electoral mexicano. Dicho ensayo deberá entregarse en versión electrónica e impresa en dos tantos. (fuente Arial, doce puntos; márgenes de 2.5 centímetros y espacio de interlineado de 1.5).

3. Al momento de la entrega de la documentación, el personal que la reciba realizará lo siguiente:

a) Verificará que los aspirantes hagan entrega de los documentos requeridos en esta convocatoria, y

b) Proporcionará un comprobante de recepción de dicha documentación. Este comprobante tendrá como único propósito acusar la documentación ahí referida, por lo que en ningún caso se podrá considerar como constancia de cumplimiento de los requisitos previstos en la convocatoria.

4. En el supuesto que él o la aspirante no presente alguno de los documentos referidos en el numeral 2 anterior, no se recibirá la solicitud de inscripción correspondiente, pudiendo el o la aspirante realizar nuevamente el trámite, dentro del periodo comprendido en el mismo numeral.

5. La Secretaría General de la Cámara de Diputados integrará los expedientes correspondientes a cada aspirante con la documentación presentada, y los turnará al Comité Técnico de Evaluación.

De la evaluación de las y los aspirantes

1. El Comité Técnico de Evaluación analizará la información y documentación presentada por las y los aspirantes a fin de:

a) Verificar el cumplimiento de los requisitos contenidos en la presente convocatoria; y

b) Evaluar su idoneidad para ocupar el cargo de Consejero Presidente o Consejero Electoral del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

Asimismo, el Comité Técnico de Evaluación podrá recabar la información que considere necesaria para acreditar el cumplimiento de los requisitos de las y los aspirantes, así como requerirles que otorguen, en la forma y términos que señale, las autorizaciones que requiera para verificar la información y documentación que se le presente conforme a esta convocatoria.

De la selección de las y los aspirantes que integrarán las listas de candidatos y su remisión a la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados

1. A partir de la evaluación de las y los aspirantes, en los términos señalados en el apartado anterior, el Comité Técnico de Evaluación seleccionará, a los mejor evaluados, en una proporción de cinco personas por cada cargo vacante, a fin de integrar once listas con la conformación siguiente:

a) Tres listas para cubrir la elección de cada uno de los tres consejeros que durarán en su encargo tres años;

b) Cuatro listas para cubrir la elección de cada uno de los cuatro consejeros que durarán en su encargo seis años;

c) Tres listas para cubrir la elección de cada uno de los tres consejeros que durarán en su encargo nueve años, y

d) Una lista para cubrir la elección del consejero presidente que durará en su encargo nueve años.

2. El Comité Técnico de Evaluación determinará el mecanismo para la integración de las y los aspirantes mejor evaluados en cada una de las listas referidas en el numeral anterior, sin que pueda establecerse como criterio de orden, una relación entre la idoneidad de las y los aspirantes y la lista específica (referida a un periodo de designación o cargo) en la que se les incorpore.

3. La misma persona no podrá ser incluida en más de una de las listas referidas con anterioridad, excepto en el caso de aquella que se integre para cubrir la elección de consejero presidente. En este caso, las y los candidatos que se incorporen a la lista correspondiente podrán aparecer también en cualquiera de las otras listas referidas.

4. A más tardar el 1 de abril de 2014, el Comité Técnico de Evaluación remitirá a la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados la relación y los expedientes de las y los candidatos incluidos en las listas referidas en el numeral 1 anterior.

5. La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados publicará las listas referidas en el portal de Internet de la Cámara de Diputados (www.diputados.gob.mx) a más tardar el 2 de abril de 2014.

De la elección del consejero presidente y los diez consejeros electorales del Consejo General del Instituto Nacional Electoral

1. Recibidas las listas referidas, la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados impulsará y privilegiará la construcción de acuerdos entre los grupos parlamentarios para seleccionar, dentro de las relaciones remitidas por el Comité Técnico de Evaluación, a las y los candidatos al cargo de consejero presidente y diez consejeros electorales del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

2. A más tardar el 8 de abril de 2014, la Junta de Coordinación Política notificará a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, su acuerdo para la designación del consejero presidente y cada uno de los diez consejeros electorales del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, según la duración de su encargo, para que se someta de inmediato a la aprobación del Pleno de la Cámara.

3. En caso de que para el 8 de abril de 2014 no se produzca la notificación referida en el numeral anterior o de que, habiéndose efectuado ésta, la votación aprobatoria no alcance la votación calificada de las dos terceras partes de los diputados presentes en el Pleno, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados convocará a sesión del Pleno a celebrarse el 10 de abril de 2014, en la que se realizará la elección del consejero presidente y los diez consejeros electorales del Consejo General del Instituto Nacional Electoral mediante insaculación de los candidatos incluidos en cada una de las listas conformadas por el Comité Técnico de Evaluación, iniciando por la lista que corresponda a consejero presidente.

4. De no concretarse la insaculación el 10 de abril de 2014, la Junta de Coordinación Política o la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados remitirá de inmediato al Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación las listas conformadas por el Comité Técnico de Evaluación, para la designación, mediante insaculación, del consejero presidente y los diez consejeros electorales del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, iniciando por la de consejero presidente, en la próxima sesión pública que celebre, que no deberá realizarse a más tardar el 16 de abril de 2014.

5. Para las hipótesis previstas en los numerales 3 y 4 anteriores, en caso que el candidato seleccionado por insaculación para el cargo de consejero presidente se encuentre incluido en alguna otra de las listas, será dado de baja de la misma, y la insaculación correspondiente se realizará de entre los aspirantes restantes.

Tercero. Las acciones previstas en el presente acuerdo se llevarán a cabo en las fechas que se indican a continuación:

Etapa de designación de los integrantes del Comité Técnico de Evaluación, a más tardar el 20 de febrero de 2014.

Etapa de instalación del Comité Técnico de Evaluación, el 21 de febrero de 2014.

Etapa de inscripción de aspirantes, del 21 de febrero al 5 de marzo de 2014.

Etapa de remisión del Comité de Evaluación de las listas de candidatos a la Junta de Coordinación Política, a más tardar el 1 de abril de 2014.

Etapa de votación de las propuestas de candidatos por parte de la Junta de Coordinación Política, a más tardar el 8 de abril de 2014.

Etapa de votación por el Pleno de la Cámara de Diputados, a más tardar el 8 de abril de 2014.

Etapa, en su caso, de insaculación por el Pleno de la Cámara de Diputados, el 10 de abril de 2014.

Etapa, en su caso, de remisión de las listas al Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el 10 de abril de 2014.

Etapa, en su caso, de insaculación por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a más tardar el 16 de abril de 2014.

Cuarto. Todo lo no previsto en el presente acuerdo será resuelto por la Junta de Coordinación Política.

Quinto. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por la Cámara de Diputados. Publíquese en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta Parlamentaria.

Sexto. Se instruye a la Secretaría General, al área de Comunicación Social y al Canal del Congreso, a dar la más amplia difusión a la presente convocatoria.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 17 días del mes de febrero de 2014.— Diputado Silvano Aureoles Conejo (rúbrica), Presidente de la Junta de Coordinación Política y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputado Luis Alberto Villarreal García (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado Arturo Escobar y Vega (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; diputado Ricardo Monreal Ávila (rúbrica, p.a. en contra), Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; diputado Alberto Anaya Gutiérrez (rúbrica), Coordinador del Grupo

Parlamentario del Partido del Trabajo; diputada María Sanjuana Cerda Franco (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.»

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia saluda y da la más cordial bienvenida a ciudadanas y ciudadanos destacados del estado de Querétaro, que nos acompañan en esta sesión, invitados por el diputado Marcos Aguilar Vega. Sean todas y todos ustedes bienvenidos a esta Cámara de Diputados.

Tiene el uso de la palabra para hablar en contra, el diputado Ricardo Monreal Ávila.

El diputado Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Sonido en la curul del diputado Héctor Gutiérrez de la Garza. Dígame, diputado, con qué objeto.

El diputado Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza (desde la curul): Diputado presidente. Primero, respetuosamente, solicitándole informase a esta asamblea cuántos oradores tenemos registrados por esta Mesa Directiva para hablar a favor y en contra de esta proposición con punto de acuerdo.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Informo a la asamblea que daremos la palabra a tres oradores en contra y a tres oradores a favor. Inmediatamente después consultaremos si el asunto se encuentra suficientemente discutido. En caso de que así lo considere la asamblea procederemos a la votación, diputado.

El diputado Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Sonido en la curul del diputado Gutiérrez de la Garza. Dígame con qué objeto, diputado.

El diputado Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza (desde la curul): Diputado presidente, como le ha caracterizado dar un seguimiento puntual a nuestra normatividad interna, quisiera recordarles que el artículo 106 de nuestro Reglamento, específicamente en la fracción V, que es el trámite para un acuerdo como el que el día de hoy se pre-

sentá, señala de manera muy clara que hay un solo orador a favor y uno en contra. Y una vez desahogado lo conducente, se somete a consideración de la asamblea si se continúa o no con el debate, sobre todo para no violentar nuestro propio procedimiento.

En tal virtud, primero le solicitaría, respetuosamente, si se le diese lectura a esa fracción V por parte de la Secretaría, del 106 de nuestro Reglamento.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Si me lo permite el diputado Monreal, le pido a la Secretaría dé lectura al encabezado del 106 y después de haber dado lectura al encabezado lea la fracción que se solicita.

El diputado Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Sonido en la curul del diputado Gutiérrez de la Garza. Dígame, diputado.

El diputado Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza (desde la curul): Una disculpa, la cita es la fracción VI, para no cometer un error.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: El encabezado y la fracción VI. Con gusto, diputado.

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: Artículo 106. Las discusiones de los dictámenes acerca de proposiciones con punto de acuerdo se sujetarán a lo siguiente:

VI. Cuando hayan intervenido un orador en contra y uno a favor, el presidente preguntará al pleno si el asunto se encuentra suficientemente discutido. De no ser así, continuará la discusión con un orador más en cada sentido por el mismo tiempo señalado. De considerarse suficientemente discutido el presidente solicitará a la Secretaría que proceda a la votación económica.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Informo a la asamblea que el criterio de esta Presidencia es que ese artículo 106 no es aplicable directamente a esta discusión, porque hace referencia a proposiciones con punto de acuerdo.

Y de acuerdo al artículo 62 del Reglamento, las proposiciones con punto de acuerdo tienen una naturaleza jurídica

distinta a las propuestas de acuerdo de los órganos de gobierno de la Cámara.

Al no haber un artículo expreso que norme la discusión de las propuestas de acuerdo de los órganos de gobierno de la Cámara, esta Presidencia ha resuelto dar la palabra a tres oradores en contra, tres a favor e inmediatamente después preguntar si el asunto se encuentra suficientemente discutido.

El diputado Francisco Alfonso Durazo Montaña (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Sonido en la curul del diputado Durazo.

El diputado Francisco Alfonso Durazo Montaña (desde la curul): Gracias, presidente. Como siempre, reconociendo su flexibilidad, pero refiriéndome al preopinante, en el sentido de que en esta ocasión se trata de un dictamen, no se trata de un dictamen, sino de un acuerdo.

Finalmente, expresarle que estamos tratando uno de los asuntos más relevantes que seguramente abordaremos en esta Legislatura y que reducir o cerrar el debate irá en detrimento de un mejor diseño de la institución.

Llamo a la coordinación, a la fracción parlamentaria del PR, y a la Junta de Coordinación Política, a flexibilizar el debate para que en la socialización de ideas podamos enriquecer esta convocatoria que tiene de por sí muchas limitaciones y muchas restricciones. Gracias, presidente.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Gracias a usted, diputado Durazo.

He informado ya del procedimiento. Los oradores registrados en contra son el diputado Monreal, el diputado Huerta y el diputado Durazo; y los oradores a favor, el diputado González Roldán, la diputada García de la Fuente y la diputada Lizbeth Rosas Montero. Ya le había yo dado la palabra al diputado Monreal, proceda, diputado Monreal, tiene usted tres minutos.

El diputado Ricardo Monreal Ávila: Ciudadano presidente, me parece muy grave que se trate de restringir la discusión y el debate de un tema trascendente para la vida del país. Se trata nada menos que del inicio de la formalización de reformas constitucionales en materia electoral y de la

fundación de lo que será el órgano máximo de representación electoral.

El Consejo General del IFE ha sido, junto con su antecesor, el peor, el más corrupto, el más indigno, traicionó la confianza ciudadana y resulta un despropósito pretender reinstalar algunos de ellos, no solo se encargaron de la peor etapa de reconstruir las cañerías de la democracia, sino que actuaron con ilegalidad, actuaron con una gran soberbia y arrogancia.

La misión de la convocatoria para ocupar el cargo de los integrantes del Consejo General del INE pone de manifiesto de nueva cuenta la incongruencia legislativa, que por la falta de debate, de cuidado y de pulcritud constitucional se cometen graves desviaciones de la vía jurídica, nada menos que este acto legislativo debe ser considerado como inconstitucional, viola el principio de legalidad y confirma el cambalache que se hizo entre el PRI y el PAN para dar paso a un órgano ad hoc a los intereses de la oligarquía. Este acto legislativo de emitir la convocatoria es inconstitucional, no puede votarse a favor.

Por eso, porque nosotros queremos dar el debate con seriedad, no pueden restringir ni el tiempo, ni el uso de oradores en un acto fundacional, de la importancia que amerita llevar a cabo con seriedad el análisis. Si se da paso a la precipitación y a la votación mecánica, que no me extrañaría de la mayoría de legisladores, se avanzará hacia un órgano similar al que actualmente se tiene, Un órgano mediocre, subordinado, corrupto y, sobre todo, un órgano totalmente dependiente del poder y del dinero.

Se consolidará la partidocracia, se generará una oligarquía política como una burla a la voluntad popular. Nada mejorará. Se pronunciará la decadencia política y se institucionalizará la corrupción, la dádiva y también este problema tan grave que tenemos en México de la parcialidad y la injusticia.

Por eso nosotros no podemos estar de acuerdo con este procedimiento. Hacemos un llamado atento a los órganos de gobierno de la Cámara para no cometer esta grave fechoría, esta grave deficiencia constitucional, porque será y podrá ser impugnado.

El hecho de que los órganos que componen el órgano técnico, el consejo técnico para seleccionar los candidatos que serán sometidos en quinteta a esta Cámara, la Comisión

Nacional de Derechos Humanos no está facultada para proponer ni consejeros ni representantes ni menos intervenir en asuntos electorales. La prisa de la reforma política los llevó a cometer esta grave deficiencia jurídica constitucional que ahora nos tiene ocupados.

Por esa razón, presidente, me parece particularmente delicado que no quieran debatir, que rehuyan al debate. A lo que están dando paso —de nueva cuenta— con este minipacto entre las tres fuerzas políticas más representativas de la Cámara, están dando paso a la cuotas. Va a haber cuotas de representantes en el IFE. No garantizarán imparcialidad, vigilancia del voto, profesionalismo, sino simple y sencillamente serán subordinados y supeditados al dinero y al poder. Es muy grave lo que está ocurriendo.

Les hago un llamado de atención, ojalá y reflexionaran. Veo muy difícil que reflexionen. Esta Cámara también está en un proceso de putrefacción. No hay interés, los órganos del Estado no tienen ningún interés en que se realicen asambleas serias. No tienen ningún interés en que haya procesos limpios.

El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara (desde la curul): Presidente.

El diputado Ricardo Monreal Ávila: Presidente, hay una pregunta allá.

**Presidencia del diputado
José González Morfín**

El Presidente diputado José González Morfín: Sonido en la curul del diputado Manuel Huerta. Dígame, diputado.

El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara (desde la curul). Presidente, para ver si el orador acepta una pregunta.

El diputado Ricardo Monreal Ávila: Sí, sí la acepto.

El Presidente diputado José González Morfín: Puede formularla, diputado.

El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara (desde la curul): Usted está diciendo de inconstitucionalidad en la participación de la Comisión Nacional de Derechos Humanos. Ayer el PRI, el Verde, se manifestaban que esto no es cierto, en la Junta de Coordinación Política. Yo

quisiera saber su criterio porque es muy importante en este debate este asunto.

El Presidente diputado José González Morfín: Puede dar respuesta, que su tiempo ya estaba agotado.

El diputado Ricardo Monreal Ávila: Le respondo, diputado Ladrón de Guevara. Sí leí la declaración hoy por la mañana y me parece no sólo propia de ignorancia jurídica, sino propia de perversidad política. Decir que la designación de los integrantes del Comité Técnico es un asunto administrativo y no uno electoral, es desconocer por completo la naturaleza de la función del comité, pues su actuación va a determinar nada menos que la integración de la máxima autoridad electoral del país.

Sostengo, diputado Ladrón de Guevara, y señores diputados, sostengo y me permite fijar mi posición jurídica y sé que cualquier abogado, aficionado al derecho o estudiante de ciencias jurídicas, sabrá que tengo razón. En materia constitucional hay dos principios que rigen la vida de los órganos del Estado y de los ciudadanos y que son: el principio dispositivo y el principio de legalidad. El principio dispositivo se aplica a los ciudadanos y el principio de legalidad a los órganos del Estado.

¿Qué quiere decir esto? Que el ciudadano que no es autoridad puede hacer todo lo que no esté prohibido en la ley, a los ciudadanos que no estén investidos de autoridad; pero la autoridad tiene que estar sujeta, sometida, al principio de legalidad. Y el principio de legalidad dice que la autoridad no puede hacer nada que no le permita la Constitución y la ley.

Y este acto de nombrar representantes al Consejo Técnico por parte de la Comisión Nacional de Derechos Humanos es ilegal, porque la ley no le faculta intervenir en asuntos electorales y menos le faculta designar representantes al Consejo Técnico. Es el principio de legalidad el que no se está observando y por tanto es inconstitucional este acto de la Legislatura.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos, si tuviese pulcritud y tuviese imparcialidad le diría a la Cámara de Diputados: No te envío ningún representante porque la ley no me faculta y porque la ley en su artículo 102 constitucional, me prohíbe participar en cualquier etapa electoral o proceso electoral alguno. Si tuviese decencia el presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos le diría a

la Cámara de diputados: Estás en un error constitucional y no voy a violar el principio de legalidad al que estoy sometido.

Por esa razón me permito concluir y decirles que ustedes están violando el principio de legalidad. ¿Cuáles son las prisas?

Se pusieron de acuerdo PRI, PAN, PRD van a sacar a sus preferidos y le van de nueva...

El Presidente diputado José González Morfín: Su tiempo se ha agotado, diputado.

El diputado Ricardo Monreal Ávila: ...a generar al país. Estoy respondiendo, presidente, a la pregunta de Ladrón de Guevara. Van a volver a situar al país en una decadencia política y jurídica.

La experiencia amarga, triste, del actual IFE, no puede repetirse. Y todavía tienen el descaro de aspirar a reinstalarse estos pillos del IFE en el nuevo INE. Imagínense ustedes con qué autoridad moral los consejeros electorales vigentes quieren volver a insertarse...

El Presidente diputado José González Morfín: Le ruego que pueda concluir con su intervención, diputado.

El diputado Ricardo Monreal Ávila: ...con un solo propósito, tienen intereses prepagados con el PRI, con el PAN o con el PRD, lamentablemente.

«Posicionamiento sobre la convocatoria para elección de consejeros del INE, a cargo del diputado Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con su venia, señor Presidente:

La emisión de la convocatoria para ocupar el cargo de los integrantes del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, pone de manifiesto nuevamente la incongruencia legislativa que hemos hecho notar, toda vez que en su momento se prohibió que la Comisión Nacional de Derechos Humanos en el artículo 102 conociera de asuntos electorales, en esta ocasión, en la última reforma electoral, le damos participación para que actúe en el proceso de selección de quienes pueden ser consejeros electorales y consejero presidente del Instituto Nacional Electoral.

Decir que la designación de los integrantes del comité técnico es un asunto administrativo y no uno electoral, es desconocer por completo la naturaleza de la función del comité, pues su actuación es determinante para la integración de la máxima autoridad electoral del país.

Por otro lado, durante la reforma electoral se argumentó en distintos momentos que el nuevo procedimiento de elección de los integrantes del Consejo General del INE se blindaría de cuotas partidistas atendiendo a los principios de imparcialidad e independencia del instituto; sin embargo, se hizo lo contrario, se constitucionalizó esta mala práctica democrática al permitir la designación mayoritaria de la Jucopo para los miembros del Comité Técnico de Evaluación.

Más aún, de nueva cuenta la ausencia de candados para que los consejeros del INE tengan alguna filiación partidista podría condicionar las acciones del Instituto, pues podría darse el caso que los miembros de un partido político evaluaran las acciones del mismo. Dicho en otras palabras, los partidos políticos podrán ser juez y parte del proceso electoral.

Se debió de incorporar a los requisitos la restricción a la militancia activa de los candidatos, pues el permitir su participación pone en riesgo la actuación imparcial e independiente del órgano electoral.

Por lo que hace a la restricción a miembros de la Administración Pública, esta se reduce únicamente a puestos superiores a la Oficialía Mayor, lo que de ninguna forma impide por completo el conflicto que se pudiera generar.

Del acuerdo que hoy discutimos igualmente se advierte un trato desigual a los participantes, pues por un lado se prohíbe expresamente que los participantes puedan encontrarse en más de una lista a integrar el Consejo General del Órgano Electoral y al mismo tiempo se permite que aquellos que integran la lista de propuestos al cargo de presidente de consejo, puedan integrar cualquiera de las restantes listas.

Si lo que se pretendió con la reforma político/electoral fue conformar una integración del órgano electoral independiente, se falló de forma estrepitosa.

Por otra parte el Comité Técnico de Evaluación no termina por asumir el control del proceso de integración de las listas, ya que la recepción de documentos por parte de los

candidatos corresponde a la Secretaría General de esta Cámara.

Asimismo, no existe una regulación, clara en cuanto al funcionamiento del comité, pues únicamente se refiere a la creación de acuerdos y votaciones sin que se regle la forma en que éstos se efectuarán.

Por lo anteriormente expuesto, los diputados de Movimiento Ciudadano estamos en contra del acuerdo de la Junta de Coordinación Política para la integración del comité técnico de evaluación y la convocatoria para la elección del consejero presidente y consejeros electorales del Consejo General del INE.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 18 días del mes de febrero de 2014.— Diputado Ricardo Monreal Ávila (rúbrica).»

El Presidente diputado José González Morfín: Tiene la palabra para hablar a favor el diputado Luis Antonio González Roldán, el Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Antes de eso quiero darles la más cordial bienvenida a los 58 jóvenes que resultaron finalistas de la Iniciativa Jóvenes por México. Muchas felicidades. Están invitados por la Comisión de Juventud y por el diputado José Luis Oliveros, que es su presidente. Nos da mucho gusto que sean finalistas y que estén hoy aquí con nosotros.

Y si me permite el diputado González Roldán, agradecer la presencia de alumnos y profesores participantes de la convención del distrito electoral XXXI federal del municipio de Nezahualcóyotl, invitados por el diputado Víctor Manuel Bautista, así como a estudiante y docentes de la Escuela Primaria Hermenegildo Galeana, invitados por el diputado Israel Moreno Rivera. Bienvenidas y bienvenidos todos. Adelante, diputado.

El diputado Luis Antonio González Roldán: Con su venia, señor Presidente. Con el acuerdo que la Junta de Coordinación Política presenta a esta soberanía el día de hoy da inicio la ejecución de la reforma político-electoral publicada a principios del presente mes, trascendental disposición constitucional que motiva a trasladar al país a una nueva etapa en su vida democrática, nuevas reglas del quehacer político institucional y en la creación de un organismo acorde a éste, el Instituto Nacional Electoral.

En mi grupo parlamentario nos separamos de la falsa idea o falsa creencia de que este acuerdo violenta el principio de

legalidad. No puede violentar el principio de legalidad y es una forma por demás obtusa el tratar de mirar la Constitución política de manera letrista.

La interpretación de la Constitución, aunque el modelo no lo señala, se debe interpretar de diversas formas, de diversas maneras, y una de ellas es la sistemática.

La Comisión de Derechos Humanos no está actuando ni como órgano jurisdiccional u otorgando una resolución en el ámbito electoral. Lo único que en el caso concreto realiza esta comisión es designar a dos personas que estarán en un órgano para determinar una lista que será sometida a este plebencito para la integración del Instituto Nacional Electoral.

Señoras y señores legisladores: nuestro sistema democrático ha sido producto de un largo y arduo proceso en el que han participado tradicionalmente todas las fuerzas y todos los actores políticos. Nos ha permitido contar con un sistema electoral que ha dado gobernabilidad al país, legitimidad del poder político y confianza ciudadana en las instituciones.

El próximo devenir de los procesos electorales se ha confiado, por reforma constitucional, a un nuevo organismo, un organismo de segundo piso que desaparece y erradica al Instituto Federal Electoral, con más de 20 años de existencia, y en el cual, en el seno de las discusiones y en el actual centro del debate, ninguna fuerza política ha cuestionado, como se cuestiona en esta tribuna, el actuar y la conducción de todos los consejeros.

Su integración es condición fundamental para la continuidad y desarrollo de las instituciones democráticas. En diversas aristas, desde la correspondiente al sufragio mismo, hasta la cultura y capacitación política y los procesos de vigilancia y sanción de los actores políticos.

Es por ello que cobra la más alta prioridad la integración y el funcionamiento armónico del órgano superior de este instituto, esto es, de su Consejo General, un proceso nuevo y transparente de selección de consejeros electorales es el que hoy se nos presenta, y viene a dar evidencia del sentido de las nuevas instituciones políticas, proceso que se fundará en criterios objetivos y sustentado en un claro apartamiento de las decisiones parciales y comprometidas, reforzando con ello la confianza del electorado, pues sólo la plena confianza de la libertad de opinión y elección de los funcionarios electorales es garantía de una institución auténtica, libre y verdaderamente democrática.

El Consejo General de este nuevo Instituto deberá impulsar nuevas medidas que se sumen a las que ya se han implementado de este Poder Legislativo para fortalecer nuestro sistema electoral nacional con base en el derecho, la legalidad y la racionalidad.

Nueva Alianza ha manifestado en todos los foros su confianza y compromiso con las instituciones democráticas. Hoy, desde esta tribuna lo ratificamos con un firme apoyo al proceso que habrá de determinar la óptima integración del órgano superior del Instituto Nacional Electoral. Sólo un proceso claro y abierto puede asegurar la imparcialidad y autonomía de quienes tendrán la función de dirigir dicho organismo.

Señor presidente, permítame nada más externar, para concluir, una idea que ha venido postulando mi grupo parlamentario, resaltar desde esta tribuna que Nueva Alianza propuso que la convocatoria estableciera que la Junta de Coordinación Política promoviera la paridad, paridad en la integración de este órgano y cuerpo colegiado que no existiera una representación desproporcionada de ninguno de los géneros.

La propuesta nuestra consiste y ha consistido en procurar que ningún género tenga más del 60 por ciento de los cargos vacantes. Hemos propuesto que el Consejo General del INE de los 11 consejeros que lo integran, cuando menos sean seleccionadas cuatro mujeres.

Concluyo: esta solicitud atenta y respetuosa, no incorporada en este acuerdo, que reitero votaremos a favor, seguiremos manifestándola para que el órgano que integre las propuestas pondere la participación plena de la mujer en el proceso de selección. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias diputado. Tiene ahora la palabra para hablar en contra, el diputado Manuel Huerta Ladrón de Guevara.

El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara: Hoy los de la Junta no se midieron. Ya mejor hubieran propuesto una lista de 11 nombres y sin duda les votan los dos tercios.

Ya sabemos que el pacto secreto ayer, ya hecho público, de los tres partidos del régimen aquí está en el espíritu de esta convocatoria. Y ninguno de los diputados de los partidos del régimen PRI, PAN, PRD se puede subir a esta tribuna

a explicar cómo es que se van a nombrar a los tres miembros de esta Junta. No hay un criterio. Nada más dicen que los van a nombrar. Es más, al jueves ya los van a tener listos. ¿Bajo qué criterio democrático? ¿Bajo qué apertura ciudadana?

No, nada más el acuerdo trasiego, el acuerdo secreto, la consigna directa del Ejecutivo y los tres, sin duda, van a nombrar a esos tres, van a nombrar a los 11, y van a simular tratando de engañar a los ciudadanos. La conformación de un órgano electoral a modo para hacerse de la mayoría política y mantenerse como en el porfiriato, ahora que ya autorizaron esta reforma a la reelección para cambiarse de las mullidas Cámaras de Diputados a las mullidas Cámaras de Senadores, como si estuviéramos en el porfiriato, que eso es lo que está involucionando este régimen político.

No se van a subir a eso, porque —miren, ya no del 102— no han observado los principios pro homine, progresividad, universalidad y de máxima publicidad contenidos en el 1o. y en el 6o. de la Constitución. Y esto tiene que ver fundamentalmente no por lo apretado de las fechas, 57 días y ya conformaron su órgano —lo hubieran hecho hoy, insisto—, teniendo más de 120 días por Constitución, para hacer un auténtico proceso ampliamente publicitado y democrático.

Por eso sostengo que en este pacto de la traición, ahora público, de los partidos del régimen no consideran el origen de las propuestas de ciudadanos en la Junta de Coordinación Política. ¿Cómo van a proponerlos para eso? Lo van a mantener también en secreto, obviamente, y lo más grave es que no consideran criterios básicos para la evaluación de los aspirantes.

Una vez más este comité técnico entra sin ningún amarre, sin ninguna consideración, sin ningún método que dé certeza a la evaluación que van a hacer. Claro está, para qué, si van a hacer nombramientos de consigna de estos partidos de los ciudadanos.

Nosotros pensamos que debe considerarse que la evaluación de los ciudadanos debe atender habilidades cognitivas y de competencia profesional, que evidentemente no contemplan. Y no contemplan la máxima publicidad de cada una de las etapas que consideran en la convocatoria. Y en el fondo, y algo muy grave, es que excluyen al servicio electoral profesional del IFE y de los institutos estatales de ser parte de la conformación.

Me decía un diputado del PRI: Es que ya revisé. Quiero, pero no puedo. No, no, no. Claro que bajo los criterios básicos constitucionales pro homine, artículo 1o. constitucional, y 6o., podrían estar siendo sujetos de esta apertura que obviamente no la están haciendo ustedes.

Voy a concluir, presidente...

El Presidente diputado José González Morfín: Permítame un momento, diputado.

El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara: Sí, claro.

El Presidente diputado José González Morfín: Sonido en la curul de la diputada Zuleyma Huidobro. Dígame, diputada.

La diputada Zuleyma Huidobro González (desde la curul): Si me permite hacerle una pregunta al orador.

El Presidente diputado José González Morfín: ¿Acepta usted la pregunta?

El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara: Claro que sí.

El Presidente diputado José González Morfín: Puede formular su pregunta, diputada.

La diputada Zuleyma Huidobro González (desde la curul): Gracias. Me interesa saber cuál es su opinión. ¿Cómo valoraría usted el desempeño de los actuales consejeros del Instituto Federal Electoral? Muchas gracias por su respuesta.

El Presidente diputado José González Morfín: Puede responder y después le pediría que concluyera su intervención, diputado.

El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara: Sí claro. Muchas gracias. Es una pregunta muy apropiada para este debate. Es obvio que hay un desencanto ciudadano con los órganos electorales, producto de estas actitudes de estos señores consejeros.

En marcos regulatorios más restringidos hablando del Consejo Electoral de 96 a 2000, con menos marco regulatorio estos consejeros Woldenberg, Mauricio Merino, entre otros, tuvieron a bien una elección que inclusive castigó a

los Amigos de Fox, al Pemexgate en este uso de recursos públicos fuera de ley, y hoy con un marco regulatorio más amplio, inclusive con la famosa Fiscalía, hoy el Monexgate queda impune, casi al señor Peña Nieto habría que darle un premio porque seguramente las tarjetas fueron para ayuda humanitaria, ahora con tanta desgracia que hay en este país, o las tarjetas Soriana.

Es algo verdaderamente ridículo cómo actúan estos señores consejeros. Vemos en el caso del gobernador de Chiapas, habiendo un marco constitucional para estar sancionando las conductas en materia de publicidad que este señor está haciendo, como las hizo Peña Nieto, estos consejeros son blandengues, por decir una palabra amable, blandengues al régimen.

Yo creo que de ahí el interés del régimen, de los partidos del régimen, del señor Manlio Fabio, Silvano y otros, que decían no, sí, ya estos cuatro que se queden. Es más, tengo noticias que anduvieron viendo cómo torcer la ley en la convocatoria para permitir que entraran. Obviamente ya algunos de ellos dicen mejor ni nos apuntamos porque no nos dan garantías.

Ya vimos al señor Baños que hoy está presente en la Cámara, rondando aquí como zopilote, a ver qué fuerza le permite entrar a ser parte del próximo consejo, pero esto está centralizado, esta convocatoria, que es lo que estoy argumentando y espero haber contestado su pregunta, diputada...

El Presidente diputado José González Morfín: Entonces le pediría por favor que concluyera, porque ya concluyó su tiempo.

El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara: Voy a concluir. Esta convocatoria está hecha para que el presidente, a estos partidos del régimen les dé la instrucción de que tres miembros de la Junta, como lo van a hacer con la Comisión Nacional de Derechos Humanos, como lo van a hacer con el IFAI, y este Comité Técnico de evaluación teóricamente ya nada más sancione con esta Cámara de Diputados a los 11 consejeros, que ya tiene las listas el presidente de la República.

Por eso concluyo presidente. No deberíamos de estar engañando a los ciudadanos, mejor hubieran ya sido valientes, proponer a los 11, votar, planchar, manifestarse como son. Como el deber de la oposición es presentar propuestas, yo he dejado en la Secretaría propuestas de modificación a la

convocatoria que voy a pedir que se lean para que voten, y estoy convencido que no van a aceptar.

Podrían remediar y quisiera yo que me lo demostraran, todos estos vicios de la convocatoria, pero calculo que no lo van a hacer, pero es deber mío dejar estas propuestas para que se consideren en la votación. Concluyo. Pido que se lean y que se voten.

Decir que al margen de lo que decidan hoy o en próximos días, el pueblo organizado va a salvar al pueblo organizado y por la vía electoral vamos a rescatar a los mexicanos y mexicanas, para generar un Estado democrático y justo que le sirva a los ciudadanos.

Me da mucho gusto ser la voz de la fracción del PT en esta ocasión para manifestar el voto en contra, de la fracción del PT, a esta convocatoria. Es cuanto.

Pediría que se leyera las propuestas y que se asentara un documento que hemos dejado al respecto.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. En el momento procesal oportuno daremos cuenta de sus propuestas de modificación. Tiene ahora la palabra para hablar a favor del dictamen la diputada Mónica García de la Fuente, del Grupo Parlamentario del Partido Verde.

La diputada Mónica García de la Fuente: Con su permiso, presidente. El pasado 10 de febrero se publicó en el Diario Oficial de la Federación una profunda reforma al Estado mexicano, la reforma política electoral.

Los logros alcanzados por esta reforma son muchas. Hoy me concentraré en la creación del Instituto Nacional Electoral. Me enfoco en ésta porque hoy damos el primer paso para consolidar esta importante reforma, a través de la aprobación del acuerdo que contiene el proceso para la integración del Comité Técnico de Evaluación y la convocatoria para la elección del consejero presidente y de los consejeros electorales del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

Por ello en el Partido Verde apoyamos el proyecto que el día de hoy nos presenta la Jucopo. Y sí, si les podemos explicar porqué. En primer lugar, el acuerdo cumple con las reglas que claramente establece nuestra Carta Magna. El Comité Técnico de Evaluación se integra por siete mexicanos que por su prestigio y compromiso democrático esta-

rán capacitados para realizar la correcta selección de los candidatos. La integración de este comité es plural y transparente.

No, la Comisión Nacional de Derechos Humanos no interviene en un proceso electoral, la Comisión Nacional de Derechos Humanos simplemente está proponiendo a personas de prestigio que sólo elegirán al Comité de Evaluación.

En segundo lugar, aplaudimos la claridad con la que la convocatoria define las etapas del procedimiento y establece tiempos expeditos para su realización. Debe subrayarse que este proceso tiene una duración máxima de dos meses en cada etapa y tiene un responsable claro.

No es momento de dudar. Es necesario que construyamos una autoridad electoral fuerte, autónoma e independiente. El documento que hoy votaremos es un primer paso indispensable para lograrlo.

Finalmente, esta convocatoria elimina los vicios de convocatorias anteriores. Esta convocatoria establece criterios objetivos para elegir a los candidatos idóneos para cada uno de los cargos y se aleja de las posiciones partidistas que podrían causar suspicacias.

Quienes critican el acuerdo y la convocatoria lo hacen a sabiendas de que cumple con los contenidos de nuestra Carta Magna y protege nuestra democracia. Es oponerse por hacerlo. Es el no por el no, al que nos tienen ya acostumbrados.

Los integrantes del Partido Verde aplaudimos el documento que hoy se nos presenta y por supuesto que apoyaremos y votaremos a favor del mismo. Muchas gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputada. Diputada, el diputado Manuel Huerta desea formularle una pregunta, ¿la acepta usted?

La diputada Mónica García de la Fuente: No, muchas gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputada. No la acepta. Tiene la palabra para hablar en contra el diputado Alfonso Durazo Montaña, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

El diputado Francisco Alfonso Durazo Montaña: Compañeras y compañeros diputados, la prisa con la que pre-

tenden sacar este acuerdo es motivo de la más amplia sospecha. No nos sorprende, pues la iniciativa de reforma política olió mal desde el principio. No debió haber pasado, por el simple hecho de las violaciones al procedimiento parlamentario.

Hoy llega la convocatoria para integrar el consejo del INE. Llega, lamentablemente, en tiempos de mediocridad política. Tiempos en los que nuestros gobernantes creen dirigir al país desde las portadas de las revistas de papel couché. Tiempos en que los legisladores no pueden respirar profundo si no se los autoriza su coordinador parlamentario. Tiempos en los que el régimen autoritario ha recuperado protagonismo como en sus mejores tiempos. Tiempos en los que el haiga sido como haiga sido ha trascendido fronteras partidarias.

La Junta de Coordinación Política, fiel practicante de esa involuntaria creación política, ha traído por esa ruta a este pleno la convocatoria que en unos minutos más será aprobada por la aplanadora que integran el PRI y la izquierda y la derecha gobiernistas.

Consecuentemente a la convocatoria no se le moverá una coma ni se corregirá ninguna de sus deficiencias. Bastaría aquí citar sólo la argumentación que ha reiterado el diputado Mejía, en relación a la inconstitucionalidad de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y que bien valdría la pena que la compartiera hoy en este pleno.

No sé si reír o llorar, pero lo no contemplado en la convocatoria lo resolverá la Junta de Coordinación Política. Francamente, qué miedo. Antes de que la mayoría levante el dedo, sin saber para qué, deseo dejarles algunas reflexiones que vienen al caso.

En las contiendas electorales se concentran todos los vicios y taras del sistema político mexicano y la impunidad que lo protege, superar esa percepción social es la prueba de fuego para cualquier institución electoral.

El INE tiene, además, el reto de construir el nuevo andamiaje electoral sobre los escombros de una institución a la que se le supone parte del sistema de fraude electoral. Según Latinobarómetro, 72 por ciento de los mexicanos está insatisfecho con la calidad de nuestra democracia.

Explica esta cifra, el hecho de que los procesos electorales no garantizan legitimidad, los mejores ejemplos son Calderón y Peña Nieto. El hecho de que el país ha vivido his-

tóricamente los procesos electorales con un rictus de amargura y desesperanza. El hecho de que en la disputa por el poder se han rescatado prácticas proscritas desde hace décadas, que ejemplifican lo peor de la lucha política, el asesinato incluido.

Ésa es la realidad de la disputa por el poder al margen de la retórica oficial. Consecuentemente, es obligada la reconfiguración de las instituciones electorales. Sin embargo, antes de pretender resolver el problema del modelo electoral debemos democratizar la lógica del modelo político.

Qué sentido tiene, concluyo presidente. ¿Qué sentido tiene lanzar y pasar por el pleno esta convocatoria para la elección de consejeros si los asientos del INE ya tienen dueño?

¿Ustedes creen que las grandes figuras ciudadanas o los grandes juristas atenderán esta convocatoria, cuando la Junta de Coordinación Política, con su mentalidad acrítica, ya se repartió las posiciones?

Por supuesto que no. Nadie que tenga el menor prestigio que cuidar va a atender esta convocatoria. La realidad profunda es que mientras prevalezca la lógica de la rebatanga no podremos corregir los vicios que hoy se señalan al sistema electoral.

Dejo, concluyo presidente, con lo siguiente. Espero que lo que quede de dignidad en esta Cámara sea suficiente para imponer un marco democrático a esa convocatoria.

Con esa esperanza dejo a ustedes una propuesta, solo una de las muchas que podrían enriquecer este documento. La propuesta es, incluir en la convocatoria que todas las reuniones de la Junta de Coordinación Política serán abiertas y transmitidas por el Canal del Congreso, para que los mexicanos conozcamos de sus deliberaciones.

Creo que no es mucho proponer. Gracias a todos por su atención y por su tolerancia.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Para responder alusiones personales tiene el uso de la voz el diputado Ricardo Mejía.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja: Gracias, presidente. Efectivamente, como lo comenta el diputado Alfonso Durazo, nosotros señalamos puntualmente en la Junta de Coordinación Política que había una clara contradicción en dos normas constitucionales: el artículo 102, que define la

naturaleza jurídica, las atribuciones y las funciones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y que tajantemente señala que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos es incompetente tratándose de asuntos electorales. Esto dice el artículo 102 constitucional.

Y en una pifia garrafal de esta Legislatura, en las prisas del intercambio de la reforma energética con la reforma política, al introducir en el artículo 41 constitucional este engendro llamado Comité Técnico de Evaluación, disponen que intervenga la Comisión Nacional de Derechos Humanos proponiendo a dos personajes para hacer la criba de los aspirantes a consejeros electorales, es decir hay una tajante contradicción en el cuerpo normativo constitucional, y como por aquí se decía se tiene que atender a una interpretación sistemática y funcional de la Constitución, y determinar que el artículo 102 es el artículo que establece claramente la naturaleza y la competencia de la CNDH.

El artículo 102 es para la Comisión de Derechos Humanos lo que el 3o. de la Constitución es para la Educación, el 123 es para la materia laboral o el 27 es en el tema agrario; por esa razón debe prevalecer el artículo 102 y declarar incompetente a la CNDH para intervenir en el proceso electoral.

Es claramente una intervención porque este consejo de notables va a discriminar y seleccionar únicamente a 55 aspirantes; evidentemente es un acto de naturaleza total y absolutamente electoral. Por esta razón nosotros estamos señalando que esta reforma es una pifia legislativa garrafal y es al mismo tiempo esta convocatoria una convocatoria marcadamente inconstitucional.

Todos los aspirantes que sean rechazados por este engendro llamado Comité Técnico de Evaluación van a poder recurrirlo vía el juicio de protección de derecho político-electorales del ciudadano, porque es manifiesta la inconstitucionalidad.

Nosotros pedimos al ombudsman, al presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Raúl Plascencia Villanueva, que excuse a la comisión de participar en este Comité Técnico de Evaluación, que la poca autoridad moral que le queda como presidente de este organismo la emplee para excusarse. La Comisión de Derechos Humanos fue creada para velar —concluyo— por las garantías individuales, no para meterse en la polémica político-electoral, por esa razón nosotros vamos a votar en contra de este acuerdo, además de haber votado en contra, de origen,

de esta reforma política mocha y esta reforma política que no beneficia a los ciudadanos. Es cuanto.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Tiene la palabra para hablar a favor del dictamen, la diputada Lizbeth Rosas Montero, del Grupo Parlamentario del PRD.

La diputada Lizbeth Eugenia Rosas Montero: Con su venia, diputado presidente. Es importante este debate y preocupa que le hayan dado largas, que no lo hayan querido discutir desde el inicio, porque es un tema de trascendencia nacional. Y ahora debemos de asegurarnos de los trabajos de la construcción de las leyes secundarias en materia de reforma electoral, que seguramente ya iniciará en estos días el debate en el Senado de la República.

El día de hoy estamos asistiendo al inicio de la integración de lo que habrá de ser la nueva autoridad electoral nacional, nacida ésta de una reforma que en su momento, y aún, seguimos cuestionando en diversas aristas. Sin embargo la reforma constitucional se ha promulgado y se ha publicado, y sería un error para nosotras y nosotros como legisladores, y un incumplimiento hacia nuestros representados, marginarnos de este importante proceso.

Sabemos y conocemos la ilegitimidad y el comportamiento del actual IFE y de algunos de sus ex integrantes y actuales integrantes, y por ello es que debemos incidir y transparentar.

Tomando en cuenta que el INE es un organismo de nueva creación es acertado que se someta a un concurso la totalidad de las plazas vacantes a consejeros, dejando a salvo el derecho de consultar y de concursar por una de las nuevas plazas a los actuales consejeros del IFE afectados. Sin embargo, esperamos, consejeros del IFE actuales, que no se vuelvan a inscribir ante su penoso papel. De igual manera dejamos a salvo los derechos de quienes se registraron para concursar en la convocatoria pasada y ocupar estas vacantes.

El diseño de la presente convocatoria permitirá generar una legitimación de origen de los integrantes del Instituto Nacional Electoral, toda vez que quien seleccionará a los 55 candidatos es un ente ajeno por primera vez a los partidos políticos. Es decir, no viene de los grupos parlamentarios.

Esta convocatoria tiene mejor diseño que las anteriores. Me parece más favorable, ya que ajusta los tiempos y no

dejará que una vez más el Poder Legislativo caiga en omisiones sobre esta convocatoria que, de llevarse conforme a lo estipulado, generará mayor certidumbre ya que el Comité Técnico evaluador nos propondrá, compañeras y compañeros diputados, los mejores candidatos a ocupar los cargos. Sin embargo, sería preciso aclarar y sugerir que a este Comité Técnico evaluador deberíamos de elegirlo nosotros en el pleno y no de manera discrecional en la Jucopo.

Dentro de algunas observaciones que tenemos es precisamente en relación con el proceso de selección y designación, en el cual los participantes a la integración del Consejo General deberán manifestarlo por escrito ante el Comité Técnico. Creemos que es importante que esto pueda ser no a través de un tercero, a través de una carta poder, sino de manera personal. Por ello creemos que no es pertinente, que no es deseable, que los aspirantes se puedan registrar a través de este tercero. Dicha posibilidad debería de eliminarse de esta convocatoria.

Dentro de algunas otras observaciones y precisiones, el Grupo Parlamentario del PRD va por privilegiar al servicio civil de carrera y alentarlos. Cuidar y garantizar la paridad de género. Garantizar la imparcialidad de los integrantes del Comité Técnico de Evaluación. Garantizar la honorabilidad, imparcialidad, conocimiento y experiencia no sólo del Comité Técnico sino de los nuevos consejeros. No queremos que esto se vuelva a partidizar. Queremos transparencia.

Por ello, diputado, tenemos hoy la oportunidad de contar con un proceso aseado siempre y cuando le entremos todos de manera conjunta.

Concluyo, diputado presidente. El PRD, les garantizo, estará atento pero sobre todo vigilante de que esto se cumpla. Y denunciaremos, trátense de quien se trate, cualquier intento de interrupción, intervención o irregularidades durante el siguiente proceso.

Por ello votaremos a favor a fin de avanzar y contar con un órgano electoral autónomo, eficaz y transparente, pero sobre todo democrático, para no poner en riesgo nuestras próximas elecciones.

Los mexicanos se merecen un buen árbitro electoral. Sólo así recuperaremos la confianza perdida en el órgano electoral y sus instituciones. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Diputada, el diputado Manuel Huerta desea formularle una pregunta.

La diputada Lizbeth Eugenia Rosas Montero: Adelante, diputado.

El Presidente diputado José González Morfín: Puede formularla, diputado.

El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara (desde la curul): Gracias, diputada Lizbeth. Usted ha argumentado que los tres partidos políticos de la Junta, que he sostenido van a ser votismo, usted dice que no, que el Comité Técnico de Evaluación va a ser impoluto.

Le quiero preguntar, que me diga usted, en qué parte de la convocatoria vamos a conocer, y los ciudadanos van a conocer, el origen de esas propuestas, máxime que los van a nombrar el día 20; se instala este comité el día 21.

Dónde, dónde está abierta la convocatoria, porque la he revisado y no encuentro, considero que no hay transparencia en el origen, lo que me hace presuponer que la Junta de Coordinación, estos tres partidos del régimen, del cual usted forma parte de uno de ellos, van a acordar cuotas.

Diga usted en qué parte de la convocatoria podemos conocer el origen de estas propuestas para este órgano tan importante como es el Comité Técnico de Evaluación.

Y si pudiera profundizar, cómo va este Comité Técnico de Evaluación a garantizar métodos objetivos para la evaluación.

Usted y yo fuimos miembros de una comisión en el anterior proceso para elegir un consejero y había un método: la entrevista. Hoy no vemos ningún método, nada más dicen que ellos van a elegir de esa manera. ¿Cuál es ese método? Quisiera que usted pudiera ampliar esto.

El Presidente diputado José González Morfín: Puede dar respuesta, diputada.

La diputada Lizbeth Eugenia Rosas Montero: Gracias, presidente. En el caso de la dinámica que cada partido establece en los trabajos que se desarrollan en la Cámara. Soy muy respetuosa si existe comunicación entre los diputados de su partido y su coordinador.

Por aquí escuchaba argumentos de que hay diputados que no pueden ni respirar sin que su coordinador lo autorice. En el caso del grupo parlamentario del PRD no es así y no lo permitiríamos nunca.

En ese sentido nosotros tenemos ya muchos años trabajando el tema, y de manera particular en este proceso hemos estado atentos con el coordinador. Formamos una comisión de trabajo dentro del grupo parlamentario, más allá de nuestras mesas directivas, para que esos perfiles que integren el Comité Técnico evaluador sea efectivamente como lo queremos, personas que tengan calidad académica, moral, que no sean identificados con partidos políticos, porque desafortunadamente en los procesos pasados, usted y yo lo vivimos, a pesar de que hubo una convocatoria abierta, y lo vimos en las entrevistas, había jiribilla.

Creo que en la medida en que garanticemos que este comité técnico tenga la posibilidad de tener criterios, elaborados por ellos, más objetivos y académicos vamos a garantizar que el proceso sea transparente. Cuando menos en mi grupo parlamentario estamos atentos al debate, hemos participado y la verdad lo traemos —y lo digo abiertamente, y aquí está mi coordinador— lo traemos a raya, como pares, y no vamos a dejar que el coordinador solamente decida; es una decisión de todo nuestro grupo parlamentario. Con todo respeto, diputado.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputada. Tal como lo había dicho el Presidente, voy a pedir a la Secretaría consulte a la asamblea, en votación económica, si el asunto se considera suficientemente discutido.

Sonido en la curul de la diputada Lilia Aguilar. Dígame, diputada.

La diputada Lilia Aguilar Gil (desde la curul): Gracias. Antes de continuar quería hacerle una pregunta a la diputada.

El Presidente diputado José González Morfín: Pero ya había concluido su tiempo, diputada.

La diputada Lilia Aguilar Gil (desde la curul): Entiendo que ha concluido su tiempo. Primero, pedir que, dado que este tema es tan importante, se pueda seguir con el debate en el pleno. No duele a nadie que haya más argumentos y análisis sobre la propia convocatoria, una vez que ya ha habido el posicionamiento de la Junta de Coordinación Política.

Y sobre lo que la diputada Lizbeth ha dicho en la tribuna, lo que le pediría es que graciosamente pudiera otorgar una disculpa a los miembros del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, porque me parece que su respuesta no estaba en tema —usted la dejó pasar— y sus acusaciones son algo que ella podrá trabajar en el pasillo, pero no como algo que tenga que ver con el Instituto Nacional Electoral o un señalamiento tan grave como ése, que lo pueda hacer en otros medios que no sea la tribuna. Muchas gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Ruego a la Secretaría continuar con el trámite que habíamos establecido.

La Secretaria diputada Angélica Carreño Mijares: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta si se encuentra suficientemente discutido el acuerdo. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, señor Presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Suficientemente discutido. Lo que procede ahora es dar cuenta de las proposiciones de modificación del acuerdo que dejaron por escrito. Le pido a la Secretaría dé lectura a lo que dice el documento en la columna segunda, donde dice debe decir. Las propuestas de modificación del diputado Manuel Huerta.

La Secretaria diputada Angélica Carreño Mijares: Propuesta de modificación del diputado Manuel Huerta Ladrón de Guevara. Debe decir: 3. La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados designará, mediante acuerdo de entre las propuestas que presenten los grupos parlamentarios, a tres integrantes del Comité Técnico de Evaluación, a más tardar en la fecha prevista en el numeral anterior.

Punto 1, numeral 6, debe decir: A partir de su instalación, el comité definirá sus propias bases de operación, así como los métodos, indicadores y modalidades de evaluación que garanticen la certeza, objetividad e imparcialidad a fin de cumplir con lo establecido en el presente acuerdo y la convocatoria. Sus determinaciones se adoptarán por mayoría de votos de sus integrantes.

Punto 2, debe decir: Se aprueba la convocatoria pública para el proceso de elección de las ciudadanas y los ciudadanos que ocuparán los cargos de consejero presidente y con-

sejeros electorales del Consejo General del Instituto Nacional Electoral. En cada una de sus etapas se observará la máxima publicidad, sus fechas límite y plazos improrrogables, que serán en los términos siguientes:

Punto segundo. Convocatoria de la inscripción de aspirantes. Punto 5. Debe decir: 1 a 4 igual. 5. La Secretaría General de la Cámara de Diputados integrará los expedientes correspondientes a cada aspirante, con la documentación presentada, y los turnará al Comité Técnico de Evaluación, relación que se publicará en el portal de la Cámara de Diputados con un breve extracto curricular.

Punto segundo. Convocatoria de la inscripción de aspirantes numeral 1, inciso j) debe decir:

1. Igual

a) al i) Igual

j). Se elimina.

Punto segundo, convocatoria de la evaluación de las y los aspirantes debe decir:

B. Evaluar su idoneidad para ocupar el cargo consejero presidente o consejeros electorales del Consejo General del Instituto Nacional Electoral con el método: indicadores y modalidad aprobados y publicados.

Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se aceptan las modificaciones propuestas por el diputado Huerta.

La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares: En votación económica se pregunta si se aceptan las modificaciones al acuerdo presentado por el diputado Manuel Huerta. Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José González Morfín: No se aceptan. En consecuencia consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si es de aprobarse el acuerdo.

La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares: En votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo. Las diputadas...

El diputado Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza (desde la curul): Presidente, quiero hacer una moción.

El Presidente diputado José González Morfín: A ver, permítame un momento, diputada. Estamos ya en el proceso de votación.

Me había pedido la palabra el diputado Héctor Gutiérrez de la Garza y también el diputado Orihuela.

El diputado Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza (desde la curul): Gracias, diputado presidente. Sólo para solicitar que dada la naturaleza del acuerdo, como usted bien lo señala, puede ser vía votación económica pero para dar aún mayor certeza a la votación, solicito respetuosamente a esta Presidencia ordene la votación por tablero, es decir nominal. Gracias, diputado presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias. Voy a consultar a la asamblea sobre ese tema. Diputado Orihuela, ¿dígame con qué objeto?

El diputado Javier Orihuela García (desde la curul): Queremos dejar a salvo nuestra posición como diputados por el estado de Morelos, al menos del distrito dos y quinto. Estamos en contra de que una cúpula elija al comité técnico y aún más al consejero presidente, dejar nuestra posición porque da la impresión de que en el PRD todos estamos de acuerdo y no es cierto, al menos la posición nuestra es...

El Presidente diputado José González Morfín: Diputado, ya está cerrada la discusión.

El diputado Javier Orihuela García (desde la curul): Estamos en contra porque...

El Presidente diputado José González Morfín: Ya lo dijo usted, pero está cerrada la discusión.

El diputado Javier Orihuela García (desde la curul): Permítame, permítame diputado, porque las aspiraciones de la sociedad civil en esta Cámara de Diputados era de que se ampliara el marco democrático, el marco participativo de la sociedad, y hoy lo están cerrando el PRI, el PAN

y desgraciadamente una parte de mi partido, que no comparto.

Hoy, la ciudadanía mexicana requiere de un marco político electoral amplio y abierto...

El Presidente diputado José González Morfín: Su intervención ya quedó registrada.

El diputado Javier Orihuela García (desde la curul): ...que no tengamos miedo a la participación de la ciudadanía.

El Presidente diputado José González Morfín: Sonido en la curul del diputado Alfonso Durazo, por último, y voy a abrir el tablero de votación para recoger la votación del acuerdo. Dígame, diputado ¿con qué objeto? ¿Con qué objeto, diputado Durazo?

El diputado Francisco Alfonso Durazo Montaña (desde la curul): Presidente, nada más para recordarle que en mi participación dejé una propuesta en el sentido de agregar a la convocatoria que todas las reuniones de la Junta de Coordinación Política serán abiertas y transmitidas por el Canal del Congreso...

El Presidente diputado José González Morfín: No la recibimos por escrito, diputado. Las del diputado Huerta sí las recibimos. Lo lamento. Ábrase el sistema electrónico de votación por cinco minutos para recoger la votación nominal del acuerdo de la Junta de Coordinación Política.

La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación del acuerdo.

(Votación)

La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares: Ciérrase el sistema electrónico de votación. Señor presidente, se emitieron 389 votos a favor, 4 abstenciones, 50 en contra.

**Presidencia del diputado
Ricardo Anaya Cortés**

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Aprobado el acuerdo. Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

BELINDA RINCON VARGAS -
JOSE ARMANDO GALANES GUTIERREZ

El diputado Carlos Alberto García González (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Sonido en la curul del diputado Carlos Alberto García. Dígame, diputado Carlos Alberto García, ¿con qué objeto?

El diputado Carlos Alberto García González (desde la curul): Estimado presidente, le rogaría que a través de su conducto pudiera este pleno de la Cámara de Diputados guardar un minuto de silencio en memoria de los ciudadanos Belinda Rincón Vargas y José Armando Galanes Gutiérrez, ambos servidores públicos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, que fallecieron el pasado 14 de febrero en cumplimiento de sus funciones como entrevistadores haciendo el censo económico. Como diputado y consejero del Inegi le pediría si pudiéramos expresar nuestras más sentidas condolencias a sus familiares, amigos y compañeros de trabajo.

El Presidente diputado Ricardo Anaya Cortés: Se concede el minuto de silencio solicitado por el diputado Carlos Alberto García. Se ruega a las y a los presentes ponerse de pie.

(Minuto de silencio)

Dé cuenta la Secretaría del siguiente asunto.

ELIMINACION DEL REQUISITO DE VISA
QUE SE EXIGE A LOS CIUDADANOS
MEXICANOS QUE VISITAN CANADA

La Secretaria diputada Merilyn Gómez Pozos: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en el marco de la séptima Cumbre de Líderes de América del Norte, por celebrarse el miércoles 19 de febrero de 2014, en Toluca, México, solicita respetuosamente al titular del Ejecutivo federal promover frente a sus homólogos, los asuntos

migratorios y, particularmente, tratar el tema de la eliminación del requisito de visa que se exige a los ciudadanos mexicanos que visitan Canadá

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto en el inciso b), numeral 1, del artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, hace suya la proposición con punto de acuerdo relativa a la materia objeto del presente, que suscribe el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por lo que se somete a consideración del pleno el siguiente

Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en el marco de la séptima Cumbre de Líderes de América del Norte, por celebrarse el próximo miércoles 19 de febrero, en la ciudad de Toluca, estado de México, solicita respetuosamente al titular del Ejecutivo federal promover frente a sus homólogos, los asuntos migratorios y particularmente tratar el tema de la eliminación del requisito de visa que se exige a los ciudadanos mexicanos que visitan Canadá.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 17 de febrero de 2014.— Diputado Silvano Aureoles Conejo (rúbrica), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputado Luis Alberto Villarreal García (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado Arturo Escobar y Vega (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecológico de México; diputado Ricardo Monreal Ávila, Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; diputado Alberto Anaya Gutiérrez (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; diputada María Sanjuana Cerda Franco (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.»

Presidencia del diputado José González Morfín

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputada. Está a discusión el acuerdo. Del mismo modo, como en el anterior acuerdo de la Junta de Coordinación Política, podrán hablar hasta tres oradores en contra, tres a favor. Y después preguntaremos al pleno si el asunto está suficientemente discutido. Entonces, tiene primero el uso de la voz el diputado Ricardo Monreal Ávila.

El diputado Ricardo Monreal Ávila: Ciudadano presidente, ciudadanos legisladores, para el Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano la Cumbre de Líderes de América del Norte, que se realiza mañana en la ciudad de Toluca, no merece una bienvenida por parte del Poder Legislativo mexicano.

Podemos, sí, saludar y desearles una feliz estancia en lo personal a cada uno de los distinguidos visitantes, al presidente Barack Obama, a Stephen Harper, primer ministro de Canadá, pero de ninguna manera una legislatura que dice representar los intereses nacionales y el sentir de la mayoría ciudadana puede saludar un encuentro donde no se van a abordar ninguno de los temas de interés de la agenda diplomática mexicana como son: la migración, la revisión del Tratado de Libre Comercio, la protección de los derechos humanos de los trabajadores migrantes, el espionaje indiscriminado y sistemático a gobernantes y ciudadanos mexicanos por igual, y de manera especial el cambio en el enfoque a la lucha transfronteriza contra las drogas.

La Cumbre de Toluca está dominada por los intereses, la perspectiva y las indicaciones de una de sus partes, los Estados Unidos. Los temas son: cómo garantizar la inversión, el comercio, y de manera especial la energía barata a nivel regional.

No podemos dar la bienvenida a una cumbre que además de no tratar ninguno de los temas de interés nacional está orientada a exaltar y a bañar de incienso al mandatario anfitrión por las presuntas reformas estructurales que están impulsando a México, reformas que paradójicamente son bien vistas en el exterior pero aquí son repudiadas y rechazadas cada día con más intensidad. Como la reforma laboral que genera desempleo, como la reforma fiscal que está haciendo quebrar a las empresas, a las clases medias y a la economía popular familiar, y una reforma energética que mes a mes encarece la luz, el gas y las gasolinas.

Estas reformas no están salvando a México, al contrario, lo están hundiendo más en el pantano de la desigualdad, del desempleo, la inseguridad y la violencia.

Quienes esperaban un replanteamiento del TLC a 20 años de entrada en vigor, han quedado decepcionados. No habrá tal, los tratados bilaterales de libre comercio están agotados, responden a otro momento de la globalización, lo nuevo son los acuerdos multirregionales, como la Alianza Transpacífico.

Se busca además que en la próxima década el comercio, la inversión, la tecnología y, sobre todo, la energía se muevan libremente a través de polos regionales mundiales ya no de manera bi o trinacional; es la transición del orden económico unipolar dominado por Estados Unidos al nuevo orden económico multipolar con cuatro o cinco potencias económicas mundiales.

México debería estar buscando su consolidación como potencia regional emergente frente a estos reordenamientos mundiales, tal como lo han hecho India, Brasil, Irlanda pero está dejando ir la oportunidad. Con la reforma energética, en lugar de garantizar el acceso seguro a fuentes de energía propias y soberanas se hizo una reforma en sentido contrario, se aprobó la entrega del petróleo y la electricidad al mejor postor, se institucionalizó el pillaje y el saqueo.

La viabilidad económica de América del Norte, Canadá y México en este nuevo orden económico multipolar depende de un factor clave en la producción manufacturera e industrial: energía barata. Se trata de extraer y explotar en el menor tiempo posible el mayor número de pozos petroleros y de gas shale en tierra y mar, a fin de disponer de una oferta segura y baja en precios de estos recursos, sin importar el costo medioambiental de su producción.

Por esa razón, ciudadano presidente, nosotros no podríamos estar de acuerdo ni saludar, porque finalmente no es en beneficio de México, no es en beneficio del país. Creemos que hoy México debía retomar el rumbo perdido desde hace décadas.

Se equivocan aquellos que piensan que con esta reconfiguración regional de América del Norte México tendrá una oportunidad de crecimiento y bienestar, no la obtuvimos con el Tratado de Libre Comercio, que generó islotes de prosperidad rodeados de océanos de desigualdad y pobreza. Tampoco la obtendremos con la Alianza Transpacífico, porque el diseño con el que los gobiernos mexicanos se insertan en estos acuerdos de integración regional son de una dependencia estructural.

Lejos de promover acuerdos de integración regional que fortalezcan el mercado interno, la independencia tecnológica, el comercio justo, la seguridad energética y el desarrollo industrial nacional se han orientado a la apertura comercial indiscriminada, al desmantelamiento de la planta productiva interna, al abandono del campo y a la privatización sistemática del patrimonio nacional.

Nosotros les deseamos una estancia agradable en México. Pero no creemos que México se vaya a beneficiar con ningún tipo de acuerdo. Es claro que a lo que vienen es a ratificar el pillaje y el saqueo, la entrega indiscriminada de nuestro patrimonio, el petróleo, es lo único que les interesa. Así es que allá ustedes que pecan de ingenuos.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Tiene ahora el uso de la voz para hablar a favor del acuerdo, el diputado Juan Pablo Adame Alemán, del Grupo Parlamentario del PAN.

El diputado Juan Pablo Adame Alemán: Muchas gracias, señor presidente. Compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación y aquellas personas que nos siguen a través de las redes sociales.

Sin duda, este tema es fundamental para nuestro país porque tiene que ver con la agenda nacional e internacional que está llevando el Estado mexicano. La reunión que el Ejecutivo va a tener, nuestro presidente, Enrique Peña Nieto, con Canadá y con Estados Unidos de América, sin duda es un espacio importante para promover el debate.

Eso es lo que nosotros queremos con este punto de acuerdo, que se pueda abrir el debate, que se reconozca la visión internacional que tiene México respecto a los demás países. Pero que sobre todo se preocupe por los intereses de los mexicanos que viven en el extranjero.

Y voy a tocar dos temas que me parecen fundamentales, y a todos nosotros como diputados nos deben de interesar, el primero tiene que ver con las visas de Canadá que se tienen para los mexicanos.

Desde esta tribuna hacemos un exhorto para que esas visas que hoy existen, en el marco de la buena convivencia, del trato, de los acuerdos, puedan ser eliminadas para que los mexicanos no necesitemos visa para poder entrar a Canadá.

Un segundo tema —que es fundamental, sin duda— es lo que tiene que ver con la reforma migratoria. En la reforma migratoria, como país tenemos mucho qué decir y no demos estar ausentes del debate.

Es en la reforma migratoria en donde México debe de tener su principal interés, porque son los mexicanos que viven en Estados Unidos los que están, en algunos casos, siendo violados sus derechos, en otros en donde no se les

reconocen todas las facultades y la capacidad que tenemos para poder producir.

Y desde aquí hacemos un exhorto para que el presidente Obama, los congresistas en el Senado y en la Cámara de Diputados puedan legislar sobre este tema con una visión humanista, con una visión centrada en la persona, con una visión centrada en las potencialidades que tienen los mexicanos para producir y para desarrollar.

Y quiero, brevemente, tomar sólo 15 segundos de este punto de acuerdo para desde esta tribuna, desde el Congreso mexicano, demostrar nuestra solidaridad con el pueblo venezolano, con Leopoldo López y con todos aquellos que están siendo violados sus derechos en Venezuela. Muchas gracias, presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Tiene ahora la palabra para hablar en contra el diputado Manuel Huerta Ladrón de Guevara.

El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara: Aunque muchos mexicanos, sin duda, tienen este legítimo deseo a no ser requeridos de visa, inclusive no nada más en Canadá, para Estados Unidos, que hubiera una libre circulación de seres humanos.

Hay que decir que el Tratado de Libre Comercio, que hace 20 años ofreció la libre circulación de seres humanos, en algún momento de la historia se convirtió solamente en una libre circulación de mercancías, y evidentemente las restricciones son mayores.

Ustedes, diputados del régimen, del PRI, del PAN y algunos del PRD, han legislado para generar mano de obra barata y continuar la entrega, incluyendo la mano de obra. Los ciudadanos, volverlos esclavos en su tierra.

Y obviamente esta Cámara debería de estar exigiendo tocar los temas nodales de esta relación internacional. El tema del espionaje que ejercen los Estados Unidos sobre los mexicanos y sobre el resto del mundo. Y sobre todo el plantear la renegociación del Tratado de Libre Comercio. No tirarse de tapetes al interés de estos intereses imperialistas.

Yo quiero dar datos duros de lo que han significado estos 20 años de Tratado de Libre Comercio, mismo que por suerte hace esos mismos años en esta tribuna yo estuve debatiendo con muchos compañeros lo que iba a ocurrir y trágicamente ocurrió.

Miren, la tasa promedio de crecimiento anual del PIB ha pasado del periodo 70-82, de 6.28 a 2.28 en estos años de Tratado de Libre Comercio.

Obviamente ha bajado también el ingreso per cápita en este mismo periodo, de 3.07 a 0.097. Bajando la productividad del país a una situación fuertemente agresiva en contra de toda la planta productiva.

Y miren, no lo digo yo, el Banco de México sostiene un déficit comercial de 124 mil 460 millones de dólares entre 1993 y 2013. Y eso, si descontamos los ingresos del petróleo, el déficit acumulado en estos 20 años sería de 329 mil 554 millones de dólares, por lo cual hemos descendido del cuarto al vigésimo tercer lugar de 1994 al 2012. Y con un retroceso del 14.35 en el sector industrial.

Podría seguir dando datos, la situación en el campo ustedes la conocen. La situación del salario mínimo entre 1994 al 2012, ha bajado de 78.84 pesos a 57.04. Y los índices de precios al consumidor han bajado de 17.86 pesos en el 93, más bien han subido, a 108.80 centavos hasta octubre de 2013. Esto, estamos hablando de un incremento de más del 10 mil por ciento en una década.

Y ya, lo que me interesa subrayar, son tan cínicos que en el propio Plan Nacional de Desarrollo 2012-18, ese cerebro que dicen que tienen, el señor Videgaray, sostiene en su política económica que en materia de productividad, y ahora que vamos a discutir esto —concluyo presidente—, confirma que esta productividad ha decrecido en los últimos 30 años a una tasa promedio anual del 7 por ciento.

Y ahí mismo anuncia que esta crisis económica que se sostiene, y agravada por este tratado que firmaron ustedes, los que le apostaron al neoliberalismo, al Consenso de Washington o más que apostar, los que aceptaron las imposiciones de los imperialistas, él, Videgaray, sostiene —Peña Nieto— en este documento que la recuperación económica mundial —concluyo, presidente— tomará años, inclusive lustros. Esta realidad insoslayable, escriben en este documento, circunscribirá el acontecer económico de países y regiones. Por eso son los reyes de la mentira. Ahí está la televisión que ahora sí van a bajar las gasolinas, van a bajar los precios del gas, la luz.

El Presidente diputado José González Morfín: Diputado, su tiempo ha concluido.

El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara: Culmino, presidente. Voy a culminar nada más, presidente. Pero en sus propios documentos institucionales ustedes saben que esto es grave porque van a pasar décadas y la economía del pueblo va a ser menor.

Aquí deberíamos de estar exigiendo que estuviésemos renegociando este tratado, sobre todo cuando hay una fuerte oposición a la entrega del petróleo y deberíamos estar cambiando el capítulo sexto...

El Presidente diputado José González Morfín: Diputado, le pido que concluya. Hace tiempo que concluyó el tiempo al que tenía derecho.

El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara: Culmino. El capítulo sexto y octavo de este tratado. Claro que les duele y por eso gritan, porque les dice uno la verdad, que son unos mentirosos y que están entregando...

El Presidente diputado José González Morfín: Su tiempo se agotó, diputado.

El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara: ..al imperio los bienes del país.

El Presidente diputado José González Morfín: Tiene la palabra para hablar a favor, la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

La diputada Lilia Aguilar Gil: Muchas gracias, presidente, con la venia de la asamblea. Después de 12 años de ausencia, aparentemente, de México en el plano internacional, hoy se le invita al presidente Peña Nieto a comer en la mesa de los adultos de nuevo. Sí, estamos de acuerdo, éste es un espacio para abrir el debate, donde finalmente México logra que se le tome en cuenta en este ensablado geográfico del norte, donde por muchos años debido al liderazgo regional que mantenía en Latinoamérica donde México no era solamente líder económico, sino también casi moral de la región; todo esto se perdió. Luego caímos al sueño del Tratado de Libre Comercio que ha tenido un sinnúmero de abusos y que ha acabado casi con el campo de este país.

El día de hoy en esta cumbre definitivamente no se abordan los temas prioritarios para México, no se aborda el tema de migración, no se aborda el tema de tráfico de armas que es indispensable para abordar el tema de seguridad en este país, especialmente en lo que tiene que ver en el tráfi-

co de armas de Estados Unidos de América hacia México, no se aborda el replanteamiento de los abusos del Tratado de Libre Comercio, no se aborda el tema de trata de personas o narcotráfico.

Sin embargo hay quienes dicen —y nosotros no siendo ingenuos, pero sí tratando de pensar bien— que en esta agenda se abordarán y se replantearán temas económicos. El secretario de Economía ha dicho que de esta cumbre saldrá como resultado una negociación en la movilidad de la inversión extranjera directa entre los tres países de América del Norte.

Nosotros lo que creemos es que éste es un buen escenario —y aquí siendo malpensado— para que el Presidente Peña Nieto pueda atraer inversión a esta reforma energética que ya se ha aprobado en esta Cámara de Diputados.

Con la apertura del mercado en Medio Oriente sobre el petróleo y las nuevas características que ha adquirido Irán para su inversión en energía, no le queda a México, después de esta reforma, más que tratar de atraer inversión extranjera porque pareciera que al Presidente Peña Nieto se le está yendo toda la inversión fuera de este país.

Nosotros creemos que hay pendientes y es a lo que queremos hacer alusión. Hacemos un exhorto comedido para que México defienda y represente realmente a los mexicanos en este encuentro de líderes de los países y que, cuando menos, tratemos de dejar en la agenda para próximos encuentros el tema de migración y movilidad laboral. Es indispensable.

No debemos de estar pensando en nuestros connacionales que viven en Estados Unidos solamente con fines electorales, sino también de cómo podemos tratar este tema de manera diferente y cómo podemos generarles, a través de estas relaciones bilaterales, mejores oportunidades y un trato digno y con derechos humanos en Estados Unidos; sobre todo creo que debemos dejar en la agenda para relaciones bilaterales con Estados Unidos la seguridad en la frontera.

Queda pendiente, compañeras y compañeros diputados, determinar las mejoras y los arreglos en el Tratado de Libre Comercio y la estrategia del destino de las inversiones de Norteamérica. Ése sería el verdadero beneficio para los mexicanos en este tema y en esta cumbre. Muchas gracias.

El diputado Juan Pablo Adame Alemán (desde la curul): Presidente, si la oradora me acepta una pregunta.

El Presidente diputado José González Morfín: Diputada, el diputado Juan Pablo Adame deseaba hacerle una pregunta, ¿la acepta usted?

La diputada Lilia Aguilar Gil: Sí, presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Adelante, diputado.

El diputado Juan Pablo Adame Alemán (desde la curul): Muchas gracias, presidente. Compañera, no sé si usted sepa cuántas reuniones bilaterales tuvo nuestro ex presidente Felipe Calderón con el gobierno de Estados Unidos.

La diputada Lilia Aguilar Gil: Yo le diría, compañero diputado, no se sienta directamente ofendido. Mi analogía inicial es porque durante 12 años —y tenemos que aceptarlo— México estuvo sentado en la mesa de los niños para comer y ahora evidentemente, dada la reforma energética, lo están invitando a comer a la mesa de los grandes.

Sé que hubo relaciones bilaterales no solamente con Estados Unidos, sino también con Canadá. No conozco el número específico pero creo que eso es irrelevante si usted considera que finalmente, definitivamente, México estuvo desaparecido del plano internacional y geopolítico internacional en estos 12 años. Muchas gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputada. Tiene la palabra para hablar en contra del dictamen el diputado Ricardo Mejía Berdeja. No es dictamen, perdonen, en contra del acuerdo de la Junta de Coordinación Política.

Le doy la más cordial bienvenida a un grupo de alumnos y maestros de la Universidad Autónoma de Querétaro que se encuentra hoy aquí invitados por el diputado José Guadalupe García Ramírez. Bienvenidos y bienvenidas a la sesión.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja: Gracias, presidente. Este acuerdo que se somete a este pleno nos parece tibio y timorato frente a la magnitud de los problemas que enfrenta el país en la relación bilateral con Estados Unidos y desde luego también con Canadá.

Nosotros cuestionamos que esta reunión en la nueva capital del país que es Toluca, al menos la capital priista, tiene como objeto inscribirse en esta búsqueda enfermiza de apoyos externos ante la carencia de apoyos internos.

Enrique Peña Nieto está decidido a ser candil de la calle y oscuridad de la casa y aunque esta reunión es aquí a nivel local, va precedida de todo un culto a la personalidad afuera de México porque es evidente, y ellos lo saben, que la popularidad presidencial ante sus reformas fallidas se está desplomando.

Está buscando oxígeno con el presidente Obama, el primer ministro Harper y están generando toda esta parafernalia para tratar de lucir como estadista mientras la economía del país está estancada, los reportes internacionales de derechos humanos reprueban a México, mientras hay un clima de polarización social y la inseguridad pública sigue desbordada.

Valdría la pena que se preguntara en esa reunión, qué pasó con el control de armamento por parte de los Estados Unidos, qué pasó con esa operación Rápido y Furioso en la cual se vulneró la soberanía y se generó un operativo que vulneró la seguridad del país y fue una franca intervención.

Valdría la pena revisar qué ha pasado con la Iniciativa Mérida. Valdría la pena revisar críticamente el saldo del Tratado de Libre Comercio y no solamente hacer un festejo hueco.

Creemos además que en el tema energético, conforme al cambio climático y a las necesidades ecológicas globales, tiene que haber una prohibición tajante, a la fractura hidráulica en la explotación del gas de lutita o gas shale.

Esos son los temas relevantes. Evidentemente que estas reuniones cuando son productivas son benéficas para los países, pero en la coyuntura actual no es sino una reunión para la foto, para la palmada mutua y para tratar de ganar fuera del país lo que están generando de descrédito.

Todas las reformas han sido fallidas a la fecha. Ninguna reforma de las que aquí se han aprobado le ha beneficiado a los ciudadanos del país.

Hoy los mexicanos pagan más impuestos, cobran menos salarios y viven carestía. Por eso nosotros creemos que lejos de estar salvando a México, el presidente está conduciendo a México al despeñadero.

Y queremos preguntar a la Oficina de Comunicación Social de la Presidencia de la República que aclare si erogó recursos públicos para la entrevista de Time, que aclare cuánto le costó ese recurso propagandístico que utilizó. Y

vamos a emprender también, con aquellos legisladores que así lo quieran, una carta junto con los ciudadanos para pedirle también a la revista Time que aclare la situación porque se está diciendo una gran mentira de la situación del país.

Creemos que éstos son los temas que se deben tocar; lo demás es parafernalia, culto a la personalidad y apoyos recíprocos ante la pérdida de popularidad de ambos mandatarios y ante la pérdida de resultados concretos para la población. Es cuanto.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Tiene finalmente la palabra la diputada Amalia García Medina, del Grupo Parlamentario del PRD, para hablar a favor.

La diputada Loretta Ortiz Ahlf (desde la curul): Solicito la palabra, señor Presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Inmediatamente después le doy la palabra, ya le había dado la palabra a la diputada. Me espera un momento, diputada. Aprovecho y le doy la bienvenida al presidente municipal de Ciudad Altamirano, Reynel Rodríguez Muñoz, que está aquí invitado por el diputado Manuel Añorve. Bienvenido.

La diputada Amalia Dolores García Medina: Muchas gracias, señor Presidente. Compañeras, compañeros. Quién podría estar en desacuerdo en que demandemos de Canadá reciprocidad en el tema de las visas, creo que nadie absolutamente. Sin embargo, estoy absolutamente convencida de que la relación con Canadá tiene que transformarse.

Tocaré algunos de los asuntos que deben estar en la mesa, no sólo en la reunión que se dará mañana, sino de manera permanente y que de verdad nos causan una enorme indignación. ¿A qué me refiero? Me refiero de manera puntual y específica al trato, a la conducta, a cómo se comportan los canadienses y hablo específicamente de las empresas mineras en nuestro país. El saqueo es absoluto, pero la falta de respeto al estado de derecho en México por parte de las empresas canadienses es también inaceptable.

Cuando hablo de que violentan nuestro estado de derecho, me refiero específicamente, por ejemplo, al caso de Goldcorp Corporation que está presente en mineras importantes en nuestro país, ante resoluciones en firme de jueces. Éste es el país en donde extraen más minerales y más oro, incluyendo su propio país. Por ejemplo en el caso de Maza-

pil, en Zacatecas, ha determinado la autoridad judicial que la empresa canadiense debe restituir un cerro completo a los habitantes y pobladores de esa región y la empresa se niega a acatar nuestro estado de derecho.

¿Qué no deberíamos exigir que el gobierno canadiense y nuestros colegas del parlamento demandaran que se respete el estado de derecho? Es así como se finca una buena relación.

También quiero hacer mención a los trabajadores migratorios mexicanos en Canadá. Apenas hace unas cuantas semanas, días, en diciembre de 2013, la ministra de recursos humanos y desarrollo de aptitudes en Canadá dio a conocer la determinación del gobierno canadiense de eliminar el seguro de desempleo y los beneficios de paternidad y maternidad para los trabajadores migrantes que participan en el programa de Trabajadores Agrícolas Temporales México-Canadá. Qué resulta además insoportable ésto. Que los trabajadores migrantes continúan pagando al Fondo de Protección Social; se les descuenta desde 1974 y sin embargo no podrán gozar de esos beneficios. Me parece sustancial que demandemos respeto y que nuestro gobierno actúe con una posición no sólo digna, sino que se trata de los derechos de mexicanos y mexicanas en nuestro territorio por empresas mineras canadienses y de mexicanos que van en programas acordados por los dos gobiernos.

Eso es absolutamente indispensable y es sustancial, y por cierto, en la reunión con el presidente Obama, habría que decir que en el caso del petróleo y de los energéticos, el artículo 35 constitucional señala la obligación a que la población sea consultada, y que hasta el año que entra, en junio, en las elecciones, cuando se dé la consulta la población determinará qué hacer con esos energéticos.

Éste no es un asunto cerrado, es un asunto que está abierto, y por eso no puede ponerse en venta el país, y también yo deseo subrayar, a nombre del Grupo Parlamentario del PRD, que en el caso de nuestros migrantes la decisión que ellos tomen sobre los migrantes allá no es un asunto de política interna de Estados Unidos, es un asunto de la relación bilateral y tenemos que demandar que se paren las deportaciones, que se detenga la separación de familias, y yo diría de manera muy puntual, y me parece que son dos temas —y con eso termino— que no pueden dejar de estar en la agenda, el de la venta de armas.

Hay alrededor de 12 mil puntos de venta de armas del lado norteamericano en la frontera con México. ¿Es un asunto

de política interna de Estados Unidos?, pues claro que no, es un asunto de la relación bilateral. Y nos debe importar nuestra seguridad nacional porque el baño de sangre que tenemos tiene las armas que provienen de la industria armamentista norteamericana. Esto tiene que ser una exigencia clarísima planteada por nuestro gobierno y también por nosotros como legisladores.

Y finalmente, en el caso del Tratado de Libre Comercio, aunque hay una gran cantidad de temas, hay que decir que las asimetrías en el campo han destrozado al campo mexicano, porque mientras allá gozan de enormes subsidios, los agricultores norteamericanos, destrozando al campo mexicano, aquí no es así.

Por eso estando de acuerdo con las visas —termino, señor presidente— es que demandemos reciprocidad, hay una gran lista de temas que nos tendrían que llevar a una relación basada en el respeto. Muchas gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputada. Lo anoto, me pidieron desde su lugar hacer uso de la voz la diputada Loretta Ortiz, el diputado Javier Orihuela y ahora el diputado Raúl Gómez. A ver, sonido en la curul de la diputada Loretta Ortiz. Dígame, diputada.

La diputada Loretta Ortiz Ahlf: Gracias, presidente. Es para una rectificación de hechos. Si así se le puede denominar.

El diputado Jaime Bonilla y su servidora queremos deslindarnos de las manifestaciones hechas por la diputada del PT, Lilia Aguilar, en el sentido de que no estamos, ni ahorita, ni estaremos jamás de acuerdo en que se acepte la inversión extranjera por parte del gobierno de Estados Unidos de Norteamérica. Es una cuestión de soberanía nacional, porque además de los riesgos que se corren en cuanto a la exploración y explotación, está poniendo en manos extranjeras, en mecanismos internacionales de solución de diferencias este recurso energético que debería de estar sometido precisamente a tribunales nacionales.

No vamos a estar de acuerdo en esas afirmaciones de que nos sentamos en la mesa de los mayores. Un país soberano siempre debe ser respetado como un Estado soberano, y no hay distinciones entre países mayores y países menores. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputada.

El diputado Javier Orihuela García (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Sonido en la curul del diputado Javier Orihuela. Dígame, diputado.

El diputado Javier Orihuela García (desde la curul): Quiero proponer a esta Cámara de Diputados, a este Poder Legislativo, a estos representantes populares, a estos representantes que fuimos a pedir el voto casa por casa, para que seamos consecuentes con ese compromiso que tenemos con los ciudadanos. Creo que tenemos un gran compromiso, seamos del PRI, del PAN, del partido que sea. Tenemos un gran compromiso.

Esta cumbre que se celebra el día 19 es de forma solamente, pero tiene un gran fondo: continuar lo que se inició en 1994 con el Tratado de Libre Comercio. Y aquí quiero referirme a los líderes de organizaciones campesinas, como el compañero Chava Arellano, Chava Romero, a los compañeros de Acá, de Antorcha Campesina, a los compañeros de la Cihuac, para que hoy como diputados pudiéramos proponer a esta cumbre el tratar asuntos de verdadera trascendencia para el campo mexicano, porque esta cumbre hoy a lo que viene es a continuar con esta —creo que se inició hace 20 años.

Y quiero recordar hoy las palabras de muchos de aquellos líderes —no sé si recuerdo bien—, de Gamboa Pascoe y —no sé si también de nuestro amigo— el súper coordinador de esta Cámara de Diputados, Manlio Fabio Beltrones, donde se nos había ofrecido que con la firma del Tratado de Libre Comercio se iba a transformar nuestro país, con la firma del Tratado de Libre Comercio se iban a allegar recursos económicos a los bolsillos de los campesinos, modificando el artículo 27 de la Constitución.

Hoy la verdad, después de 20 años, todos vemos priistas, panistas, perredistas, petistas vemos el saqueo y la situación en que se encuentra el país en general, pero particularmente nuestro campo.

Quiero referirme al campo mexicano, lo que está pasando con la caña, con la entrada de la fructuosa, lo que está pasando con el arroz, con la entrada del maíz asiático, lo que está pasando con el maíz, con la entrada de millones de toneladas en nuestro país, y saqueándose las áreas productoras de nuestro país, comprando maíz extranjero...

El Presidente diputado José González Morfín: Diputado, le pido que pueda concluir.

El diputado Javier Orihuela García (desde la curul): Permítame. Hace rato usted me cortó la palabra. Y exportando mano de obra barata. Mano de obra barata hacia Estados Unidos, y a los compañeros y a las familias les cuesta mucho dinero porque se cobra en dólares. Y hoy espero que Obama pueda quitar esas visas para que haya ese libre comercio de mano de obra. Ojalá

Pero denunciar que ese Tratado de Libre Comercio nos ha transformado solamente en consumidores. Y hoy viene Obama, con los líderes de esa cumbre, a continuar con ese Tratado de Libre Comercio. ¿Qué quieren ahora? Que legalicemos la entrada de las grandes transnacionales canadienses...

El Presidente diputado José González Morfín: Diputado, le pido...

El diputado Javier Orihuela García (desde la curul): Permítame. En nuestro campo, que está concesionado. Compañeros del PRI...

El Presidente diputado José González Morfín: Le pido, por favor, que concluya con su intervención, diputado.

El diputado Javier Orihuela García (desde la curul): Sí voy a concluir. Compañeros del PRI les pido a ustedes que reflexionen sobre lo que está pasando. Y hoy vienen por que se continúe la reforma agraria, ahora con los bienes comunales, para que puedan las compañías transnacionales explotar más fácilmente los recursos minerales de nuestro país, para que puedan más fácilmente impactar ambientalmente nuestros recursos naturales.

Les pido de veras, encarecidamente, compañeros del PRI y del PAN, con quien tengo mucho cariño, que piensen, que reflexionen, que no permitamos que se siga saqueando este país. Muchas gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Sonido en la curul del diputado Raúl Gómez. Dígame, diputado.

El diputado Raúl Gómez Ramírez (desde la curul): Gracias, señor presidente. Aprovechando la Cumbre, esperamos que el presidente Enrique Peña Nieto le recuerde al presidente Obama que en los 40 los ex trabajadores migratorios fueron quienes levantaron el campo, porque no

tenían mano de obra para poder cosechar lo que el campo norteamericano tenía sembrado.

Recordarle eso, pero también recordarle al presidente Peña Nieto que hay un compromiso con esos ex trabajadores migratorios. Así como fueron a levantar las cosechas, también tienen derecho a que se les entreguen esos 38 mil pesos que se tienen pendientes. Es cuanto, presidente. Gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias. Sonido en la curul del diputado Roberto López Suárez.

El diputado Roberto López Suárez (desde la curul): Gracias, presidente. Solamente, presidente, reiterar la posición de nuestros compañeros del Grupo Parlamentario del PRD y sumarme a la petición que hace el diputado que tuvo acceso a la palabra antes que un servidor, en el sentido de que esta cumbre sirva para la atención a los ex braceros que durante muchos años, y sobre todo en esta legislatura han estado semana tras semana a las afueras de esta Cámara de Diputados exigiendo este pago que no ha sido dado durante muchos años.

También decirle, sobre todo a la sociedad mexicana, que esta cumbre parecería como que la fiesta terminal de la entrega del petróleo mexicano. Si bien respetamos la visita de los titulares de los países vecinos, no son bienvenidos por el pueblo de México, parecería que vienen a festejar y repartirse el botín y veamos lo que está sucediendo desde el mes de enero.

Es mentira lo que promovió el presidente Peña Nieto, los salarios no mejoran, los productos básicos suben cada día más y el Tratado de Libre Comercio después de tantos años no ha servido para mucho, ni mucho menos para la economía familiar.

Con todo respeto les digo a mis compañeras y compañeros diputados que el pueblo de México no tiene ningún beneficio de esta cumbre que se está dando en el estado de México. Muchas gracias, presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Voy a dar, desde su lugar, también el uso de la voz a la diputada Córdova Bernal y a la diputada Ceseñas Chapa, y después voy a preguntar a la asamblea si el asunto está suficientemente discutido. Tiene el uso de la palabra la diputada Córdova Bernal, desde su lugar.

La diputada Martha Beatriz Córdova Bernal (desde la curul): Muchas gracias. Precisamente en este tema para esta reunión del día de mañana, hacerles el exhorto para que a los trabajadores mexicanos braceros, los ex braceros precisamente de este programa, sigue habiendo una deuda con ellos ya que se les descontó el 10 por ciento precisamente de sus sueldos. Y esta Cámara les ha negado —porque ya tenemos más de un año con este tema y no se ha puesto aquí ante el pleno— esta Cámara les ha negado su derecho a recuperar esos recursos. Es cuanto.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputada. Finalmente, la diputada Socorro Ceseñas Chapa. Dígame, diputada.

La diputada María del Socorro Ceseñas Chapa: Gracias, señor presidente. Veinte años de ese tratado y nefastos resultados. Creo que es momento que Enrique Peña Nieto tenga que fijar una posición urgente y firme en ese sentido y no operar simple y sencillamente como un gerente de la nación.

Los resultados saltan a la vista. Es imperioso que el Estado mexicano dé cuenta y atienda de manera puntual el sector campo. Es necesario que se atienda debidamente a los productores. Ya hubo resultado unánime, aprobación unánime en el periodo de la Comisión Permanente de la revisión de este Tratado de Libre Comercio de América del Norte.

Por lo que requerimos, demandamos, exigimos a Peña Nieto, integrar en la agenda del Ejecutivo federal la demanda de la revisión integral del mismo, en particular el capítulo séptimo.

Recordarle al Ejecutivo y al Legislativo que abra una ruta para eliminar ese coyotaje que existe entre productores y quien compra sus productos. Es necesario atenderlo puntualmente y no esperemos que todo nuestro Estado mexicano viva lo que están viviendo los productores de Michoacán.

Tenemos también que pedirle a la Comisión Federal de Competencia una inmediata revisión del sector agroalimentario.

Basta ya de monopolios, basta ya de estar abusando de nuestros productores en el país. El compromiso del Ejecutivo federal debe de ser por el campo y no puede omitir —obviamente— el hablar del tema de la reforma migratoria. Son muchos los muertos —hombres y mujeres— de nues-

tro país que han sido vilmente asesinados en el paso de la frontera y, en algunos momentos, dentro del territorio mexicano.

México no ha alzado la voz para decir: basta a esa ola de sangre, que el gobierno norteamericano ha hecho de nuestros compatriotas. Gracias, señor presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputada. Le ruego a la Secretaría consulte a la asamblea, en votación económica, si es de aprobarse el acuerdo de la Junta de Coordinación Política.

La Secretaria diputada Merylyn Gómez Pozos: En votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias. **Aprobado. Comuníquese.**

Le doy la más cordial bienvenida al diputado Alejandro Cano, diputado local de Querétaro, que está aquí invitado por el diputado Marcos Aguilar. También a un grupo de ciudadanos y estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, que se acaban de retirar del recinto, que estuvieron aquí invitados por el diputado Marcos Aguilar. Bienvenido, diputado.

Le ruego a la Secretaría dar lectura a otro acuerdo de la Junta de Coordinación Política.

ATENCION A LOS DAMNIFICADOS
POR EL CICLON MANUEL Y LA
TORMENTA TROPICAL INGRID

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión solicita respetuosamente a los titulares de la Comisión Nacional

del Agua y del Fondo de Desastres Naturales que remitan un informe de los avances que han tenido respecto a la atención de los damnificados por los fenómenos meteorológicos Ingrid y Manuel que afectaron al país

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto en el inciso b), numeral 1, del artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración del pleno el siguiente

Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados solicita respetuosamente a los titulares de la Comisión Nacional del Agua y del Fondo de Desastres Naturales que remitan un informe de los avances que han tenido respecto a la atención de los damnificados por los fenómenos meteorológicos Ingrid y Manuel que afectaron al país en septiembre de 2013.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de febrero de 2014.— Diputado Silvano Aureoles Conejo (rúbrica), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputado Luis Alberto Villarreal García (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado Arturo Escobar y Vega (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; diputado Ricardo Monreal Ávila (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; diputado Alberto Anaya Gutiérrez (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; diputada María Sanjuana Cerda Franco (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.»

El Presidente diputado José González Morfín: Está a discusión el acuerdo. Para hablar a favor tiene el uso de la voz el diputado Ricardo Mejía.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja: Gracias, presidente. Éste fue un acuerdo que se tomó el día de ayer, que derivó de una solicitud del diputado Víctor Manuel Jorrín Lozano, en el sentido de solicitar la comparecencia del titular de la Comisión Nacional del Agua y del titular del Fondo Nacional de Desastres.

La solicitud de comparecencia no se descartó, pero se pidió que en primer término los titulares de ambas dependencias informaran sobre la situación que prevalece en el estado de Guerrero, porque al día de hoy sigue habiendo tortuguismo, insensibilidad y un gran burocratismo para erogar los

recursos del Fonden, y por otro lado, para que la Comisión Nacional del Agua cumpla su función institucional.

Hay quejas de los diferentes lugares de Guerrero, del mismo Acapulco, de la Costa Grande, Coyuca de Benítez, de La Montaña, porque más allá de los discursos y de las continuas visitas de secretarios o secretarías de Estado, la realidad es que pasada la emergencia, desde el mes de septiembre cuando se presentaron los hechos de las tormentas Manuel e Ingrid, el tema ha caído en un letargo, en un olvido, y finalmente la gente sigue sufriendo problemas, angustias.

Hay caminos que no se han terminado de reparar y sigue habiendo problemas acumulados, por esa razón tiene que haber rendición de cuentas. Saber cómo se han ejercido los recursos y saber cuál ha sido el papel de la Comisión Nacional del Agua.

También nos interesa que se deslinden responsabilidades, porque gran parte del problema que se suscitó en Acapulco derivó de la negligencia de la Conagua, en el caso del río de la Sabana, que finalmente se desbordó.

Por eso nos parece pertinente esta solicitud y una vez que se reciban los informes y se analicen, nosotros insistiremos en la comparecencia de los titulares de ambas dependencias.

Nos parece que el Fonden no ha respondido todavía su función, sigue imperando el burocratismo y sigue imperando la tramitología frente a problemas que no admiten dilaciones. Es cuanto.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si es de aprobarse el punto de acuerdo.

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: En votación económica, se pregunta a la asamblea si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado José González Morfín: Aprobado. Comuníquese.

Le ruego a la Secretaría dé lectura al último de los acuerdos de la Junta de Coordinación Política.

COMISION ESPECIAL PARA EL
SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES
DESTINADOS A LOS ADULTOS MAYORES

La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se crea la Comisión Especial para el seguimiento de los programas sociales destinados a los adultos mayores

La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 33, 34, numeral uno, inciso c), y 42 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración del pleno el siguiente proyecto de acuerdo, con base en las siguientes

Consideraciones

La composición de la sociedad en nuestro país ha experimentado cambios importantes en las últimas décadas, de manera tal que el envejecimiento de la población se está haciendo cada vez más evidente. Si bien México es hoy una nación mayoritariamente joven, en un futuro no muy lejano dejará de serlo y se convertirá en una sociedad en la cual predominen las personas adultas mayores.

De acuerdo con estimaciones del Consejo Nacional de Población (Conapo), en el año 2010 residían en México 10 millones de personas de 60 años o más, lo cual representaba el 9 por ciento de la población, sin embargo, para el año 2050 se proyecta que los adultos mayores en nuestro país alcancen la cifra de 33.8 millones.

Lo anterior supone el surgimiento de nuevos desafíos que tanto la sociedad como los individuos, las familias y las instituciones públicas habrán de enfrentar como consecuencia del envejecimiento de la población en México, proceso que, por un lado, implica una mayor demanda de servicios de salud, debido a que en este grupo de edad se presentan las mayores tasas de morbilidad y necesidades de atención médica de todos los segmentos poblacionales, y por otro, al ser los adultos mayores un grupo que se encuentra en situación de vulnerabilidad y que por tanto requiere del apoyo del Estado, exige destinar una mayor cantidad de recursos para garantizar su protección social y fomentar su desarrollo personal.

Resulta pues impostergable emprender acciones para alcanzar el reconocimiento pleno y el ejercicio efectivo de los derechos de los adultos mayores, lo cual incluye un cambio en el modelo de atención, tanto en el ámbito de los servicios de salud como en el de la asistencia social, que mejore la calidad de vida de las personas que transitan o transitarán en el futuro por esta etapa.

En los últimos años, el Estado mexicano ha implementado acciones coordinadas, traducidas en leyes, políticas públicas y programas, orientadas a proteger más efectivamente los derechos de los adultos mayores y a impulsar la dignificación y el mejoramiento de las condiciones en las que actualmente viven.

Como ejemplo de lo anterior puede citarse, en el ámbito legislativo, la expedición de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, publicada en junio de 2002, cuyo objeto es obligar al Estado a garantizar el pleno ejercicio de los derechos de quienes se encuentran en esta condición.

Por su parte, en lo que refiere al ámbito del poder ejecutivo, puede mencionarse el establecimiento del programa 70 y Más (creado en 2007 y que con el objeto de ampliar su cobertura fue transformado durante la presente administración en el programa 65 y Más), el cual consiste en otorgar transferencias monetarias para mejorar los ingresos de los adultos mayores que no cuentan con una pensión contributiva y no se encuentran inscritos en alguna institución de seguridad pública.

Lamentablemente, pese a los esfuerzos que el Estado ha emprendido para apoyar a los adultos mayores, un amplio número de personas de la tercera edad se encuentran todavía en condiciones de alta vulnerabilidad, pues tienen que hacer frente a problemas como enfermedades, pobreza y desempleo sin ningún tipo de soporte estatal o protección social.

En virtud de lo anterior, resulta evidente que aún resta mucho por hacer en cuanto respecta a atender adecuadamente a los adultos mayores para cumplir con demandas tales como:

- Garantizar a todos los adultos mayores un entorno de vida digno y decoroso;
- Garantizar que todos los adultos mayores sean tratados con respeto y de modo igualitario por parte de los demás miembros de la sociedad;

- Garantizar que todos los adultos mayores tengan acceso a una adecuada atención de sus necesidades de alimentación y salud;
- Brindar a los adultos mayores más oportunidades de empleo, así como capacitación y financiamiento de proyectos productivos como opción para autoemplearse, promoviendo con ello su participación plena en la vida económica y social de la nación.

Por otra parte, derivado de las evaluaciones de los programas sociales que realiza periódicamente el Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo (Coneval), no se puede soslayar que algunos de éstos llegan a presentar algunas deficiencias tales como incumplimiento en los plazos previstos para la entrega de los recursos, padrones de beneficiarios no actualizados, gastos administrativos que en ocasiones resultan excesivos, o bien, poca claridad en las reglas de operación.

Lo anterior provoca que los programas sociales del gobierno no funcionen de manera correcta, situación que impide que los destinatarios aprovechen de manera integral los beneficios que se brindan, o bien, que el programa beneficie a un número más amplio de personas.

Para ayudar a corregir las fallas que presentan los programas sociales del gobierno y garantizar que los recursos de los mismos sean ejercidos adecuadamente de manera tal que cumplan efectivamente con su cometido, se requiere de la participación decidida del poder legislativo cuyo trabajo puede llegar a ser fundamental para incrementar, mejorar y potencializar la oferta de servicios que otorga el Estado, en este caso a las personas adultas mayores.

Si bien es cierto que tanto la Cámara de Diputados como el Senado de la República cuentan con Comisiones Ordinarias de Atención a Grupos Vulnerables, consideramos que dada la importancia del tema resulta necesaria la creación de una Comisión Especial cuya finalidad sea trabajar para que la legislación aplicable sea suficiente y adecuada, para el buen funcionamiento de los programas sociales del ámbito federal destinados a mejorar las condiciones de vida de los adultos mayores en nuestro país.

Con fundamento en las disposiciones referidas en el proemio, se somete a consideración del pleno los siguientes

Acuerdos

Primero. Se crea la Comisión Especial para el seguimiento de los programas sociales destinados a los adultos mayores, misma que quedará conformada hasta por 10 miembros designados por los grupos parlamentarios a través de sus coordinadores, conforme a la siguiente representación:

- a) Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional: 2 integrantes.
- b) Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional: 2 integrantes.
- c) Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática: 2 integrantes.
- d) Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México: 1 Integrante.
- e) Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano: 1 integrante.
- f) Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo 1 integrante.
- g) Grupo Parlamentario de Nueva Alianza: 1 integrante.

Segundo. La junta directiva de la comisión a que se refiere este acuerdo estará integrada por un presidente y tres secretarios quienes serán determinados por la Junta de Coordinación Política con base en los criterios de proporcionalidad y pluralidad que rigen las relaciones institucionales entre los grupos parlamentarios representados en la Cámara.

Tercero. Para el cumplimiento de su objetivo, esta comisión especial podrá allegarse de la información que consideren pertinente, así como reunirse, cuando lo estimen necesario, con las autoridades federales, estatales y municipales responsables, organizaciones civiles, y desempeñar cualquier otra acción, de conformidad al marco normativo aplicable.

Cuarto. Los recursos técnicos y financieros para el funcionamiento de esta comisión especial serán aprobados por el Comité de Administración.

Quinto. La Comisión Especial estará vigente hasta el cumplimiento del objeto de su creación. Para estos efectos de-

berá presentar un informe de actividades ante el pleno de la Cámara de Diputados o, en su caso, ante la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de febrero de 2014.— Diputado Silvano Aureoles Conejo (rúbrica), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputado Luis Alberto Villarreal García (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado Arturo Escobar y Vega (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; diputado Ricardo Monreal Ávila, Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; diputado Alberto Anaya Gutiérrez, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; diputada María Sanjuana Cerda Franco (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.»

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias. Está a discusión. Al no haber quien haga uso de la palabra, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si es de aprobarse.

La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta si se aprueba. Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y diputados que estén por la negativa. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado José González Morfín: Aprobado. Comuníquese.

Le pido a la Secretaría continuar con las declaratorias de publicidad.

CALENDARIO LEGISLATIVO

El diputado Felipe Arturo Camarena García (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Sonido en la curul del diputado Camarena. Dígame, diputado.

El diputado Felipe Arturo Camarena García (desde la curul): Gracias, presidente. Nada más someter. Hemos visto, de acuerdo al orden del día de hoy, que solamente había tres propuestas de la Junta de Coordinación Política, se han

sometido otras. Qué bueno que se va a dar ya publicidad a la declaratoria de las 18 iniciativas que están, pero también tenemos seis dictámenes que sí van a estar a discusión.

Pedirle a la Junta de Coordinación Política que había habido un compromiso, que se iba a estar sesionando martes, miércoles y jueves. Próximamente vendrán las reformas secundarias a las leyes de todas las aprobadas a la Constitución.

Yo creo que sería posible, importante, porque mañana no se va sesionar. Entonces, el tiempo nos está ganando y no tenían por qué pensar en un periodo extraordinario cuando estamos en el ordinario y no estamos cumpliendo en los tiempos.

Ojalá, por su conducto y por conducto de la misma asamblea, se le pida y se les exija a los siete coordinadores parlamentarios de que haya un acuerdo para que haya el mayor número de sesiones necesarias en este periodo ordinario. Es cuanto, señor presidente. Muchas gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Su intervención ya quedó debidamente registrada.

MINA PASTA DE CONCHOS

La diputada María del Socorro Ceseñas Chapa (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Sonido en la curul de la diputada Socorro Ceseñas. Dígame, diputada.

La diputada María del Socorro Ceseñas Chapa (desde la curul): Gracias, señor presidente. El día de mañana estarán varias familias, de nueva cuenta, de la región de Nueva Rosita, Coahuila, llorando y demandando a sus muertos de la mina Pasta de Conchos. Es lamentable que el tiempo transcurra y las autoridades correspondientes, tanto el Ejecutivo federal y la PGR, se hagan de la vista gorda y estén dando largas y largas para atender puntualmente a estas familias.

Por lo que estamos solicitando de nueva cuenta, demandando y exigiendo que se aboque al rescate de los cuerpos que aún permanecen sepultados en la mina Pasta de Con-

chos. No es válido argumentar los riesgos que se puedan correr, pueden tomarse muchísimas precauciones, mismas que no se han tomado, ni se siguen tomando en las diferentes minas de nuestro país.

Se llame también a rendir cuentas a los responsables y se determine el grado de responsabilidad del Grupo México, así como de las autoridades federales y locales.

Tercero, que la Secretaría de Trabajo y Previsión Social suspenda y sancione toda actividad minera que no cumpla con las normas en la materia; y cuarto, que se ratifiquen los convenios 81, 85, 174 y 176 de la Organización Internacional del Trabajo sobre seguridad e higiene en las minas.

Ya no valen más minutos de silencio. Lo que vale ahorita es actuar y atender debidamente. Estas familias han solicitado una y otra vez ser atendidas por Peña Nieto, cosa que no se ha dado en ningún momento. Gracias, y es cuanto, señor presidente. El llamado a exhorto a esta Cámara de Diputados a que haya sensibilidad y que respaldemos las demandas de los familiares de los que aún están bajo tierra en ese lugar de Coahuila.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputada.

MATRIMONIOS FORMADOS POR PERSONAS DEL MISMO SEXO

La diputada Martha Lucía Mícher Camarena (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Sonido en la curul de la diputada Malu Mícher. Dígame, diputada, ¿con qué objeto?

La diputada Martha Lucía Mícher Camarena (desde la curul): Gracias, señor presidente. Quiero manifestar mi agrado, mi gran gusto, por el comunicado de prensa que emitió ayer el Instituto Mexicano del Seguro Social, donde informan que con motivo de la sentencia dictada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el pasado 29 de enero de 2014, el seguro social informa que los matrimonios formados por personas del mismo sexo serán sujetos de afiliación al régimen ordinario del Seguro Social.

Me siento muy satisfecha, nos sentimos como Grupo Parlamentario del PRD muy orgullosos y orgullosas de que haya esta visión de respeto por las diferencias, y que esta determinación, que es acorde con la interpretación realizada por la Suprema Corte de Justicia de la Ley del Seguro Social, es en el sentido de que la ley no haga diferencias en razón de género y mucho menos discriminación a este tipo de matrimonios, lo cual respeta el principio pro-persona establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por ello nos congratulamos como Grupo Parlamentario del PRD, como mujeres de izquierda, por un respeto a las diferencias en este país, sin discriminación ni ninguna exclusión para ejercer el derecho. Muchas gracias, diputado.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputada. Me dicen que está aquí en el recinto el presidente municipal de Ciudad Altamirano, Guerrero, Reynel Rodríguez Muñoz, invitado por el diputado Manuel Añorve. Bienvenido, alcalde. Ahora sí le pido a la Secretaría continuar con la declaratoria de publicidad de los dictámenes.

LEY DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD - LEY DE PREMIOS, ESTIMULOS Y RECOMPENSAS CIVILES

La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares: «Dictamen de las Comisiones Unidas de Juventud, y de Gobernación, con proyecto de decreto que reforma los artículos 3 Bis y 9, fracción XIV, de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, así como 73, primer párrafo, de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles

Honorable Asamblea:

A las Comisiones Unidas de Juventud, y de Gobernación de la LXII Legislatura fue turnada para su estudio y dictamen, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud y de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles.

Estas comisiones unidas, con fundamento en los artículos 71 y 73, fracción XXX, y los artículos 39 y 45, numeral 6, inciso e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así

como los artículos 80, numeral 1, fracción II, 81, numeral 2, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, 173 y 174 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable asamblea el presente dictamen al tenor de los siguientes

I. Antecedentes

1. En sesión celebrada en la fecha 24 de septiembre del año 2013, el diputado José Luis Oliveros Usabiaga, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó ante el pleno de la Cámara de Diputados la iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones a la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud y reforma el artículo 73 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles.

2. El presidente de la Mesa Directiva dictó el siguiente trámite: Túrnese a las Comisiones Unidas de Juventud, y de Gobernación la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud y reforma el artículo 73 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles.

II. Contenido de la iniciativa

La iniciativa presentada por el diputado José Luis Oliveros Usabiaga, con número de expediente 2625, tiene por objetivo armonizar la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud (Imjuve) con el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 2 de enero de 2013, decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

De acuerdo con el decreto referido, el Instituto Mexicano de la Juventud es sectorizado a la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol), mismo que anteriormente estaba sectorizado a la Secretaría de Educación (SEP). Igualmente, en la iniciativa del diputado Oliveros Usabiaga se expresa que con ella busca dar cumplimiento a lo establecido en el artículo tercero transitorio del mencionado acuerdo; el cual señala que

“la Secretaría de Desarrollo Social realizará las gestiones necesarias para la adecuación del Estatuto Orgánico del Imjuve, a fin de que dichas disposiciones sean acordes con sus atribuciones, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables”.

En el mismo sentido que se expresó con anterioridad, dicha iniciativa busca armonizar, la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas con las reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013, la cual en el artículo 32 establece nuevas competencias para la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol), en materia de juventud. Particularmente establece modificar el artículo 73 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas a fin de que el Premio Nacional de la Juventud sea tramitado en la Sedesol que presidiría el titular del ramo junto con representantes de otras dependencias.

Es así que, de acuerdo a la exposición de motivos del promovente, la iniciativa en mención busca fortalecer y perfeccionar la normativa que rige al Instituto Mexicano de la Juventud, otorgándole un respaldo jurídico a través de las presentes reformas a la Ley del Instituto en la cual se plasman las recientes facultades adquiridas por la Secretaría de Desarrollo Social.

III. Proceso de análisis

El histórico número de jóvenes con el que México cuenta en la actualidad representa una oportunidad inédita para el desarrollo presente y futuro del país. Según cifras recientes del Consejo Nacional de Población (Conapo) en México existen 37.9 millones jóvenes, lo que representa a poco más de un tercio de la población total del país. Sin embargo, su potencial como agentes exitosos de cambio depende, en buena medida, de las circunstancias en las que transitan hacia la adultez, es decir, de los recursos materiales y simbólicos con los que cuentan para desempeñar los roles productivos y reproductivos propios de la vida adulta.

Aunque en general, las condiciones de vida de los jóvenes mexicanos y del mundo, son mejores ahora que las de aquellas de generaciones anteriores, según la Organización Iberoamericana de Juventud, una parte importante de este sector poblacional experimenta situaciones de rezago y vulnerabilidad a sus derechos, lo cual establece un problema de resolución urgente. Así, los jóvenes que presentan desventajas acumuladas, que no sólo merman su bienestar, sino también el desarrollo del futuro de sus comunidades, puesto que ellos se han convertido en el sector clave para el desarrollo de la sociedad, es por ello que deben contar con mayores y mejores oportunidades.

La instancia encargada de definir e instrumentar la política nacional en materia de juventud en nuestro país, es el Ins-

tituto Mexicano de la Juventud, el cual se constituye como organismo público descentralizado desde 1999 y recientemente sectorizado a la Secretaría de Desarrollo Social. El Imjuve tiene como principal objetivo promover y fomentar las condiciones que aseguren a la juventud un desarrollo pleno e integral, en condiciones de igualdad y no discriminación, lo anterior de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ordenamientos legales y tratados internacionales suscritos por el Estado mexicano. Asimismo, es el Instituto Mexicano de la Juventud quien funge como representante del gobierno federal en materia de juventud, ante los gobiernos estatales y municipales, organizaciones privadas, sociales y organismos internacionales, así como en foros, convenciones, encuentros y demás reuniones en las que el Ejecutivo federal solicite su participación.

Considerando que el tema de la juventud es un tema transversal, hoy en día éste debe ser incluido en todas las agendas. Ejemplo ello citamos algunos datos que son parte de las estadísticas en nuestro país: según la Encuesta Nacional de Juventud 2010 (ENJ2010), el 26.7 por ciento de los jóvenes no tiene acceso a ningún tipo de servicio médico; asimismo, señala que el 38 por ciento de los jóvenes se ve en la obligación de abandonar la escuela por falta de dinero o por tener que trabajar para apoyar económicamente a su familia. Aunado a lo anterior, el instituto de investigaciones sobre la universidad y la educación señala que solo 13 de cada 100 alumnos que comienzan una vida académica en la primaria, reciben un título universitario.

Por otra parte, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Discriminación 2010 (END2010), el 35.4 por ciento de los jóvenes considera que su principal problema es la falta de oportunidades de empleo y experiencia; de igual forma, señala que más de la mitad de la población joven considera que no se respetan los derechos de los jóvenes. Asimismo, según datos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval 2010), 3.3 millones de jóvenes se encuentran en situación de pobreza extrema.

Bajo el contexto que actualmente vivimos, los jóvenes mexicanos deben ser reconocidos como un sector cuyas capacidades hacen de nuestro país un terreno fértil, lleno de nuevas oportunidades de inversión, trabajo, educación e investigación. Por lo anterior es de suma importancia que la institución encargada de generar políticas públicas en materia de juventud sea un organismo funcional, cuyo marco jurídico sea coherente con las recientes reformas legislativas que ha habido. Por lo que se considera de suma impor-

tancia, que la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, quede homologada con la Secretaría de Desarrollo Social, quien es ahora cabeza de sector, y así evitar discrepancias legislativas que pueden afectar la operación del instituto, y con ello a los más 37 millones de jóvenes que viven en México.

Este tenor, el presente proyecto dictamen tiene como objetivo primordial fortalecer las atribuciones del Instituto Mexicano de la Juventud organismo rector de la política nacional en materia de juventud, mediante la reformas a la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, y a la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas mediante la armonización de las mismas, con base al acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 2 de enero de 2013.

Fuentes Bibliográficas

- Encuesta Nacional de Juventud 2010, del Instituto Mexicano de la Juventud.
- Encuesta Nacional de Discriminación 2010 (END2010).
- Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación.
- Encuesta Iberoamericana de Juventudes 2013.
- Consejo Nacional de Población.
- Ley del Instituto Mexicano de la Juventud.

IV. Consideraciones

De acuerdo con las recientes multicitadas reformas, el Instituto Mexicano de la Juventud pasó a ser un organismo sectorizado de la Secretaría de Desarrollo Social, la cual tiene la encomienda de fortalecer el desarrollo, inclusión y cohesión social en el país mediante la instrumentación, coordinación y seguimiento de las políticas relativas a la atención de los jóvenes, así como fomentar y elaborar políticas públicas y dar seguimiento a los programas de apoyo e inclusión de los jóvenes a la vida social participativa y productiva.

En este tenor, las Comisiones Unidas de Juventud y Gobernación, con base en el análisis de las mismas, **consideran la viabilidad de las reformas a la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, y a la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas, en cuanto a:**

- La adición del artículo 3 Bis por el que se establece que el Instituto Mexicano de la Juventud deberá trabajar en colaboración de la Secretaría de Desarrollo Social conforme a los lineamientos que marca la misma ley.

- La reforma al artículo 9 en su fracción XIV por la que la Secretaría de Desarrollo Social será el conducto que informe a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público acerca de las normas y bases para cancelación de adeudos a favor del instituto según lo establece la ley.

- La reforma al artículo 73 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas, en la que sea la Secretaría de Desarrollo Social quien establezca los mecanismos para el otorgamiento del Premio Nacional de la Juventud.

Por lo que refiere, a la adición de la fracción XIII del artículo 4, por el que se establece que el Instituto Mexicano de la Juventud deberá elaborar en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Social, programas en pro de la juventud, se considera redúndate con lo establecido en el artículo 3 bis que se pone a consideración en el presente proyecto de dictamen.

En cuanto, a la reforma al artículo 8, en la que se busca para establecer que ahora sea el titular de la Secretaría de Desarrollo Social quien presidirá la junta directiva del instituto, cabe mencionar que en el mes de mayo, durante la sexta reunión ordinaria de la Comisión de Juventud, derivado de la Iniciativa presentada por el diputado René Fujiwara Montelongo, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, se aprobó un dictamen por el que se reformó el artículo 8 de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, aprobada en el mismo sentido de la reforma en mención. Mismo que fue aprobado en el Pleno de la Cámara de Diputados el 8 de octubre de 2013.

Por las consideraciones anteriormente expuestas, la Comisiones Unidas de Juventud y Gobernación, someten a la consideración de la honorable asamblea el siguiente proyecto de

Decreto que reforma los artículos 3 Bis y 9, fracción XIV, de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud y el artículo 73, primer párrafo, de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles

Artículo Primero. Se reforman los artículos 3 Bis, primer párrafo y 9, fracción XIV, de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud para quedar como sigue:

Artículo 3 Bis. El Instituto en la definición e instrumentación de la política nacional de juventud a la que hace referencia la fracción II del artículo 3, **deberá trabajar en colaboración con la Secretaría de Desarrollo Social, conforme** los siguientes lineamientos:

I. a VII. ...

Artículo 9. ...

I. a XIII. ...

XIV. Aprobar las normas y bases para la cancelación de adeudos a favor del Instituto y con su cargo a terceros, cuando fuere notoria la imposibilidad práctica de su cobro, informando lo conducente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por conducto de la **Secretaría de Desarrollo Social**, y

XV. ...

Artículo Segundo. Se reforma el artículo 73, primer párrafo, de Ley de Premios, Estímulos y Recompensas para quedar como sigue:

Artículo 73. Este premio se tramitará en la **Secretaría de Desarrollo Social**, por conducto del Consejo de Premiación, que presidirá el titular de dicho ramo y que lo integrará junto con representantes de las Secretarías de Gobernación, del Trabajo y Previsión Social, y de **Educación Pública**, el director del Instituto Mexicano de la Juventud, más un representante de cada una de las Cámaras del Congreso de la Unión.

...

Transitorios

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro. México, Distrito Federal, a doce de noviembre de dos mil trece.

La Comisión de Juventud, diputados: José Luis Oliveros Usabiaga (rúbrica), presidente; Sue Ellen Bernal Bolnik (rúbrica), María del Rocío Corona Nakamura (rúbrica), Delvim Fabiola Bárcenas Nieves (rúbrica), Laura Guadalupe Vargas Vargas (rúbrica), María Guadalupe Velázquez Díaz (rúbrica), Tania Margarita Morgan Navarrete (rúbrica),

Humberto Armando Prieto Herrera (rúbrica), Crystal Tovar Aragón (rúbrica), secretarios; Juan Pablo Adame Alemán (rúbrica), Gabriel de Jesús Cárdenas Guízar (rúbrica), René Ricardo Fujiwara Montelongo (rúbrica), Gerardo Gaudiano Roviroso (rúbrica), Ricardo Medina Fierro (rúbrica), Zuleyma Huidrobo González (rúbrica), María Teresa Jiménez Esquivel (rúbrica), Dulce María Muñiz Martínez (rúbrica), Gloria Elizabeth Núñez Sánchez (rúbrica), Carla Guadalupe Reyes Montiel (rúbrica), Jesús Antonio Valdés Palazuelos (rúbrica), Heriberto Neblina Vega (rúbrica), Francisco Alberto Zepeda González (rúbrica), Gisela Raquel Mota Ocampo (rúbrica), Jéssica Salazar Trejo (rúbrica), Jorge Salgado Parra (rúbrica), Jorge Francisco Sotomayor Chávez (rúbrica), Alfredo Rivadeneyra Hernández (rúbrica).

La Comisión de Gobernación, diputados: Rafael Alejandro Moreno Cárdenas (rúbrica), presidente; Esther Quintana Salinas (rúbrica), José Alfredo Botello Montes (rúbrica), Marcelo de Jesús Torres Cofiño (rúbrica), Lizbeth Eugenia Rosas Montero, Fernando Belaunzarán Méndez, Mónica García de la Fuente (rúbrica), Francisco Alfonso Durazo Montaña, Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, Williams Oswaldo Ochoa Gallegos (rúbrica), Abel Octavio Salgado Peña (rúbrica), Adán David Ruiz Gutiérrez (rúbrica), Jaime Chris López Alvarado (rúbrica), secretarios; Juan Jesús Aquino Calvo (rúbrica), Consuelo Argüelles Loya (rúbrica), Luis Manuel Arias Pallares (rúbrica), José Ángel Ávila Pérez (rúbrica), Faustino Félix Chávez (rúbrica), Heriberto Manuel Galindo Quiñones (rúbrica), Rodrigo González Barrios, Luis Antonio González Roldán (rúbrica), Francisco González Vargas, Fernando González de las Fuentes Hernández (rúbrica), Julio César Moreno Rivera (rúbrica), Arnoldo Ochoa González (rúbrica), Alfredo Rivadeneyra Hernández (rúbrica), Simón Valanci Buzali, José Arturo Salinas Garza (rúbrica), Víctor Hugo Velasco Orozco (rúbrica), Ruth Zavaleta Salgado (rúbrica).»

El Presidente diputado José González Morfín: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con la declaratoria de publicidad.

LEY DE FISCALIZACION Y RENDICION DE CUENTAS DE LA FEDERACION - LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS - LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO - LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares: «Dictamen de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción,

con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Transparencia y Anticorrupción de la Cámara de Diputados de la LXII Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente la iniciativa que reforma los artículos 54 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, 80. de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 78 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, presentada por la diputada Lourdes Eulalia Quiñones Canales, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Esta dictaminadora es competente para analizar y resolver la presente iniciativa con fundamento en los artículos 39, numeral 2, fracción XLIX y 45, numeral 6, Incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 80, numeral 1, fracción II; 157, fracción I y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados, por lo que esta comisión procedió a elaborar el presente dictamen al tenor del siguiente

I. Antecedente

Único. El 3 de octubre de 2013, la diputada Lourdes Eulalia Quiñones Canales, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentó la iniciativa que reforma los artículos 54 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, 80. de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 78 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

En la fecha antes referida, la Presidencia de la Mesa Directiva, mediante oficio número D.G.P.L. 62-II-7-937, tur-

nó dicha iniciativa a la Comisión de Transparencia y Anti-corrupción de la Cámara de Diputados para su estudio y elaboración de dictamen correspondiente.

II. Contenido de la iniciativa

Primero. La diputada proponente manifestó en su exposición de motivos, esencialmente lo siguiente:

“(…) El sistema de responsabilidades de los servidores públicos, alude a un marco jurídico que ha sido objeto de numerosas reformas y no menos estudios, toda vez que el tema no ha sido agotado, ya que la sociedad reclama mejores gobiernos y mejores funcionarios públicos, cuyas actividades estén dotadas de altos contenidos éticos, apunten al bien común y permitan la transparencia y sana rendición de cuentas.

Los servidores públicos emanados de los tres Poderes del Estado, llevan a costas importantes responsabilidades, de ahí que la exigencia de éstas, sea mucho más compleja que para el resto de los ciudadanos, pudiéndoles exigir las de tipo civil, penal, administrativo –incluyendo las patrimoniales y resarcitorias– y desde luego, las políticas.

Bajo el anterior orden de ideas, es menester señalar que el sistema jurídico mexicano en materia de responsabilidades de los servidores públicos, ha tenido en los últimos años importantes avances, sin embargo es justo también decir, que aún quedan vacíos, lagunas e interpretaciones que poco contribuyen a fortalecer el estado de derecho deseable para los mexicanos.

En este sentido, es que presento ante esta soberanía la presente iniciativa, que tiene por objeto fortalecer el espíritu con que está investida la responsabilidad resarcitoria, mandatada en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, en sus capítulos II y III del título quinto.

Planteamiento del problema

La responsabilidad resarcitoria es exigible a los servidores públicos y a los particulares, personas físicas o morales, que por actos u omisiones causen un daño o perjuicio, o ambos, estimable en dinero, a la Hacienda pública federal o, en su caso, al patrimonio de los entes públicos federales o de las entidades paraestatales federales.

Al respecto cabe mencionar, que como lo han señalado ya diversos tratadistas, ha sido la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, reglamentaria del artículo 79 constitucional, la que ha reservado esta designación para la atribución a cargo de la Auditoría Superior de la Federación. Esta responsabilidad resarcitoria es una especie de la institución jurídica denominada reparación de daños y perjuicios, que en el caso de los Poderes de la Unión y los entes públicos federales es una reparación patrimonial y hacendaria. El hecho mismo de que la Auditoría Superior de la Federación esté facultada para determinar y hacer efectiva esta responsabilidad mediante el ejercicio directo de sus facultades, sin tener que recurrir a la autorización adicional de ninguna otra jurisdicción, la convierte en autoridad fiscal o en instancia coadyuvante de una autoridad de naturaleza fiscal.

Esta alta encomienda, conferida al órgano superior de fiscalización, el cual de acuerdo a la ley es el órgano auxiliar de la Cámara de Diputados para que ésta pueda ejercer su facultad exclusiva de vigilar y controlar el ejercicio de los recursos públicos, así como fortalecer la rendición de cuentas, se objetiva en la posibilidad de exigir las responsabilidades en comento, de ahí que resulte de primordial interés realizar las reformas necesarias a efecto no sólo de clarificar el mandato legal sino de posibilitar que prevalezca el espíritu del mismo.

Como corolario de lo antes planteado, podemos señalar que la responsabilidad resarcitoria puede entenderse como “la obligación a cargo de los servidores públicos y los particulares de reparar a la hacienda pública los daños y perjuicios ocasionados, cuantificables monetariamente, como consecuencia de una conducta u omisión que incumpla los ordenamientos jurídicos vigentes”.

Sin embargo, actualmente, por la manera en que está planteada la indemnización resarcitoria, da lugar erróneamente, a entender que constituye un filtro del análisis de la conducta ilícita de los servidores públicos o quienes se reputan como tales. Es decir, en los hechos tanto a nivel federal como estatal, el procedimiento resarcitorio se entiende como si éste constituyera en sí mismo una sanción, sin que se exijan las demás responsabilidades.

No en todos los casos lleva aparejada la exigencia de responsabilidades penales y administrativas y por lo tanto tampoco las sanciones conducentes.

En pocas palabras “devuelve el menoscabo y un tanto más” y “no pasa nada”. Entendimiento cínico, que por supuesto no hace sino perpetrar el círculo de corrupción que tanto ha lastimado al país y a sus instituciones.

Por ello, no es ajeno que existan funcionarios públicos en ejercicio de sus funciones con sentencia firme en materia resarcitoria, que no han solventado sus obligaciones, y sin embargo, siguen detentando la función pública. No es extraño saber de empresas que siguen ganando licitaciones, mientras “con una mano cobran recursos del erario público y con la otra fingen resarcir a cuenta gotas el daño causado al patrimonio público”.

La indemnización resarcitoria no debe ser una forma de eludir las responsabilidades de otro carácter en que el servidor público o particular pueda incurrir durante la comisión del acto atentatorio contra la Hacienda pública federal o el patrimonio de los entes federales, pues en el sistema de responsabilidades estaría primando el aspecto económico de la conducta en detrimento de valores y principios, como la vocación de servicio y el contenido ético de los comportamientos públicos, consustanciales al quehacer de quienes detentan el poder público, lo cual resulta inaceptable.

Tanto la Constitución como la ley toman en cuenta la función de la Auditoría Superior para proceder a hacer las denuncias o presentar las quejas o querrelas ante las autoridades correspondientes, y advierten que aún después de aplicarse la resarcitoria debe procederse, cuando sea el caso, a poner el expediente a disposición de las autoridades respectivas. Sin embargo, es necesario dejar en claro que el resarcimiento de la Hacienda pública federal y del patrimonio de los entes públicos federales, en sí mismo, no extingue la conducta infractora que ocasionó tales deméritos, en el mejor de los casos, podrían ser tenidos como atenuantes para los efectos de determinación de la sanción en la jurisdicción correspondiente.

De igual forma, es necesario evitar que tanto los servidores públicos como los particulares ya sean personas físicas o morales, en tanto tienen un daño pendiente por resarcir, se evite ejerzan cualquier tipo de empleo, cargo o comisión dentro de la federación, de otra manera, no tendría ningún sentido la exigencia de esta responsabilidad.

A todas luces, es innegable que existe una lógica jurídica y política impecable al dotar a la Auditoría Superior de esta facultad resarcitoria, pues siendo un órgano técnico de la Cámara de Diputados y siendo, asimismo, los recursos federales contribuciones realizadas por el pueblo, toca a ella velar por estos intereses populares, por el buen uso de los recursos aportados por los mexicanos para el financiamiento del gasto público. Pero es también innegable que en muchas de las veces los órganos de control de la administración pública resultan un obstáculo para ejecutar el resarcitorio.

No es objeto de esta iniciativa exponer las causas de sobre conocidas, sobre la pertinencia de ampliar las facultades de la Auditoría Superior y restringir las atribuciones de las unidades y órganos de control que malamente tienen y que significan una regresión en la materia. Simplemente, esta reforma plantea dar solución a un problema existente: evitar que quienes dañen el erario público sigan en funciones como si nada pasara y evitar que el resarcimiento del daño extinga el resto de las responsabilidades que se deben enfrentar, ya sea administrativas, penales o políticas.

Combatir frontalmente la corrupción es una tarea fundamental e insustituible para los tres poderes del estado en sus diferentes niveles de gobierno, de ahí, la presente iniciativa. (...)”.

Segundo. La iniciativa de mérito propone reformar cuatro ordenamientos jurídicos en los términos siguientes:

1. Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación:

a) Establece que las responsabilidades resarcitorias señaladas, son complementarias y no excluyen la exigencia de otras responsabilidades, según sea el caso, y se fincarán independientemente de las que procedan con base en otras leyes y de las sanciones de carácter penal que imponga la autoridad judicial.

b) Prevé que en ningún caso los servidores públicos, particulares, personas físicas o morales, públicas o privadas, sancionados por resolución definitiva firme, a través del procedimiento resarcitorio podrán ser contratadas, ni prestar servicio o encargo alguno a la federación, en tanto no hayan solventado totalmente el monto a resarcir, de ser el caso, el contrato cesará de inmediato y se considerarán in-

habilitados en los términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

2. Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos:

Establece como obligación de todo servidor público el abstenerse de autorizar la selección, contratación, nombramiento o designación de quien se encuentre inhabilitado por resolución de autoridad competente para ocupar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, así como a quien habiendo sido sancionado, mediante resolución firme, por la Auditoría Superior de la Federación en un procedimiento resarcitorio, omite cubrir el pago respectivo a la Tesorería de la Federación.

3. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Propone facultar a la Secretaría de la Función Pública para inhabilitar temporalmente para participar de manera directa o por interpósita persona en los procedimientos de contratación o celebrar contratos en materia de adquisiciones, arrendamientos o servicios del sector público a los licitantes o proveedores que omitan el pago de las sanciones resarcitorias firmes impuestas por la Auditoría Superior de la Federación, en cuyo caso, la inhabilitación a que se refiere este artículo, cesará hasta que el pago respectivo ante la Tesorería de la Federación se efectúe en su totalidad.

4. Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas:

Prevé que se faculte a la Secretaría de la Función Pública para inhabilitar temporalmente para participar de manera directa o por interpósita persona en los procedimientos de contratación o celebrar contratos en materia de obra pública y servicios relacionados con las mismas a los licitantes o proveedores que omitan el pago de las sanciones resarcitorias firmes impuestas por la Auditoría Superior de la Federación, en cuyo caso, la inhabilitación a que se refiere este artículo, cesará hasta que el pago respectivo ante la Tesorería de la Federación se efectúe en su totalidad.

III. Fundamentación

Primera. Por cuanto hace a la propuesta de reforma al artículo 54 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación:

En primer lugar, resulta importante el estudio comparativo del texto actual con el propuesto en la iniciativa:

Texto Actual

Artículo 54. Las responsabilidades resarcitorias señaladas, se fincarán independientemente de las que procedan con base en otras leyes y de las sanciones de carácter penal que imponga la autoridad judicial.

Texto de la iniciativa

Artículo 54. Las responsabilidades resarcitorias señaladas, **son complementarias y no excluyen la exigencia de otras responsabilidades, según sea el caso, y se fincarán independientemente de las que procedan con base en otras leyes y de las sanciones de carácter penal que imponga la autoridad judicial, conforme a lo señalado en artículo 49 de esta ley.**

En ningún caso los servidores públicos, particulares, personas físicas o morales, públicas o privadas, sancionados por resolución definitiva firme, a través del procedimiento resarcitorio podrán ser contratadas, ni prestar servicio o encargo alguno a la federación, en tanto no hayan solventado totalmente el monto a resarcir, de ser el caso, el contrato cesará de inmediato y se considerarán inhabilitados en los términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

De lo anterior se desprende que la iniciativa propone 2 cuestiones:

1. Establecer que las responsabilidades resarcitorias son complementarias y no excluyen la exigencia de otras responsabilidades.
2. Establecer el impedimento para que los sancionados por resolución definitiva firme, a través del procedimiento resarcitorio sean contratados, presten servicio o encargo alguno a la federación, en tanto no hayan solventado totalmente el monto a resarcir; y que de ser el caso, el contrato cesará de inmediato y se considerarán inhabilitados en los términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

c) Al efecto, es importante precisar que la palabra responsabilidad, según el Nuevo Diccionario Jurídico Mexicano¹, proviene de responderé que significa, inter alia: prometer merecer, pagar. Así, responsalis significa: “El que respon-

de” (fiador). En un sentido más restringido, *responsum* (responsable) significa “el obligado a responder de algo o alguien”. *Respondere* se encuentra estrechamente relacionada con *spondere*, la expresión solemne de la forma de la *stipulatio* por la cual alguien asumía una obligación (Gayo, *institutas*, 3,92).

Para el jurista Jorge Fernández Ruíz, “la responsabilidad, en términos generales, es la capacidad de un sujeto de derecho de conocer y aceptar las consecuencias de sus actos realizados consciente y libremente”².

De acuerdo con diversos doctrinarios, nuestro sistema jurídico, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 108 a 114 (pertenecientes al título cuarto) y 79 de la Carta Magna, contempla un sistema de responsabilidades de los servidores públicos se conforma por los siguientes tipos:

- a) Responsabilidad Política.
- b) Responsabilidad Penal.
- c) Responsabilidad Civil.
- d) Responsabilidad Administrativa.
- e) Responsabilidad Resarcitoria.

En ese sentido, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ha sostenido mediante un criterio en tesis aislada, cuyo rubro refiere “Responsabilidades de Servidores Públicos. Sus modalidades de acuerdo con el título cuarto constitucional”³, que de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 108 al 114 de la Constitución Federal, el sistema de responsabilidades de los servidores públicos se conforma por cuatro vertientes:

- A) La responsabilidad política para ciertas categorías de servidores públicos de alto rango, por la comisión de actos u omisiones que redunden en perjuicio de los intereses públicos fundamentales o de su buen despacho;
- B) La responsabilidad penal para los servidores públicos que incurran en delito;
- C) La responsabilidad administrativa para los que falten a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en la función pública, y

D) La responsabilidad civil para los servidores públicos que con su actuación ilícita causen daños patrimoniales.

Así, el sistema descansa en un principio de autonomía, conforme al cual para cada tipo de responsabilidad se instituyen órganos, procedimientos, supuestos y sanciones propias, aunque algunas de éstas coincidan desde el punto de vista material, como ocurre tratándose de las sanciones económicas aplicables tanto a la responsabilidad política, a la administrativa o penal, así como la inhabilitación prevista para las dos primeras, de modo que un servidor público puede ser sujeto de varias responsabilidades y, por lo mismo, susceptible de ser sancionado en diferentes vías y con distintas sanciones.

Como puede advertirse, la vertiente de responsabilidad denominada como “resarcitoria”, no se encuentra en el título cuarto de la ley suprema; sino que es contemplada en sus artículos 74 y 79.

Conviene precisar que la responsabilidad resarcitoria no se aplica exclusivamente a servidores públicos; sino que incurren en responsabilidad resarcitoria los servidores públicos y particulares, personas físicas o morales que por actos u omisiones causen daño o perjuicio estimable en dinero al estado en su Hacienda pública federal o al patrimonio de los entes públicos federales.

Por ende, la responsabilidad resarcitoria viene a ser una obligación de indemnizar a la Hacienda pública federal en virtud de la comisión de actos ilícitos e infracciones a la norma.

Como ya se ha indicado, la responsabilidad resarcitoria, es regulada a nivel federal, principalmente por la norma suprema de toda la unión, y a nivel legal por la Ley Federal de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, por lo que es importante analizar el contenido de algunos de las hipótesis normativas relativas y aplicables:

En primer término, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su artículo 74, fracción VI, como parte de las facultades exclusivas de la Cámara de Diputados la siguiente:

“ (...) VI. Revisar la Cuenta Pública del año anterior, con el objeto de evaluar los resultados de la gestión financiera, comprobar si se ha ajustado a los criterios señalados por el Presupuesto y verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.

La revisión de la Cuenta Pública la realizará la Cámara de Diputados a través de la entidad de fiscalización superior de la federación. Si del examen que ésta realice aparecieran discrepancias entre las cantidades correspondientes a los ingresos o a los egresos, con relación a los conceptos y las partidas respectivas o no existiera exactitud o justificación en los ingresos obtenidos o en los gastos realizados, se determinarán las responsabilidades de acuerdo con la ley. En el caso de la revisión sobre el cumplimiento de los objetivos de los programas, dicha entidad sólo podrá emitir las recomendaciones para la mejora en el desempeño de los mismos, en los términos de la Ley.

(...)"

Por su parte, en las fracciones III y IV del artículo 79 de la Carta Magna, se establecen como facultades de la Auditoría Superior de la Federación las siguientes:

III. Investigar los actos u omisiones que impliquen alguna irregularidad o conducta ilícita en el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de fondos y recursos federales, y efectuar visitas domiciliarias, únicamente para exigir la exhibición de libros, papeles o archivos indispensables para la realización de sus investigaciones, sujetándose a las leyes y a las formalidades establecidas para los cateos, y

IV. Determinar los daños y perjuicios que afecten a la Hacienda Pública Federal o al patrimonio de los entes públicos federales y fincar directamente a los responsables las indemnizaciones y sanciones pecuniarias correspondientes, así como promover ante las autoridades competentes el fincamiento de otras responsabilidades; promover las acciones de responsabilidad a que se refiere el título cuarto de esta Constitución, y presentar las denuncias y querrelas penales, en cuyos procedimientos tendrá la intervención que señale la ley.

Las sanciones y demás resoluciones de la entidad de fiscalización superior de la federación podrán ser impugnadas por las entidades fiscalizadas y, en su caso, por los servidores públicos afectados adscritos a las mismas, ante la propia entidad de fiscalización o ante los tribunales a que se refiere el artículo 73, fracción XXIX-H de esta Constitución conforme a lo previsto en la ley.

A pesar de que no se refieren directamente a la responsabilidad resarcitoria, dada la armonía y sistematización de la norma, es importante hacer mención de los artículos 134, 109, fracción III y 113, los cuales prevén que:

Artículo 134. Los recursos económicos de que dispongan la federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la federación, los estados y el Distrito Federal, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo anterior. Lo anterior, sin menoscabo de lo dispuesto en los artículos 74, fracción VI y 79. (...)

Artículo 109. El Congreso de la Unión y las legislaturas de los estados, dentro de los ámbitos de sus respectivas competencias, expedirán las leyes de responsabilidades de los servidores públicos y las demás normas conducentes a sancionar a quienes, teniendo este carácter, incurran en responsabilidad, de conformidad con las siguientes prevenciones: (...)

III. Se aplicarán sanciones administrativas a los servidores públicos por los actos u omisiones que afecten la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deban observar en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones. (...)

Artículo 113. Las leyes sobre responsabilidades administrativas de los servidores públicos, determinarán sus obligaciones a fin de salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, y eficiencia en el desempeño de sus funciones, empleos, cargos y comisiones; las sanciones aplicables por los actos u omisiones en que incurran, así como los procedimientos y las autoridades para aplicarlas. Dichas sanciones, además de las que señalen las leyes, consistirán en suspensión, destitución e inhabilitación, así como en sanciones económicas, y deberán establecerse de acuerdo con los beneficios económicos obtenidos por el responsable y con los daños y perjuicios patrimoniales causados por sus actos u omisiones a que se refiere la fracción III del artículo 109,

pero que no podrán exceder de tres tantos de los beneficios obtenidos o de los daños y perjuicios causados por sus actos u omisiones a que se refiere la fracción III del artículo 109, pero que no podrán exceder de tres tantos de los beneficios obtenidos o de los daños y perjuicios causados.

La responsabilidad del estado por los daños que, con motivo de su actividad administrativa irregular, cause en los bienes o derechos de los particulares, será objetiva y directa. Los particulares tendrán derecho a una indemnización conforme a las bases, límites y procedimientos que establezcan las leyes.

A nivel legal, el artículo 1o. de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, reglamentaria de los artículos 74, fracciones II y VI, y 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de revisión y fiscalización de la Cuenta Pública; la fiscalización de la Cuenta Pública tiene el objeto de evaluar los resultados de la gestión financiera de las entidades fiscalizadas; comprobar si se observó lo dispuesto en el Presupuesto, la Ley de Ingresos y demás disposiciones legales aplicables, así como la práctica de auditorías sobre el desempeño para verificar el cumplimiento de los objetivos y las metas de los programas federales, conforme a las normas y principios de posterioridad, anualidad, legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad.

Asimismo, se estipula que la fiscalización de la Cuenta Pública comprende la revisión de los ingresos, los egresos, incluyendo subsidios, transferencias y donativos, fondos, los gastos fiscales y la deuda pública; del manejo, la custodia y la aplicación de recursos públicos federales, con excepción de las participaciones federales, así como de la demás información financiera, contable, patrimonial, presupuestaria y programática que las entidades fiscalizadas deban incluir en dicho documento, conforme a las disposiciones aplicables.

De conformidad con el artículo 49 de la referida norma, si de la fiscalización de la Cuenta Pública, aparecieran irregularidades que permitan presumir la existencia de hechos o conductas que produzcan un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda pública federal o, en su caso, al patrimonio de los entes públicos federales o de las entidades paraestatales federales, la Auditoría Superior de la Federación procederá a:

a) Determinar los daños o perjuicios, o ambos, según corresponda, y fincar directamente a los responsables las responsabilidades resarcitorias por medio de indemnizaciones y sanciones;

b) Promover ante las autoridades competentes el fincamiento de otras responsabilidades;

c) Promover las acciones de responsabilidad a que se refiere el título cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

d) Presentar las denuncias y querellas penales, a que haya lugar, y

e) Coadyuvar con el Ministerio Público en los procesos penales investigatorios y judiciales correspondientes. En estos casos, el Ministerio Público recabará previamente la opinión de la Auditoría Superior de la Federación, respecto de las resoluciones que dicte sobre el no ejercicio o el desistimiento de la acción penal.

En ese contexto, derivado de lo estipulado en el inciso a) antes señalado, se regula en el título quinto, capítulo II (Del fincamiento de Responsabilidades resarcitorias), en los artículos 50 a 56 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, lo siguiente:

Artículo 50. Para los efectos de esta ley incurrir en responsabilidad:

I. Los servidores públicos y los particulares, personas físicas o morales, por actos u omisiones que causen un daño o perjuicio, o ambos, estimable en dinero, a la Hacienda pública federal o, en su caso, al patrimonio de los entes públicos federales o de las entidades paraestatales federales, y

II. Los servidores públicos de la Auditoría Superior de la Federación, cuando al revisar la Cuenta Pública no formulen las observaciones sobre las situaciones irregulares que detecten o violen la reserva de información en los casos previstos en esta ley.

Artículo 51. Las responsabilidades que conforme a esta ley se finquen, tienen por objeto resarcir el monto de los daños y perjuicios estimables en dinero que se hayan causado, a la Hacienda pública federal, o en su caso, al patrimonio de los entes públicos federales o de las entidades paraestatales federales.

Artículo 52. Las responsabilidades resarcitorias para obtener las indemnizaciones y sanciones pecuniarias correspondientes a que se refiere este capítulo, se constituirán en primer término, a los servidores públicos o a los particulares, personas físicas o morales, que directamente hayan ejecutado los actos o incurran en las omisiones que las hayan originado y, subsidiariamente, y en ese orden al servidor público jerárquicamente inmediato que por la índole de sus funciones, haya omitido la revisión o autorizado tales actos, por causas que impliquen dolo, culpa o negligencia por parte de los mismos.

Serán responsables solidarios con los servidores públicos, los particulares, persona física o moral, en los casos en que hayan participado y originado una responsabilidad resarcitoria.

Artículo 53. Las responsabilidades que se finquen a los servidores públicos de las entidades fiscalizadas y de la Auditoría Superior de la Federación, no eximen a éstos ni a los particulares, personas físicas o morales, de sus obligaciones, cuyo cumplimiento se les exigirá aún cuando la responsabilidad se hubiere hecho efectiva total o parcialmente.

Artículo 54. Las responsabilidades resarcitorias señaladas, se fincarán independientemente de las que procedan con base en otras leyes y de las sanciones de carácter penal que imponga la autoridad judicial.

Artículo 55. La Auditoría Superior de la Federación, con base en las disposiciones de esta ley, formulará a las entidades fiscalizadas los pliegos de observaciones derivados de la fiscalización de la Cuenta Pública, en los que se determinará en cantidad líquida, la presunta responsabilidad de los infractores.

En los casos en que la irregularidad no exceda de cien veces el salario mínimo diario general vigente en el Distrito Federal en la fecha en que se cometa la infracción, no se formulará el pliego de observaciones respectivo, sin perjuicio de las acciones que se promuevan ante las instancias de control competentes para el fincamiento de responsabilidades administrativas sancionatorias.

Artículo 56. Las entidades fiscalizadas, dentro de un plazo improrrogable de 30 días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de los pliegos de observaciones, deberán solventar los mismos ante la Auditoría Superior de la Federación.

Cuando los pliegos de observaciones no sean atendidos dentro del plazo señalado, o bien, la documentación y argumentos no sean suficientes a juicio de la Auditoría Superior de la Federación para solventarlos, ésta iniciará el procedimiento para el fincamiento de responsabilidades resarcitorias y solicitará la intervención de las instancias de control competentes para que, en el ámbito de su competencia, investiguen e inicien, en su caso, el procedimiento sancionatorio por los actos u omisiones de los servidores públicos de las entidades fiscalizadas de los cuales pudieran desprenderse responsabilidades administrativas, con excepción de las responsabilidades resarcitorias.

Una vez que las instancias de control competentes cuenten con la información de las auditorías practicadas por la Auditoría Superior de la Federación, deberán comunicar a ésta dentro de los 30 días hábiles siguientes sobre la procedencia de iniciar el procedimiento administrativo de responsabilidades.

En ese sentido, de lo antes anotado puede concluirse que⁴:

- a) El procedimiento para el fincamiento de responsabilidades resarcitorias tiene por objeto resarcir al estado y a los entes públicos federales el monto de los daños y perjuicios estimables en dinero causados, respectivamente, a su Hacienda pública federal y a su patrimonio,
- b) Pueden incurrir en responsabilidad los servidores públicos y los particulares, personas físicas o morales, pues se creó para cumplir con los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez con que deben disponerse los recursos económicos que tienen la federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, previstos en el artículo 134 de la Constitución General de la República;
- c) Con el procedimiento de responsabilidad resarcitoria se pretenden salvaguardar los principios de legalidad, honradez, imparcialidad y eficiencia, conforme a los artículos 109, fracción III y 113 constitucionales.
- d) El procedimiento de responsabilidad resarcitoria resulta trascendental, dado que es importante para los intereses colectivos resolver si los presuntos responsables tienen o no responsabilidad por los actos u omisiones cometidos y si debe fincarse o no la indemnización correspondiente.

Ahora bien, de la lectura a la exposición de motivos de la iniciativa, se advierte que la problemática planteada y a la que se pretende dar solución por la vía legislativa es esencialmente la siguiente:

- 1) Actualmente, por la manera en que está planteada la responsabilidad resarcitoria, da lugar erróneamente, a entender que constituye un filtro del análisis de la conducta ilícita de los servidores públicos. Es decir, en los hechos el procedimiento resarcitorio se entiende como si este constituyera en sí mismo una sanción, sin que se exijan las demás responsabilidades.
- 2) Que la responsabilidad resarcitoria no en todos los casos lleva aparejada la exigencia de responsabilidades penales y administrativas y por lo tanto tampoco las sanciones conducentes.
- 3) La responsabilidad resarcitoria no debe ser una forma de eludir las responsabilidades de otro carácter en que el servidor público o particular pueda incurrir durante la comisión del acto atentatorio de la hacienda Pública Federal o el patrimonio de entes federales, pues en el sistema de responsabilidades estaría primando el aspecto económico de la conducta en detrimento de valores y principios, como la vocación de servicio y el contenido ético de los comportamientos públicos, consustanciales al quehacer de quienes detentan el poder público.
- 4) Debe dejarse claro que el resarcimiento del daño de la Hacienda Pública Federal y del Patrimonio de los Entes Públicos Federales, en sí mismo, no extingue la conducta infractora que ocasionó tales deméritos; pues en el mejor de los casos podrían ser atenuantes.
- 5) Es necesario evitar que tanto los servidores públicos como los particulares ya sean personas físicas o morales, en tanto tienen un daño pendiente por resarcir, se evite ejerzan cualquier tipo de encargo o comisión dentro de la federación.

En síntesis, el objeto de la propuesta de reforma consiste en evitar que quienes dañen el erario público sigan en funciones como si nada pasara y evitar que el resarcimiento del daño extinga el resto de las responsabilidades que deben enfrentar, ya sean administrativas, penales o políticas.

Por lo que dadas las pretensiones esgrimidas, esta comisión dictaminadora advierte que resulta viable, nece-

saria y procedente la propuesta planteada en la iniciativa; lo que se afirma con fundamento en lo siguiente:

Debe partirse de la premisa de que los recursos económicos de que disponga la federación deben administrarse con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, ello de conformidad con lo que establece el artículo 134 de la Carta Magna. De no seguirse dichos principios, se ocasionaría un daño o perjuicio al patrimonio del estado.

En consecuencia, el objetivo de la responsabilidad resarcitoria estriba en resarcir al estado y a los entes públicos federales el monto de los daños y perjuicios estimables en dinero causados, respectivamente, a su Hacienda pública federal y a su patrimonio.

Por lo que resulta de suma importancia que real y efectivamente se repare el daño o perjuicio al erario público; así como también evitar que la conducta infractora que dio origen al procedimiento de responsabilidad resarcitoria vuelva a repetirse en el ejercicio del servicio público.

En ese contexto, la iniciativa propone una redacción clara y precisa de que la responsabilidad resarcitoria que en su caso se finque no excluye la exigencia de otras responsabilidades. Lo que tendría como resultado el que se sigan otros procedimientos como el de responsabilidad administrativa o el penal; dado que es evidente que un acto ilícito cometido por un servidor público o particular puede y debe ser objeto de distintas sanciones según el ámbito material que corresponda (penal, civil, administrativo etcétera); pues en un estado de derecho, la observancia y aplicación de la norma debe ser irrestricto.

Asimismo, con lo anterior, se refuerza el principio de autonomía que rige al sistema de responsabilidades de los servidores públicos; con forme al cual “para cada tipo de responsabilidad se instituyen órganos, procedimientos, supuestos y sanciones propias, aunque algunas de éstas coincidan desde el punto de vista material, como ocurre tratándose de las sanciones económicas aplicables tanto a la responsabilidad política, a la administrativa o penal, así como la inhabilitación prevista para las dos primeras, de modo que **un servidor público puede ser sujeto de varias responsabilidades y, por lo mismo, susceptible de ser sancionado en diferentes vías y con distintas sanciones.**”⁵

Debe expresarse también, que la propuesta de la iniciativa relativa a establecer el impedimento para que los sanciona-

dos por resolución definitiva firme, a través del procedimiento resarcitorio sean contratados, presten servicio o encargo alguno a la Federación, en tanto no hayan solventado totalmente el monto a resarcir; y que de ser el caso, el contrato cesará de inmediato considerándoseles inhabilitados, abona a lo siguiente:

Se establece un mecanismo para que efectivamente se proteja el patrimonio del estado ante un daño o perjuicio de su hacienda, pues constriñe a un servidor público o particular a reparar la afectación, ya que de lo contrario se le impedirá seguir ejerciendo sus funciones o actividades.

Se protege a la hacienda pública y al servicio público, pues si un servidor público causa un daño a la hacienda pública federal, *per se* ya está incumpliendo con una obligación en términos de lo dispuesto por el artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades administrativas de los Servidores Públicos; y al considerársele como inhabilitado, ante su omisión en la reparación al daño, da oportunidad a que se le investigue y, en su caso, de sancione, en pleno respeto a sus derechos fundamentales del debido proceso.

Artículo 8. Todo servidor público tendrá las siguientes obligaciones:

I. ...

II. Formular y ejecutar los planes, programas y presupuestos correspondientes a su competencia, y cumplir las leyes y la normatividad que determinen el manejo de recursos económicos públicos;

III. Utilizar los recursos que tenga asignados y las facultades que le hayan sido atribuidas para el desempeño de su empleo, cargo o comisión, exclusivamente para los fines a que están afectos;

Segunda. Por cuanto hace a la propuesta de reforma a la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de Servidores Públicos:

En primer lugar, resulta importante el estudio comparativo del texto actual con el propuesto en la iniciativa:

Texto actual

Artículo 8. Todo servidor público tendrá las siguientes obligaciones:

I. a IX. ...

X. Abstenerse de autorizar la selección, contratación, nombramiento o designación de quien se encuentre inhabilitado por resolución de autoridad competente para ocupar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;

Texto de la iniciativa

Artículo 8. Todo servidor público tendrá las siguientes obligaciones:

I. a IX. ...

X. Abstenerse de autorizar la selección, contratación, nombramiento o designación de quien se encuentre inhabilitado por resolución de autoridad competente para ocupar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, **así como a quien habiendo sido sancionado, mediante resolución firme, por la Auditoría Superior de la Federación en un procedimiento resarcitorio, omite cubrir el pago respectivo a la Tesorería de la Federación.**

De lo anterior se desprende que la iniciativa al respecto propone establecer como obligación de todo servidor público el abstenerse de autorizar la selección, contratación, nombramiento o designación de quien habiendo sido sancionado, mediante resolución firme, por la Auditoría Superior de la Federación en un procedimiento resarcitorio, omite cubrir el pago respectivo a la Tesorería de la Federación.

Lo cual resulta conveniente y oportuno, dado que impide que los servidores públicos sujetos a responsabilidad resarcitoria por resolución firme y que no hayan reparado el daño sean contratados para el ejercicio de la función pública; lo que los constriñe a enterar el pago a la Tesorería de la Federación, tutelando así los recursos económicos del Estado, en términos de lo dispuesto por el artículo 134 de la Carta Magna y procurando que el servicio público sea efectuado por personas que cumplan íntegramente los requisitos establecidos por la propia Ley Fundamental, relativos a la salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, y eficiencia en el desempeño de sus funciones, empleos, cargos y comisiones (artículo 109, fracción III y 113).

Lo antes esgrimido coincide con la jurisprudencia emitida por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la

Nación, cuyo rubro se intitula *Responsabilidades de los servidores públicos. Es improcedente conceder la suspensión en el amparo contra el acto consistente en la inhabilitación para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público*⁶ de donde se desprende que **la inhabilitación es un acto de interés social y público** contra el cual no procede otorgar la suspensión en el amparo, **en virtud de que involucra el bienestar del orden social de la población en materia de seguridad pública y tiene como fin excluir al servidor público de la prestación del servicio por estimar que no está capacitado para participar en él por haber incurrido en la comisión de alguna infracción administrativa, y con la concesión de la medida cautelar se afectaría el interés social, pues la sociedad está interesada en que la función pública se desempeñe por quienes se reconocen como aptos para tal efecto y que se excluya, a aquellas personas que no son idóneas para tal fin.**

Tercera. Con respecto a la propuesta de reforma de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, esta comisión dictaminadora considera conveniente analizarlas de manera conjunta, toda vez que el planteamiento y objetivo es el mismo.

En primer lugar, resulta importante el estudio comparativo del texto actual con el propuesto en la iniciativa:

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Texto actual

Artículo 60. La Secretaría de la Función Pública, además de la sanción a que se refiere el primer párrafo del artículo anterior, inhabilitará temporalmente para participar de manera directa o por interpósita persona en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por esta Ley, a las personas que se encuentren en alguno de los supuestos siguientes:

I a V...

VI. Aquéllas que se encuentren en el supuesto del segundo párrafo del artículo 74 de esta Ley.

Texto de la iniciativa

Artículo 60. La Secretaría de la Función Pública, además de la sanción a que se refiere el primer párrafo del artículo anterior, inhabilitará temporalmente para participar de manera directa o por interpósita persona en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por esta Ley, a las personas que se encuentren en alguno de los supuestos siguientes:

I a V...

VI. Los licitantes o proveedores que omitan el pago de las sanciones resarcitorias firmes impuestas por la Auditoría Superior de la Federación, en cuyo caso, la inhabilitación a que se refiere este artículo, cesará hasta que el pago respectivo ante la Tesorería de la Federación se efectúe en su totalidad;

VII. Aquéllas que se encuentren en el supuesto del segundo párrafo del artículo 74 de esta ley.

Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas

Texto Actual

Artículo 78. La Secretaría de la Función Pública, además de la sanción a que se refiere el artículo anterior, inhabilitará temporalmente para participar de manera directa o por interpósita persona en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por esta Ley, a las personas que se encuentren en alguno de los supuestos siguientes:

I. a V.

VI. Aquéllas que se encuentren en el supuesto del segundo párrafo del artículo 92 de esta Ley.

Texto de la Iniciativa

Artículo 78. La Secretaría de la Función Pública, además de la sanción a que se refiere el artículo anterior, inhabilitará temporalmente para participar de manera directa o por interpósita persona en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por esta Ley, a las personas que se encuentren en alguno de los supuestos siguientes:

I. a V.

VI. Los licitantes o proveedores que omitan el pago de las sanciones resarcitorias firmes impuestas por la Auditoría Superior de la Federación, en cuyo caso, la inhabilitación a que se refiere este artículo, cesará hasta que el pago respectivo ante la Tesorería de la Federación se efectúe en su totalidad;

VII. Aquellas que se encuentren en el supuesto del segundo párrafo del artículo 92 de esta ley. De lo anterior, se advierte que el objeto de la reforma en ambos ordenamientos estriba en facultar a la Secretaría de la Función Pública para inhabilitar temporalmente para participar de manera directa o por interpósita persona en los procedimientos de contratación o celebrar contratos en materia de adquisiciones, arrendamientos o servicios del sector público, así como de obra pública o servicios relacionados con las mismas a:

Los licitantes o proveedores que omitan el pago de las sanciones resarcitorias firmes impuestas por la Auditoría Superior de la Federación; en cuyo caso, la inhabilitación a que se refiere este artículo, cesará hasta que el pago respectivo ante la Tesorería de la Federación se efectúe en su totalidad.

De conformidad con lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 134, que establece:

Artículo 134. Los recursos económicos de que dispongan la federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

(...)

Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto pública-

mente, a fin de asegurar al estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el estado.

(...).

Los servidores públicos serán responsables del cumplimiento de estas bases en los términos del título cuarto de esta Constitución.

(...)

(...)

(...)

Tomando como eje rector de las contrataciones públicas lo establecido por la Carta magna en el dispositivo antes citado, se colige que resulta oportuna y adecuada la reforma propuesta en la iniciativa de mérito, dado que el deben asegurarse las mejores condiciones para el Estado en la adquisición, arrendamiento, contratación de servicios y de obra pública; por lo que la inhabilitación temporal **para participar de manera directa o por interpósita persona en los procedimientos de contratación o celebrar contratos en la materia a los licitantes o proveedores que omitan el pago de las sanciones resarcitorias firmes impuestas por la Auditoría Superior de la Federación**, viene a ser un mecanismo para impedir que participen personas que dado su incumplimiento de resarcimiento al erario público, existe duda sobre su honradez y no puedan asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes y, con ello, preservar los principios de eficiencia, eficacia y honradez que deben regir en todo procedimiento licitatorio.

Lo que tiene fundamento, por analogía, en una jurisprudencia emitida por la Segunda Sala del más alto tribunal de la nación, cuyo rubro se intitula "*Suspensión en el ampa-*

ro. Debe negarse contra los efectos y consecuencias de la inhabilitación temporal para participar en procedimientos de licitación o para celebrar contratos públicos.”⁷ De la que se desprende que **debe** negarse la suspensión solicitada en el amparo contra los efectos y consecuencias de la inhabilitación temporal para participar en procedimientos de licitación o para celebrar contratos públicos en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, pues de concederse se contravendrían las disposiciones de orden público que desarrollan las bases y principios establecidos en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyo fin es regular y vigilar que las acciones relativas a la adquisición, arrendamiento y enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y contratación de obra por parte de la federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos colectivos para los que están destinados, situaciones respecto de las cuales la sociedad está interesada en que se protejan, aunado a que esa sanción goza de la presunción de legalidad y validez de los actos administrativos, por lo que el interés particular se subordina al general, evitando que participe en una licitación o se otorgue un contrato público a la persona sancionada respecto de la cual existe duda sobre su honradez.

Tercera. Con la iniciativa planteada, se adecúa el marco normativo en pro de la rendición de cuentas y la protección de la hacienda pública federal, lo que representa un claro avance en materia del combate a la corrupción.

En ese sentido, también se ajusta la legislación en cumplimiento al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018⁸, **donde se establece la necesidad contar con un gobierno cercano y moderno; lo que se traduce en que** “las políticas y acciones de gobierno inciden directamente en la calidad de vida de las personas, por lo que es imperativo contar con un gobierno eficiente, con mecanismos de evaluación que permitan mejorar su desempeño y la calidad de los servicios; que simplifique la normatividad y trámites gubernamentales, y rinda cuentas de manera clara y oportuna a la ciudadanía. Por lo anterior, las políticas y los programas de la presente Administración deben estar enmarcadas en un Gobierno Cercano y Moderno orientado a resultados, que optimice el uso de los recursos públicos, utilice las nuevas tecnologías de la información y comunicación e impulse la transparencia y la rendición de cuentas con base en un prin-

cipio básico plasmado en el artículo 134 de la Constitución: “Los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados”.

Destacando que con la propuesta de reforma se abona para llegar a las metas fijadas en el Plan Nacional de Desarrollo vigente, donde además se contempla como estrategia el combatir la corrupción, por ello, gracias a iniciativas como la que se dictamina se mejoran los procesos de vigilancia en relación con la actuación de los servidores públicos.

IV. Consideraciones

Primera. Que el 3 de octubre de 2013, la diputada Lourdes Eulalia Quiñones Canales, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional presentó la iniciativa que reforma los artículos 54 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, 8o. de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 78 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Asimismo, en la fecha antes referida, la Presidencia de la Mesa Directiva, turnó dicha iniciativa a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción para su estudio y elaboración de dictamen correspondiente.

Segunda. Que la iniciativa en estudio propone reformar cuatro ordenamientos jurídicos en los términos siguientes:

1. Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
2. Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
3. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
4. Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

1. Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación:

a) Establece que las responsabilidades resarcitorias señaladas, son complementarias y no excluyen la exigencia de otras responsabilidades, según sea el caso, y se fincarán independientemente de las que procedan con base en otras leyes y de las sanciones de carácter penal que imponga la autoridad judicial.

b) Prevé que en ningún caso los servidores públicos, particulares, personas físicas o morales, públicas o privadas, sancionados por resolución definitiva firme, a través del procedimiento resarcitorio podrán ser contratadas, ni prestar servicio o encargo alguno a la federación, en tanto no hayan solventado totalmente el monto a resarcir, de ser el caso, el contrato cesará de inmediato y se considerarán inhabilitados en los términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

2. Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos:

Establece como obligación de todo servidor público el abstenerse de autorizar la selección, contratación, nombramiento o designación de quien se encuentre inhabilitado por resolución de autoridad competente para ocupar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, así como a quien habiendo sido sancionado, mediante resolución firme, por la Auditoría Superior de la Federación en un procedimiento resarcitorio, omita cubrir el pago respectivo a la Tesorería de la Federación.

3. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Prevé que se faculte a la Secretaría de la Función Pública para inhabilitar temporalmente para participar de manera directa o por interpósita persona en los procedimientos de contratación o celebrar contratos en materia adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público a los licitantes o proveedores que omitan el pago de las sanciones resarcitorias firmes impuestas por la Auditoría Superior de la Federación, en cuyo caso, la inhabilitación a que se refiere este artículo, cesará hasta que el pago respectivo ante la Tesorería de la Federación se efectúe en su totalidad.

4. Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas:

Propone que se faculte a la Secretaria de la Función Pública para inhabilitar temporalmente para participar de mane-

ra directa o por interpósita persona en los procedimientos de contratación o celebrar contratos en materia de obra pública y servicios relacionados con las mismas a los licitantes o proveedores que omitan el pago de las sanciones resarcitorias firmes impuestas por la Auditoría Superior de la Federación, en cuyo caso, la inhabilitación a que se refiere este artículo, cesará hasta que el pago respectivo ante la Tesorería de la Federación se efectúe en su totalidad.

Tercera. Que a juicio la comisión dictaminadora, con la iniciativa planteada, se amplía el marco normativo en pro de la rendición de cuentas y la protección de la hacienda pública federal, lo que representa un claro avance en materia del combate a la corrupción; por lo que resulta viable y procedente, de acuerdo a las siguientes consideraciones:

La iniciativa propone una redacción clara y precisa de que la responsabilidad resarcitoria que en su caso se finque no excluye la exigencia de otras responsabilidades.

Con la redacción propuesta, se evita que quienes dañen el erario público sigan en funciones como si nada pasara, impidiéndose que el resarcimiento del daño extinga el resto de las responsabilidades que deben enfrentar, ya sean administrativas, penales o políticas.

Podrán seguirse otros procedimientos como el de responsabilidad administrativa o el penal; pues resulta evidente que un ilícito cometido por un servidor público o particular puede y debe ser objeto de distintas sanciones según el ámbito material que corresponda (penal, civil, administrativo etcétera); ya que en un estado de derecho, la observancia y aplicación de la norma debe ser irrestricto.

Se establece un mecanismo que protege de manera efectiva el patrimonio del estado ante un daño o perjuicio a su hacienda; pues constriñe a un servidor público o particular a reparar la afectación; ya que de omitir enterar el pago de daños y perjuicios se le impedirá seguir ejerciendo sus funciones o actividades.

Impide que los servidores públicos sujetos a responsabilidad resarcitoria por resolución firme y que no hayan reparado el daño sean contratados para el ejercicio de la función pública; lo que los constriñe a enterar el pago a la Tesorería de la Federación, tutelando así los recursos económicos del Estado, en términos de lo dispuesto por el artículo 134 de la Carta Magna y procurando que el servicio público sea efectuado por personas que cumplan íntegra-

mente los requisitos establecidos por la propia Ley Fundamental, relativos a la salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, y eficiencia en el desempeño de sus funciones, empleos, cargos y comisiones (artículo 109, fracción III y 113).

Tomando como eje rector de las contrataciones públicas lo establecido por la Carta magna en el dispositivo antes citado, se colige que resulta oportuna y adecuada la reforma propuesta en la iniciativa de mérito, dado que el deben asegurarse las mejores condiciones para el Estado en la adquisición, arrendamiento, contratación de servicios y de obra pública; por lo que la inhabilitación temporal para participar de manera directa o por interpósita persona en los procedimientos de contratación o celebrar contratos en la materia a los licitantes o proveedores que omitan el pago de las sanciones resarcitorias firmes impuestas por la Auditoría Superior de la Federación, viene a ser un mecanismo para impedir que participen personas que dado su incumplimiento de resarcimiento al erario público, existe duda sobre su honradez y no puedan asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes y, con ello, preservar los principios de eficiencia, eficacia y honradez que deben regir en todo procedimiento licitatorio.

Con la iniciativa planteada, se adecúa el marco normativo en pro de la rendición de cuentas y la protección de la hacienda pública federal, lo que representa un claro avance en materia del combate a la corrupción.

Se considera positiva porque amplía la protección a la Hacienda pública federal; toda vez que no es correcto que una persona que ha ejercido la función pública y ha cometido el ilícito ponga en riesgo el patrimonio del estado. En ese sentido se considera benéfica y es un paso más en el avance de la transparencia y combate a la corrupción.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Transparencia y Anticorrupción resolvió **dictaminar en sentido positivo** la iniciativa que reforma los artículos 54 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, 8o. de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 78 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y somete a consideración de esta honorable asamblea el siguiente proyecto de

Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

Artículo Primero. Se reforma el artículo 54 de Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para quedar como sigue:

Artículo 54. Las responsabilidades resarcitorias señaladas, son complementarias y no excluyen la exigencia de otras responsabilidades, según sea el caso, y se fincarán independientemente de las que procedan con base en otras leyes y de las sanciones de carácter penal que imponga la autoridad judicial, conforme a lo señalado en artículo 49 de esta ley.

En ningún caso los servidores públicos, particulares, personas físicas o morales, públicas o privadas, sancionados por resolución definitiva firme, a través del procedimiento resarcitorio podrán ser contratadas, ni prestar servicio o encargo alguno a la federación, en tanto no hayan solventado totalmente el monto a resarcir, de ser el caso, el contrato cesará de inmediato y se considerarán inhabilitados en los términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Artículo Segundo. Se adiciona la fracción X del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, para quedar como sigue:

Artículo 8. Todo servidor público tendrá las siguientes obligaciones:

I. a IX. ...

X. Abstenerse de autorizar la selección, contratación, nombramiento o designación de quien se encuentre inhabilitado por resolución de autoridad competente para ocupar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, **así como a quien habiendo sido sancionado, mediante resolución firme, por la Auditoría Superior de la Federación en un procedimiento resarcitorio, omita cubrir el pago respectivo a la Tesorería de la Federación;**

XI. a XXIV. ...

...

Artículo Tercero. Se adiciona una fracción VI, pasando la actual VI a ser VII al artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, para quedar como sigue:

Artículo 60. ...

I. a IV. ...

V. Las que se encuentren en el supuesto de la fracción XII del artículo 50 de este ordenamiento;

VI. Los licitantes o proveedores que omitan el pago de las sanciones resarcitorias firmes impuestas por la Auditoría Superior de la Federación, en cuyo caso, la inhabilitación a que se refiere este artículo, cesará hasta que el pago respectivo ante la Tesorería de la Federación se efectúe en su totalidad, y

VII. Aquellas que se encuentren en el supuesto del segundo párrafo del artículo 74 de esta ley.

...

...

...

...

Artículo Cuarto. Se adiciona una fracción VI, pasando la actual VI a ser VII al artículo 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, para quedar como sigue:

Artículo 78. ...

I. a IV. ...

V. Los contratistas que se encuentren en el supuesto de la fracción X del artículo 51 de este ordenamiento;

VI. Los licitantes o proveedores que omitan el pago de las sanciones resarcitorias firmes impuestas por la

Auditoría Superior de la Federación, en cuyo caso, la inhabilitación a que se refiere este artículo, cesará hasta que el pago respectivo ante la Tesorería de la Federación se efectúe en su totalidad, y

VII. Aquellas que se encuentren en el supuesto del segundo párrafo del artículo 92 de esta ley.

...

...

...

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Se deroga cualquier disposición contraria a los presentes ordenamientos.

Notas:

1. Nuevo Diccionario Jurídico Mexicano, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, México, 20001, pág. 3348.

2. Fernández Ruíz Jorge, *Derecho Administrativo*, México, Mc Graw-Hill, 1997, pág. 165.

3. Tesis Aislada P. LX/96 de la Novena Época, emitida por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, visible en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta en el Tomo III, Abril de 1996, Página 128; cuyo rubro se intitula *Responsabilidades de servidores públicos. Sus modalidades de acuerdo con el título cuarto constitucional*

4. Se afirma lo anterior, de conformidad con la Tesis Aislada XXX/2013 de la Décima Época, emitida por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, visible en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta en el Libro XVII, Tomo 1, Febrero de 2013, Página 841; cuyo rubro refiere "*Responsabilidad resarcitoria. El artículo 53, fracción II, de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación abrogada, al no establecer una sanción a la auditoría superior si no resuelve dentro del plazo señalado sobre su existencia o inexistencia, no viola el derecho de seguridad jurídica*".

5. Tesis Aislada P. LX/96 de la Novena Época, emitida por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, visible en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta en el Tomo III, Abril de 1996, Página 128; cuyo rubro se intitula *Responsabilidades de servidores públicos. Sus modalidades de acuerdo con el título cuarto constitucional*

6. Jurisprudencia: 2ª./J.251/2009, de la Novena Época, emitida por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, visible en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta en el Tomo XXXI, Enero de 2010, Página 314; cuyo rubro se intitula *Responsabilidades de los servidores públicos. Es improcedente conceder la suspensión en el amparo contra el acto consistente en la inhabilitación para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público.*

7. Jurisprudencia: 2ª./J.157/2010, de la Novena Época, emitida por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, visible en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta en el Tomo XXXIII, Enero de 2011, Página 1402; cuyo rubro se intitula *Suspensión en el amparo. Debe negarse contra los efectos y consecuencias de la inhabilitación temporal para participar en procedimientos de licitación o para celebrar contratos públicos.*

8. Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Pág. 23.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 3 de diciembre de 2013.

La Comisión de Transparencia y Anticorrupción, diputados: Areli Madrid Tovilla (rúbrica), presidenta; Lizbeth Loy Gamboa Song (rúbrica), María del Rocío García Olmedo (rúbrica), Flor Ayala Robles Linares (rúbrica), Juan Isidro del Bosque Márquez (rúbrica), Enrique Alejandro Flores Flores (rúbrica), Rocío Esmeralda Reza Gallegos (rúbrica), Laura Ximena Martel Cantú (rúbrica), Roberto Carlos Reyes Gámiz (rúbrica), Verónica García Reyes, Omar Antonio Borboa Becerra, Alberto Coronado Quintanilla (rúbrica), Martha Leticia Sosa Govea (rúbrica), Elizabeth Oswelia Yáñez Robles (rúbrica), Lisandro Aristides Campos Córdova (rúbrica), Alfonso Inzunza Montoya, Rodimiro Barrera Estrada (rúbrica), Rubén Acosta Montoya (rúbrica), Benjamín Castillo Valdez (rúbrica), Jorge Terán Juárez, Joaquina Navarrete Contreras (rúbrica), Fernando Belaunzarán Méndez (rúbrica), Javier Salinas Narváez, Juan Manuel Carbajal Hernández (rúbrica), Alejandro Carbajal González (rúbrica).»

El Presidente diputado José González Morfín: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con la declaratoria de publicidad.



LXII LEGISLATURA

CÁMARA DE DIPUTADOS